

**BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2010**

**SUBSECRETARIA
DE
JUSTICIA**

Morandé 107, Teléfono: 6743100
www.minjusticia.cl

Índice

1. Presentación.....	3
2. Resultados de la Gestión año 2010.....	6
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010.....	6
2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios.....	9
3. Desafíos para el año 2011.....	38
4. Anexos.....	56
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	57
Anexo 2: Recursos Humanos.....	62
Anexo 3: Recursos Financieros.....	67
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010.....	85
Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....	89
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	91
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010.....	101
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	102
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	103
Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública.....	108

1. Presentación

El año 2010 hemos iniciado el desafío de comenzar una nueva etapa para nuestro país y para la Cartera de Justicia. El gobierno de S.E el Presidente de la República, ha propuesto construir una sociedad de oportunidades, seguridades y valores, lo cual pasa necesariamente porque los millones de chilenos y chilenas que trabajan esforzadamente por un futuro mejor para sus familias, puedan vivir en paz, en un entorno seguro, y recuperen, se “tomen”, –en el buen sentido de la palabra- los barrios, calles y espacios públicos ciudadanos que se han perdido de manos de unos pocos.

Lo anterior, implica ejecutar los mecanismos más certeros para comenzar a ganar la batalla a la delincuencia, como también, diseñar los instrumentos que permitan resolver los problemas estructurales que por años han determinado la forma de tratar este flagelo en el país.

Comenzar a ganar esta batalla no ha sido fácil, y ha requerido del esfuerzo coordinado de muchos actores. Así y todo, a poco más de un año, ya es posible exhibir importantes logros, tal como lo reflejan la última encuesta de victimización, las últimas cifras de decomisos de drogas y estupefacientes o el orden y control durante el último día del joven combatiente, en comparación con las importantes cifras de heridos e incluso muertos aparecidas en épocas anteriores. Se puede decir entonces, con un sano orgullo, que estamos cumpliendo como Gobierno, pero también es necesario decir y reconocer con humildad que todavía queda un largo camino por recorrer, no sólo para que nuestra ciudadanía viva y se sienta completamente segura, sino que muy especialmente, para que podamos sacar del circuito vicioso de la delincuencia, de la violencia y de la droga a miles de personas que causan un importante daño a la sociedad y a sí mismos, desperdiciando sus propias oportunidades y conspirando contra sus propias vidas y el bienestar de sus familias.

Es así, que la batalla contra la delincuencia es más compleja de lo que parece a simple vista, y existe hasta nuestros días un nudo crítico que no ha sido enfrentado con el peso y el carácter de verdadera política de estado que la extrema gravedad de la situación amerita. Nos referimos al sistema penitenciario que actualmente opera en nuestro país.

Consecuente con lo anterior, esta cartera de Estado, ha asumido el compromiso de realizar las principales transformaciones que posibiliten al país contar con una Justicia accesible para sus ciudadanos, moderna y orientada en su seguridad; y que a su vez otorgue oportunidades de rehabilitación y reinserción a quienes no han cumplido con la ley.

En este ámbito, uno de los primeros pasos para lograr el objetivo descrito, fue efectuar un profundo estudio de la realidad penitenciaria en Chile, lo que significó conocer en terreno las condiciones en que los internos actualmente cumplen sus condenas, detectando las graves deficiencias del sistema penal chileno, con tasas de hacinamiento o sobreocupación que promedian el 60% a nivel nacional, y que en algunos recintos se empina por sobre el 250%, en un ambiente que compromete no sólo la dignidad de los reclusos y la seguridad del personal de Gendarmería, sino que además hace prácticamente imposible llevar a cabo cualquier política efectiva de rehabilitación.

Ante esta dramática realidad, el Presidente de la República encargó al Ministerio de Justicia disponer en un plazo de 90 días, la adopción de medidas inmediatas destinadas a mejorar las condiciones de reclusión, como una inyección urgente de dignidad al sistema. Fue así, que el 15 de

Octubre, desde la Ex Penitenciaría de Santiago, el propio Presidente Sebastián Piñera, comunicó a la ciudadanía la materialización de 11 medidas que permitieron, entre otros aspectos: dotar de frazadas, colchones y literas a los centros penitenciarios, otorgar utensilios para asegurar las raciones alimentarias, reparar baños e iluminarias, dotar de nueva tecnología a los centros de reclusión para la optimización del proceso de visitas, entre varias otras. La implementación de estas medidas significó una inversión por sobre los MM\$6.000.

Sin embargo, con estas medidas adoptadas en tiempo record y que conllevaron una mejora inmediata de las condiciones de encarcelamiento de los internos, no podemos quedarnos conformes, pues entendemos que una solución permanente implica la realización de cambios estructurales mucho más complejos y profundos en el Sistema Penitenciario.

Es así que, el Ministerio de Justicia asumió como una tarea prioritaria la definición de una nueva política penitenciaria, que se tradujera en una reforma integral al Sistema Penitenciario actual, para transformarlo en uno que respete la dignidad de los internos y sobre todo, que impida –y no que propicie, como ocurre en la actualidad- el contagio criminógeno, la violencia y el surgimiento de verdaderas carreras criminales. En definitiva, generar un sistema eficaz para sancionar los delitos que atentan contra la seguridad y los valores fundamentales de nuestra sociedad, pero que al mismo tiempo propenda a la rehabilitación, a la reinserción social y laboral de los internos, en lugar de contribuir a formar delincuentes reincidentes cada vez más peligrosos, incluso donde antes no los había.

Lo anterior pasa por implementar una auténtica política de segregación y clasificación de reclusos, en distintos tipos de unidades penales, de acuerdo a su perfil y grado de peligrosidad. Esto requiere a su vez de nuevos lineamientos en materia de diseño, construcción y operación de centros penales, y el establecimiento de nuevos procedimientos para la formación e instrucción realizada por Gendarmería de Chile. Esta nueva política penitenciaria implicará la creación, durante este Gobierno, de 11.000 nuevas plazas, por medio de la construcción de 4 nuevas cárceles modelo, la puesta en marcha de la nueva cárcel de Antofagasta y la ampliación de otras unidades a lo largo del país, lo que significa una inversión total de US\$420.000.000 aproximadamente. Esto permitirá, hacia el final de este Gobierno, reducir el hacinamiento del 60% actual a un 15%, transformando la cárcel en una herramienta eficaz de reinserción y de combate contra la delincuencia.

Otro desafío que asumió este Ministerio, fue el de generar, iniciativas que aportaran directamente al fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana. Por ello, durante el año 2010, se presentaron nuevas indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 18.216 que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad. Las indicaciones contemplan generar a futuro instrumentos modernos que diversifiquen la respuesta penal frente al delito, asegurando el cumplimiento de la sanción y la reinserción social del individuo. Se espera que esta iniciativa comience hacer aplicada durante el primer trimestre del año 2012.

En materia de seguridad ciudadana el Ministerio de Justicia auspició en el año 2010, mejoras en las actividades y talleres que propician, el aprendizaje de diversos oficios por parte de los internos, de manera tal de dotarlos de instrumentos reales que posibiliten la prevención de futuros delitos por falta de oportunidades laborales. En esta misma línea durante el año 2011, se dará inicio a un

trabajo que permitirá contar con una nueva Política de Fomento al Trabajo Penitenciario, a través de un Estatuto Laboral para los internos, próximo a ser implementado.

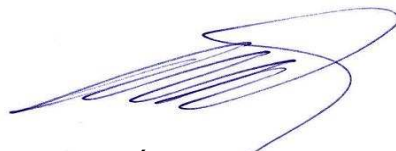
En materia de rehabilitación, durante el año 2010, iniciamos el trabajo que permitirá institucionalizar a futuro los Tribunales de Tratamiento de Drogas, convirtiéndolos en una efectiva herramienta para generar la disminución de la reincidencia y el aumento de la reinserción social del individuo.

Por otra parte, un objetivo fundamental de esta cartera de Estado, es mantener un impulso modernizador en materia de Justicia. Por ello, desarrolló una serie de actividades orientadas a propiciar una Reforma a la Justicia Civil en nuestro país. Impulsar esta reforma significó durante el año 2010, la revisión y redacción del nuevo Código Procesal Civil, para su ingreso como proyecto de ley el año 2011.

Pero desarrollar esta reforma es solo una parte del proceso de modernización que requiere la Justicia, por ello, este Ministerio consideró necesario la creación de una nueva política orientada a dotar a los Tribunales de Justicia de la modernidad y eficiencia que requieren. Esta cartera de Estado mantendrá el 2011 el impulso ya efectuado durante el año 2010, enviando proyectos de ley que contribuyan al fortalecimiento y modernización tanto del Poder Judicial como de sus tribunales.

En esta misma línea, entendemos que para lograr un mejor acceso a la Justicia, ésta debe ser capaz de entregar respuestas a los problemas cotidianos que tienen los chilenos. Por ello durante el año 2010, hemos ejecutado los estudios que permitieron diseñar un Plan Piloto de Justicia Vecinal, que entregará a futuro soluciones a los conflictos locales y comunitarios, utilizando para ello mecanismos como el arbitraje o la mediación. Este Piloto de Justicia Vecinal será implementado durante el año 2011 en 4 comunas de la Región metropolitana. De manera conjunta, se propiciará el rediseño y modernización de las Corporaciones de Asistencia Judicial, con el fin de entregar un servicio jurídico de calidad y profesional a la ciudadanía.

Como se observa, el presente Balance no hace más que evidenciar el gran desafío que el Ministerio de Justicia se ha planteado, el cual no es más que entregar y desarrollar las bases para una Justicia de calidad, cercana y accesible a la ciudadanía. Para esto hemos y continuaremos disponiendo de todas nuestras capacidades y fortalezas con el fin de materializar las transformaciones que la Justicia y Chile merecen.



PATRICIA PÉREZ GOLDBERG
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA.

2. Resultados de la Gestión año 2010

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010

Durante el año 2010 los recursos establecidos en la Ley de Presupuestos fueron contemplados para el cumplimiento de los siguientes lineamientos estratégicos descritos a continuación.

Lineamientos Programáticos

El presupuesto vigente del año 2010 para la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia fue de M\$ 168.591.077.- y el gasto respectivo alcanzó a M\$ 144.748.926, lo que representa un 85,9% de ejecución.

PROGRAMAS PENITENCIARIOS

Operación de Cárceles Concesionadas

La Ley de Presupuesto del año 2010, otorgó recursos para este concepto por M\$52.761.288.- que incluye los montos necesarios para pagar los Subsidios de Operación y Construcción de los Grupos 1 y 3 de las cárceles concesionadas, y que durante el año se incrementó en un 2,5% para cancelar los primeros compromisos con la Concesionaria del Grupo 2, por el Establecimiento Penitenciario de Concepción.

Inversiones de Programas Penitenciarios

Consideró recursos para las ampliaciones y construcciones de establecimientos penitenciarios que la Ley de Presupuesto estimó en un monto de M\$ 30.858.597, el cual durante el año 2010 se incrementó en un 6,1%. En este ámbito las obras más representativas en términos de avance corresponden al Establecimiento Penitenciario de Concepción y el de Antofagasta.

PROGRAMAS DE MENORES

Inversiones de Programas de Menores

Este Programa consideró recursos por M\$17.233.991.-, monto que durante el año disminuyó en un 52,2%, quedando en M\$8.237.848. Lo anterior, debido a las nuevas definiciones en materia de inversión y orientación de los Proyectos para Centros Cerrados que se establecieron para el año 2010. En este escenario dichos recursos fueron redestinados a otras prioridades de Gobierno, como:

la reconstrucción por terremoto, pagos al Grupo 2 por el Establecimiento Penitenciario Concepción, soluciones para la habitabilidad en los recintos carcelarios y el diferencial de reajuste para el personal del Sector.

REFORMA PROCESAL PENAL

Inversiones Tribunales de Garantía y Orales

Los recursos presupuestados para este ámbito por un total de M\$6.699.566, permitieron continuar con el Plan de Ejecución de Inversiones en la Corporación Administrativa del Poder Judicial para la construcción de Tribunales de Garantía y Orales de la Reforma Procesal Penal. El desempeño de la transferencia a la Corporación Administrativa del Poder Judicial para este efecto, alcanzó un 74,8% de entrega.

Concesión Centro de Justicia Santiago

Consideró recursos por M\$17.805.202 para continuar con los compromisos adquiridos por la Concesión del Centro de Justicia Santiago, donde funcionan las 3 instituciones que hacen operativa la Reforma Procesal Penal: Ministerio Público, Poder Judicial y Defensoría Penal Pública. Durante el año se materializó un incremento de 5,4% por los compromisos de IVA correspondientes al proyecto de climatización de dicho recinto.

ASISTENCIA JURÍDICA

Fundación de Asistencia Legal a la Familia

Asignó recursos para transferir a la Fundación de Asistencia Legal a la Familia por M\$268.643, monto que se incrementó en un 3,2% (M\$8.597) correspondiente al diferencial de reajuste para el personal.

Corporaciones de Asistencia Judicial

Estimó recursos por un monto de M\$ 21.817.630, para transferir a las Corporaciones de Asistencia Judicial, para su operación normal y enfrentar la Reforma de Familia, lo que durante el año presentó un incremento de 4,4% (M\$9.600) correspondiente en su mayor proporción por el diferencial de reajuste para el personal.

SERVICIO MEDICO LEGAL

Inversiones de Servicio Médico Legal

Contempló recursos en el año 2010 según la Ley de Presupuesto por M\$ 498.722 para la reposición de Servicio Médico Legal Rancagua, incrementándose durante el año en 11,6% para la adquisición del terreno de Servicio Médico Legal Quillota y Obras exteriores de Servicio Médico Legal Concepción.

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

Operación Normal

Consideró los recursos necesarios para la Operación Normal de la Secretaría y Administración General tanto para la Unidad Central, Secretarías Regionales Ministeriales, y la Dirección de Gestión y Modernización de la Justicia. La Ley de Presupuesto consultó recursos por M\$8.048.462.-, contemplando luego un incremento del 34,5% (M\$2.776.719) correspondiente a saldo de caja decretado para financiar en el Sector las necesidades para la reconstrucción por terremoto, para subsidios carcelarios y para la habitabilidad en los recintos penitenciarios, a lo que se suma el financiamiento de los compromisos de años anteriores, el bono por asignación de desempeño institucional y el diferencial de reajuste del personal.

Programa de Defensa Laboral

Contempló recursos por un monto de M\$6.837.553 para transferir a las Corporaciones de Asistencia Judicial, presentando una disminución de recursos en el año de 1,2% (M\$821), debido a las dificultades en los arriendos de equipos informáticos, que fueron solucionados a través de la Operación Normal de la Subsecretaría de Justicia en su Dirección de Gestión y Modernización de la Justicia.

Sistema Nacional de Mediación

Los recursos en la Ley de Presupuesto fueron de M\$ 7.363.015, el cual contempló una disminución durante el año de 6,5% (M\$478.596) que afectó al Programa de Licitaciones del Sistema Nacional de Mediación al priorizar compromisos de años anteriores de la Subsecretaría de Justicia.

2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

En el año 2010 el Ministerio de Justicia orientó su quehacer, bajo cuatro principios fundamentales, centrados en el desarrollo de una Política Penitenciaria Moderna, la generación de un mejor Acceso a la Justicia, aportar a la Construcción de una Sociedad de Seguridades y propiciar la Modernización de la Justicia en Chile.

Los elementos descritos anteriormente fueron desarrollados durante el año 2010 con los siguientes resultados:

Política Penitenciaria

El Ministerio de Justicia, asumió como un compromiso mejorar y optimizar las condiciones en las que actualmente las personas privadas de libertad cumplen sus condenas en el Sistema Penitenciario, el cual implicó además desarrollar las acciones que le permitan reinserirse socialmente. Para cumplir con el desarrollo de una justicia ágil, moderna, eficiente y oportuna, se requiere crear las transformaciones necesarias que permitan obtener una nueva realidad en el sistema penitenciario, dotando a sus actores de la infraestructura, políticas y espacios que desarrollen de manera integral su modernización.

En este sentido, el 20 de marzo de 2010, se publicó la ley N°20.426, que moderniza Gendarmería de Chile, incrementando la dotación de personal y readecuando las normas de su carrera funcionaria. Posteriormente, el 10 de noviembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial el DFL N°1-2010, de 11 de agosto de 2010, que fijó las plantas de Gendarmería de Chile, lo que permitió el encasillamiento de los funcionarios del Servicio. Finalmente, se dictó el DFL N° 2-2010, de 19 de noviembre de 2010, que fija las normas sobre promoción de los funcionarios de la Plantas de Oficiales Penitenciarios, de Suboficiales y Gendarmes.

A su vez, este Ministerio desarrolló por encargo de S.E el Presidente Sebastián Piñera en un plazo de 90 días, 11 medidas que optimizaran las condiciones de habitabilidad en las que se encontraban los reclusos, las cuales se describen:

Primera Medida: Colchones, frazadas y literas. Medida orientada a superar el déficit que presentaban estos productos en los recintos penitenciarios. Durante el año 2010 se adquirió y distribuyeron a los recintos penales del país, 23.000 colchones ignífugos, 42.418 frazadas y 4.000 literas, con esto se cubrió el déficit de 14.905 colchones, propiciar la entrega de frazadas de mejor calidad y superar el déficit de literas existentes en los recintos.

Segunda Medida: Mejoras en la alimentación de los imputados. Medida que tuvo por objeto superar los problemas existente en la distribución de alimentos, que en la mayoría de los casos era realizada por los propios reos, no permitiendo una adecuada alimentación. En el año 2010, se compro y distribuyó equipamiento de concina y menaje para casinos por un monto de \$257.689.000.

Tercera Medida: Mejoramiento de sanitarios e iluminación. Medida cuyo objetivo es mejorar las condiciones de salubridad y estado tanto de baños como de alcantarillados que existen en los recintos penitenciarios, así como también optimizar las luminarias de celdas, patios y áreas comunes. Es así como en el año 2010 se renovaron y repararon los servicios sanitarios de las Unidades Penales y se adquirió y repuso las luminarios en todos los penales que existen en el país.

Cuarta Medida: Aumento de horas de desencierro. Esta medida, tiene por objeto aumentar las horas de desencierro de la población con el fin de aminorar los efectos psicológicos y en la calidad de vida que tiene en los internos las largas horas de encierro en sus celdas. Por ello el 2010, se aumentó en una a dos horas el período de desencierro de la población penal.

Quinta Medida: Cuidado y Salud en situaciones de Emergencia. Esta medida se orienta en dotar a los establecimientos penales de un paramédico, de stock básico de medicamentos, materiales e insumos de emergencias. De manera que las situaciones producidas por riñas entre reclusos o aquellas que tengan que ver con problemas de salud de estos, puedan tener un tratamiento primario adecuado en las respectivas Unidades Penales.

Sexta Medida: Mejoras en el procedimiento de registro corporal a los internos. Esta medida tiene por objeto optimizar las acciones de registro corporal que se realizan a los internos de manera tal que se asegure la dignidad de los internos pero a su vez, el cuidado de la seguridad de los funcionarios de Gendarmería. Es así que se desarrollaron capacitaciones en esta materia en la todas las Unidades Penales del país.

Séptima Medida: Mejoras al Sistema de Visitas. Esta medida, se ejecutó con el fin de mejorar las condiciones de visitas que familiares y amigos pueden realizar a los internos. Es así, como se optimizó la infraestructura en 34 Unidades Penales del país. Esto, no ha significado descuidar la seguridad y el control que se aplica en este proceso por parte de Gendarmería, por ello se dotó durante el año 2010 a las Unidades Penales de 31 sistemas de rayos x, 62 arcos detectores de metales, 54 sillas detectoras de metales tipo Boss II y 287 paletas detectoras de metales, además se estableció una línea 800 como plan piloto para registrar horas de visita y dar información a los familiares del Centro de Detención Preventiva de San Miguel. Lo anterior permitió modernizar el Sistema de Visitas existente.

Octava Medida: Fortalecimiento de asesoría espiritual. Como un elemento que ayuda a la reinserción y rehabilitación, se desarrollaron durante el año 2010 las acciones que facilitarán el accionar de capellanes y de religiosos en todas las Unidades Penales del país, llevando el auxilio espiritual a quienes lo necesiten. Además se desarrolló un registro de capellanes, sacerdotes y pastores para facilitar su ingreso y el ejercicio de sus actividades con los reos.

Novena Medida: Mejorar las condiciones de liberación. Esta medida tiende a optimizar las condiciones de salida de los internos que cumplen con sus condenas. Esto se realizó mediante la posibilidad de que los internos que hayan cumplido penas en un recinto cerrado puedan pernoctar, voluntariamente, hasta la mañana del día siguiente al de la fecha de su cumplimiento, además la medida permite coordinar a familiares para recoger al individuo que sale en libertad.

Décima Medida: Fortalecer los Centros de Educación y Trabajos. La medida busca el fortalecimiento de los Centros con el fin de que los programas y actividades que se ejecutan permitan mejorar las condiciones de vida de los internos y sus familias. Durante el año 2010, se elevó la ocupación de un 68% a un 94%. De manera complementaria, se realizaron actividades de difusión y comercialización de los bienes y servicios que los Centros realizan, para que de esta manera se impulse la formación, capacitación y trabajo de los internos.

Undécima Medida: Seguridad al interior de los penales. Esta medida se orientó a prevenir e impedir actividades delictivas al interior de las Unidades Penales. Aumentó respecto del año 2009 el número de allanamientos en un 12%, además se intensificó el uso de canes para la detección de drogas y la aplicación de test de consumo de estupefacientes a los funcionarios de Gendarmería.

Infraestructura penitenciaria.

Con el objeto de cumplir con el desafío de gobierno de atender en forma eficiente y efectiva el problema de la sobrepoblación de los recintos penales, el Ministerio de Justicia contrató la asesoría de una empresa internacional, la que ha entregado valiosa información en materia de operación, servicio y modelo constructivo de establecimientos penales.

De igual forma, y no obstante la natural redistribución de recursos financieros para atender los requerimientos de la reconstrucción, se mantuvo el programa de inversión en el resto de las regiones del país, destacándose el avance de la construcción de la cárcel de Antofagasta, lo que permitirá su puesta en marcha durante el último trimestre del año 2011, incorporando así 1200 plazas nuevas al sistema. Además, se continuó con las gestiones para la construcción de nuevos complejos penitenciarios que tienen como finalidad abordar los niveles de sobrepoblación existentes, que se encuentran en un 72% aproximadamente.

En relación al Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, continuaron con su normal funcionamiento los seis recintos penitenciarios correspondientes al Grupo N° 1 y 3 de explotación, logrando así dar una cobertura moderna y de calidad al 20% aproximado (más de diez mil plazas) de la población carcelaria del país. La operación de estos recintos ha permitido mejorar sustancialmente la seguridad de estos penales, disminuyendo los riesgos de fuga; optimizar las condiciones en que trabajan los funcionarios de Gendarmería de Chile; entregar un mejor trato a las visitas y familias de los internos; y posibilita el trabajo de reinserción social de los condenados, al contar con espacios deportivos, escuelas y talleres laborales.

Proyectos de Inversión Infraestructura Gendarmería de Chile.

Ampliaciones de infraestructura Penitenciaria:

La inversión realizada en el año 2010 fue de M\$ 7.500 correspondiente a los gastos administrativos entregados al Mandatario con la finalidad de comenzar con los procesos de licitación de la etapa de diseño de los proyectos: “Ampliación de Capacidad CCP Iquique” y “Ampliación Aumento de Capacidad CDP Quillota”, “Ampliación CCP Rengo”.

En relación a los proyectos denominados “Ampliación CP Arica”, Ampliación CCP Colina I, éstos se encuentran en reevaluación producto de modificaciones efectuadas por Gendarmería de Chile concernientes a los metros cuadrados y capacidad.

En el caso de los proyectos “Construcción CCP Cauquenes” y “Ampliación CDP Puerto Aysén”, se presentaron problemas en cuanto a los terrenos en donde se encuentran emplazados, por lo que se están elaborando los nuevos proyectos para su presentación. Finalmente, en relación al proyecto “Ampliación de Capacidad CDP Los Ángeles”, debido al terremoto acaecido el 27 de febrero del año 2010, tuvo que ser reformulado, a modo de reponer esta unidad penal.

Construcciones de nuevos Centros Penitenciarios.

No se ejecutaron recursos en estos proyectos, puesto que se encuentran en la primera etapa correspondiente a la búsqueda y selección de terrenos. En la Región del Biobío se resolvió la adquisición de un terreno de 30 hectáreas en la comuna de Chillán Viejo que permitirá el desarrollo de un nuevo proyecto para dicha región. En el caso de los proyectos “Construcción Complejo Penitenciario Calama” y “Construcción Complejo Penitenciario Copiapó”, se encuentran en reevaluación producto de modificaciones en relación a los metros cuadrados y plazas disponibles.

En lo referente a los proyectos “Construcción Complejo Penitenciario V Región” y “Construcción Complejo Penitenciario VIII Región”, se encuentran en proceso de búsqueda y selección de terreno.

Rehabilitación y Nuevo Sistema Penitenciario.

La Concesión del Grupo N° 2 fue adjudicada a la empresa Sodexo Chile (A posterior Sociedad Concesionaria Cárceles Grupo 2 S.A.) mediante Decreto Supremo N° 119 del 2 de febrero de 2010 y publicado en el diario oficial el 17 de abril de 2010, fecha en la cual se da comienzo a la concesión la cual tiene una duración de 15 años.

Las condiciones económicas del contrato de concesión para el establecimiento, han fijado un pago a la Sociedad Concesionaria por una única vez de 177.000 UF + IVA por concepto de habilitación del recinto, en lo que respecta a la operación y contraprestación de servicios penitenciarios, se deberá pagar un subsidio fijo a la operación semestral de 63.989 UF + IVA y un pago semestral por interno de 12.5 UF + IVA.

Concepción: Durante el año 2010 el CP de Bío Bío, a cargo de Gendarmería de Chile bajo la modalidad de anexo de la Cárcel de El Manzano, albergó a una población cercana a los 1.100 internos, prestando servicios penitenciarios básicos como la alimentación con cargo al presupuesto de Gendarmería. Durante este tiempo y dado la merma que ha significado un poblamiento en carácter de urgencia se ha trabajado en conjunto con el MOP los detalles que permitan al concesionario recibir la infraestructura para su revisión y posterior inicio de habilitación, según lo establecido en el contrato de concesión, existiendo un acuerdo sobre la materia sancionado mediante Resolución DGOP N° 4466 del 10 de diciembre de 2010.

A principios del año 2011 se espera sea realizada la entrega al MOP para que éste a través de la figura del Inspector Fiscal entregue al concesionario para revisión y posterior inicio del proceso de habilitación el recinto penal del Bío Bío.

Antofagasta: A diciembre del 2010 el EP se encontraba en un avance en la construcción bajo el modelo tradicional de obra pública superior al 90%. En lo que respecta al contrato de concesión una vez finalizado y recepcionada la obra por la DA debiese ser traspasada al Ministerio de Justicia y posteriormente a la CCOP del MOP para ser entregada a la concesionaria para su revisión y dar inicio al proceso de habilitación

Grupo 4

Talca: Durante el período 2010 en conjunto con Gendarmería de Chile y la CCOP se desarrolló el proceso de formulación de las bases de licitación internacional.

A su vez se realizó la apertura del registro especial internacional (precalificación) por parte del MOP y en cuanto al diseño se realizó el upgrade del diseño contratado anteriormente ya que de las plazas

originalmente contempladas (1882) se realizó una nueva estimación determinándose en septiembre del 2010 que estas alcanzarían a 3079.

Santiago 2: Se obtuvo RATE favorable para realizar la publicación del llamado a licitación de la etapa de diseño

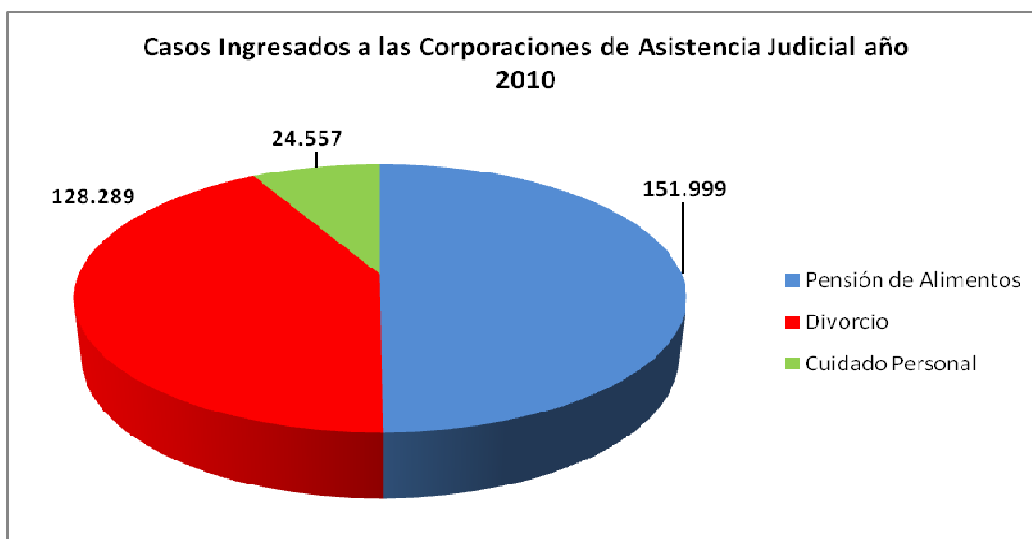
Acceso a la Justicia:

Justicia de Familia

Durante el año 2010, el énfasis dado por este Ministerio se focalizó en el fortalecimiento de los modelos de gestión y coordinación de los intervinientes del sistema de familia, para que de esta forma, se entregue una respuesta pronta a los usuarios.

La disminución de ingresos respecto del año 2009 se debe principalmente, a partir del año 2010, a que se limitó la función de la FALAF a otorgar asistencia legal a menores de escasos recursos o que no dispongan de ellos, dejando fuera de su ámbito de atención las causas en que sólo estaban involucrados sujetos mayores de edad, como por ejemplo causas de divorcio y causas de VIF. Por otra parte, diciembre de 2009 entró en vigencia la mediación previa en la Región Metropolitana, lo cual tuvo un impacto en los ingresos en materia de familia.

Es así que durante el año se registraron un total de 423.396 casos ingresados en materia de familia a las Corporaciones de Asistencia Judicial, lo que representa un 64,5% del total de casos ingresados y una disminución del 3,9% al comparar los ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior. (Ene. – dic. 2009: 440.722 casos en materia de familia). En cuanto al tipo de materias de familia, Alimentos registra un 35,9%, Divorcio un 30,3% y Cuidado Personal (tuición) un 5,8%. Tal como se presenta en el siguiente grafico:



Por otra parte se registraron un total de 109.216 causas ingresadas por las CAJ a tribunales en materia de familia, de los cuales el 33,5% correspondió a materias referidas a divorcio.

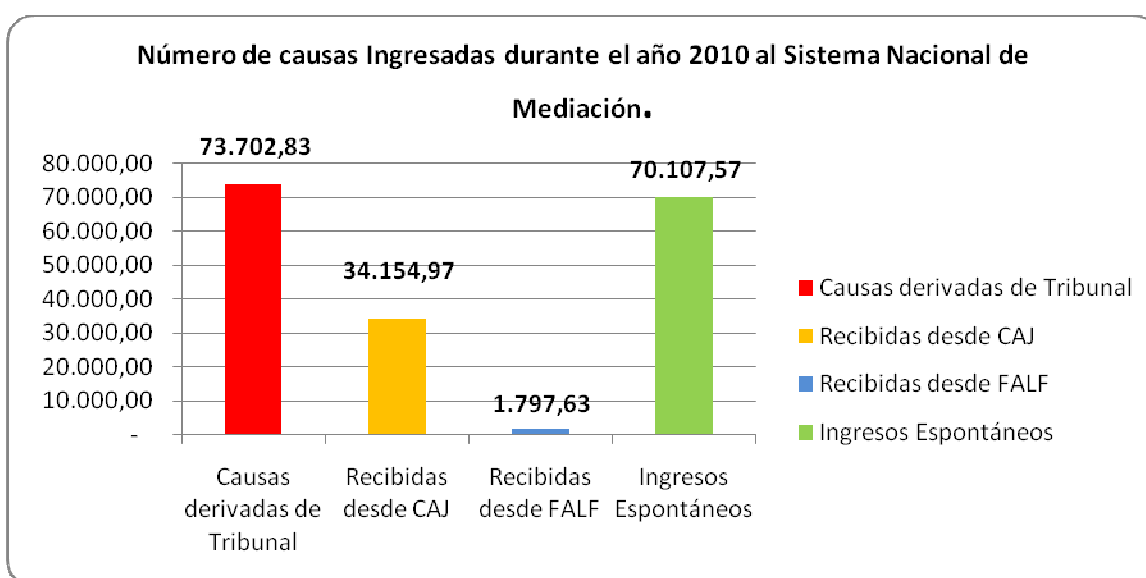
La disminución de ingreso en materia de familia se puede explicar por la última modificación a la Ley 19.968 que crea los Tribunales de Familia, por medio de la cual entró en vigencia la mediación previa en las principales materias de familia que atienden las Corporaciones.

En la misma línea entre los meses de enero y diciembre de 2010, la Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia atendió un total de 6.047 personas en la línea de orientación e información. Esto representa una disminución del 33% al comparar los ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior. (Ene. – dic. 2009: 8.964 causas).

Por su parte, los ingresos a tribunales ascendieron a 3.265 causas, lo que representa una disminución del 57,4% al comparar los ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior. (Ene. – dic. 2009: 7.669 causas).

Mediación Familiar

El Sistema Nacional de Mediación registró en el año 2010, un total de 179.763 causas ingresadas, estas causas se desagregan en un 41% a causas derivadas de Tribunal, 19% de CAJ, 1% de FALF y 39% ingresos espontáneos. Respecto de estas causas, un 40% corresponden a causas terminadas con acuerdo, un 20% causas frustradas con 1 o más sesiones conjuntas, un 35% a causas frustradas con cero sesiones y un 5% a causas en proceso. A su vez, de las causas terminadas en las que existe sesión conjunta, un 67% se encuentra con acuerdo frente a un 33% con estado de frustrada con una o más sesiones. El número de causas ingresadas durante el año 2010, puede ser observado en el siguiente gráfico.



Un punto importante de destacar, fueron las acciones desarrolladas con el fin de optimizar la gestión relacionada con la Mediación y la atención de sus usuarios, en este sentido, una de las acciones comprometidas para el año 2010, tiene relación con desarrollar la interconexión de bases de datos de mediación con las bases que posee MIDEPLAN, esto con el fin de obtener información que permitía la clasificación de los usuarios de los servicios de mediación gratuita que provee el Ministerio de Justicia por medio de los centros de mediación contratados, a partir de los datos de la Ficha de Protección Social. Facilitar el proceso de evaluación socioeconómica de los usuarios, disminuyendo el tiempo del proceso y los costos extras para los/as usuarios/as debido a que se evita el acompañamiento de mayores antecedentes. En cuanto a la magnitud de este desarrollo, se puede mencionar que en el transcurso del año 2010 se realizó evaluación socioeconómica a 175.215 personas, de las cuales 123.796 calificaron para la mediación gratuita, lo que corresponde a un 70,7%.

Además se realizaron acciones tendientes a optimizar el control de la gestión desarrollada, la atención de los usuarios del Sistema de Mediación, así como un fortalecimiento en las labores de capacitación, las cuales se pueden ver reflejadas en las siguientes acciones:

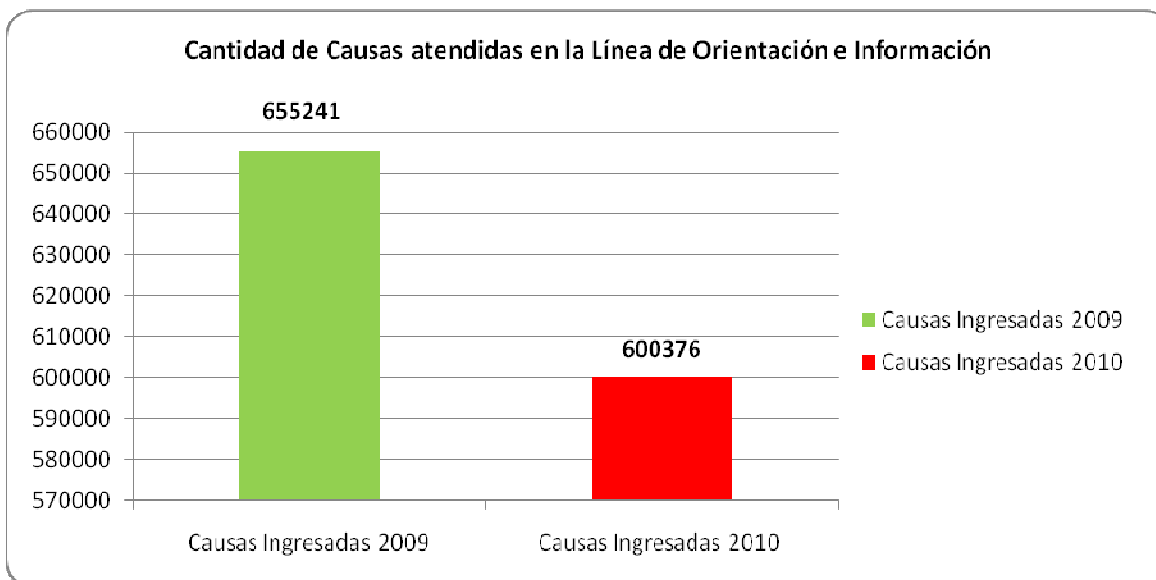
- Diseño y ejecución del Sistema de Incentivos. Asociados a metas de desempeño de los contratados, gestión de sus centros y calidad de sus servicios.
- Se realizaron 12 inspecciones y supervisiones a los Centros de Mediación Licitados (seis veces más que el año 2009) y una auditoría externa que contempló el 87% de los Centros (177 auditados de un total de 194), porcentaje que se vio aumentado a 99% debido a la realización de inspecciones complementarias en los aspectos que auditó la empresa externa, restando sólo 2 contratos por auditar pertenecientes a la zona que comprende el juzgado de letras de Isla de Pascua.
- Fortalecimiento de capacitación, clínicas y encuentros con los Centros de Mediación, y 2 auditorías externas al sistema, relacionadas con calidad de servicio. Durante el año 2010, se realizaron 9 clínicas de casos y 16 capacitaciones relacionadas con la primera Prueba de Conocimientos de Mediación (PCM), enmarcada en las metas asociadas al pago de incentivos. Si bien el número de clínicas de casos fue menor que el año 2009 en que se realizaron 19, la realización de las capacitaciones y la PCM marcó un hito en el mejoramiento de la calidad de los mediadores, principales actores del Sistema.
- Articulación de mesas interinstitucionales que reunieron a los actores relevantes de la Justicia de Familia y del Sistema Nacional de Mediación con el fin de detectar problemas, mejorar la coordinación y la gestión del Sistema Nacional de Mediación.

Estas mejoras se desarrollaron sobre la base de la optimización del Sistema de informático de Mediación Familiar (SIMEF), lo que permitió mejorar el proceso de contratos adecuándolo a las exigencias de Contraloría General de la República, agilizar los pagos que se desarrolla la

Subsecretaría de Justicia y facilitar el proceso de elaboración de estadística asociadas al Sistema de Mediación.

Corporaciones de Asistencia Judicial

Durante el año 2010, en la línea de Orientación e Información, las Corporaciones de Asistencia Judicial atendieron un total de 600.376 personas. Esto representa una disminución del 8,4% al comparar los ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior. (ene. – dic. 2009: 655.241 personas ingresadas).



Esta disminución puede explicarse por la última modificación a la Ley 19.968 que crea los Tribunales de Familia, por medio de la cual entró en vigencia la mediación previa en las principales materias de familia que atienden las Corporaciones, así como también por la entrada en vigencia de la Nueva Justicia Laboral, que creó las oficinas de defensa laboral en las Corporaciones de Asistencia Judicial.

En cuanto a la distribución de las personas atendidas por género se registró un 64,4 % de mujeres y un 35,6% de varones. Por su parte, el 5,4% de las personas atendidas se identificó con algún tipo de etnia. Respecto de la distribución por materia, el 64,5% corresponde a casos en materia de familia, seguidos de los casos en materia civil con un 21,7%.

En relación a las causas ingresadas por las Corporaciones a tribunales (ene. – dic. 2010), éstas ascienden a 134.721 causas, lo que representa el 20,5% del total de los casos ingresados a Orientación e Información.

De las 134.721 causas ingresadas a tribunales el 81,1% correspondió a materia de familia (109.216 causas). En términos generales los mayores ingresos a tribunales con competencia en familia son las materias referidas a divorcio con un 33,5%.

Acciones desarrolladas en materia Internacional vinculadas con el acceso a la Justicia.

Se continuó con la tramitación de solicitudes de Traslado de Condenados (en aplicación de Convenio de Estrasburgo sobre Traslado de Personas Condenadas, de 1983; La Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero; El Tratado con Brasil sobre Transferencia de Presos Condenados; Tratado con Bolivia sobre Transferencia de Personas Condenadas, Tratado con Argentina sobre Traslado de Nacionales Condenados y Cumplimiento de Sentencias Penales), procurando modernizar la gestión de los mismos. Cabe señalar que el Ministerio de Justicia desarrolló las siguientes acciones durante el año 2010:

Confección de anteproyecto de ley de cooperación con la Corte Penal Internacional.

Actualmente Chile no cuenta con un instrumento que haga plenamente operativa en el derecho interno las disposiciones del Estatuto de Roma, que crea la Corte Penal Internacional, como asimismo la competencia de dicho tribunal internacional.

Por ello este gobierno, a través del trabajo conjunto de los Ministerios de Justicia y Relaciones Exteriores, se encuentra confeccionando un proyecto de ley para ser presentado durante el mes de diciembre del año 2011, que regule el procedimiento de cooperación del Estado de Chile con la Corte Penal Internacional en relación con los crímenes de competencia de dicho tribunal, permitiendo que se lleven a cabo tanto diligencias de investigación en nuestro país como cualquier otra colaboración procesal para el oportuno juzgamiento de los delitos contenidos en el Estatuto de Roma.

Redacción de propuesta de nuevo tratado de extradición con Perú.

Entre diciembre de 2010 y enero del presente año se conformó una mesa de trabajo entre los Ministerios de Justicia y Relaciones Exteriores con el objetivo de proponer un tratado de Extradición entre Chile y Perú que reemplace el vigente desde 1932, modernizando dicho instrumento y haciéndolo compatible con las nuevas legislaciones peruana y chilena en materia procesal penal.

Durante la segunda semana de enero del año 2011, dicho instrumento fue terminado y puesto a disposición de las autoridades peruanas competentes, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Actualmente, el Gobierno de Chile se encuentra a la espera de las observaciones al proyecto remitido a las autoridades del vecino país, con el fin de concurrir a la celebración del nuevo tratado.

Tratado de Traslado de Condenados con Perú.

En la actualidad, las personas extranjeras que cumplen condenas privativas de libertad por delitos en nuestro país pueden solicitar a la autoridad competente su traslado a su país de origen, con el fin de continuar el cumplimiento de su pena. Sin embargo, Chile no puede aceptar dicho traslado de condenados si no existe entre nuestro país y el Estado solicitante un tratado internacional bilateral o multilateral que regule la materia.

Por esta razón, durante la gira presidencial a Perú, nuestro país suscribió un tratado que permite el traslado de condenados entre ambos Estados, el cual permitirá que más de 870 internos con nacionalidad peruana puedan solicitar la continuación del cumplimiento de sus penas en su país de origen, como asimismo permitir a los chilenos que cumplen condena en Perú solicitar su regreso a Chile para el mismo efecto.

Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana, es uno de los puntos principales del Programa de Gobierno. El Ministerio orienta su quehacer a través de tres ejes que resultan relevantes en esta materia. Uno de estos ejes se encuentra conformado por la capacidad de implementar controles adecuados de cumplimiento a las denominadas medidas alternativas. Para ello se contempla elaborar un sistema de cumplimiento de penas que permitan dar respuesta diversificada según el tipo de delito castigado, aplicando tecnología asociada al monitoreo del condenado y detectar oportunamente el quebrantamiento de condena. Otro eje de acción está dado por las acciones orientadas a la prevención de la ocurrencia de un delito, y a la ampliación de respuestas que hoy entrega el sistema penal a quienes se ven involucrados en ellos y su reinserción en la sociedad. En este sentido se busca institucionalizar los “Tribunales de Drogas”, los cuales han demostrado ser una herramienta efectiva para la reinserción, la disminución del delito y reduciendo el consumo de drogas y alcohol.

Durante el año 2010, el Ministerio de Justicia ha ejecutado las siguientes acciones bajo estos tres ejes de acción:

- Se aumentó la cobertura territorial de los programas especializados de reinserción, en particular, los **Programas de Tratamiento para Hombres que ejercen Violencia contra la Mujer en el ámbito de la Violencia Intrafamiliar**, ampliando su cobertura a 3 pilotos más a nivel nacional en las regiones del Biobío, de Atacama y de Antofagasta. Además, se hizo un levantamiento con visitas en terreno, que permitieran conocer de primera fuente la aplicación de la metodología y los posibles elementos que impidan su ejecución.
- El 31 de agosto de 2010, se presentaron nuevas indicaciones al **Proyecto que Modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad**. En lo medular, conllevan la creación de una nueva pena sustitutiva, esto es, la libertad vigilada intensiva, que enfatiza en un nuevo modelo de intervención psicosocial, junto a un férreo control mediante nuevas tecnologías.
- A fin de preparar la Implementación de la ley 18.216, se convocó a una Comisión de Expertos, correspondientes a los actores que se verán involucrados en la implementación de la ley 18.216, esto es: Poder Judicial, Defensoría, Ministerio Público, además de contar con la participación de CEJA y académicos de la Universidad Diego Portales. El trabajo de esta mesa concluyó con la presentación de un borrador de reglamento que contiene la forma de las audiencias que se deberán celebrar para la ejecución de las penas sustitutivas.
- Asimismo, a fin de implementar el control de las penas sustitutivas mediante la tecnología más avanzada y segura, junto con conocer en terreno a diversos proveedores de monitoreo telemático nacional, se licitó un estudio, para conocer la tecnología más adecuada según la conectividad y geografía de nuestro país, y asimismo, para que se modele el sistema informático y los flujos de comunicación con los distintos actores involucrados.

- En el ámbito de reinserción laboral, se elaboró un estatuto destinado a regular las relaciones laborales, el cual fue enviado, para su estudio, a Contraloría General de la República. Adicionalmente, se encuentra en ejecución un estudio destinado a conocer la regulación extranjera y las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, en materia de trabajo penitenciario.
- Se trabajó en diseñar una nueva institucionalidad para los Tribunales de Tratamiento de Drogas, a partir del trabajo de Conace y de la sociedad civil. Ello con el objeto de impulsar el trabajo de reinserción hacia un ámbito nuevo, esto es, hacia las personas que cumplen condenadas en el medio libre. En este sentido, se ha contratado un estudio, que aun se encuentra en ejecución por parte de la Fundación Paz Ciudadana, destinado a realizar la estimación del presupuesto necesario, para establecer la metodología de trabajo del Tribunal de Tratamiento de Drogas a nivel nacional.
- Se continuó con la tramitación de las solicitudes de la ley de **rebaja de condena**. Se perfeccionó la elaboración de los decretos de rebaja de condena, para los condenados favorecidos por la Ley N°19.856 que crea un sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta, incorporando el apoyo a través de un nuevo sistema de gestión informático. Durante el año 2010 se realizaron 3.730 decretos de este tipo.
- En materia de rehabilitación, en el mes de junio, se finalizó el convenio de cooperación internacional con la Agencia de Cooperación Técnica Alemana GTZ que, entre otras cosas, incluyó la publicación de un libro de cuentos de internos y sus familias. Asimismo, se elaboró el Compendio de Normas Penitenciarias, texto que fue elaborado por GTZ y la Defensoría Penal Pública, y que será difundido durante el año 2011.
- Se ha conformado una comisión de trabajo para coordinar con el Ministerio de Planificación la creación del nuevo Servicio Nacional de la Infancia y Adolescencia, que será la nueva institucionalidad que reemplace al actual Servicio Nacional de Menores. En este ámbito también se ha trabajado en la elaboración de dos proyectos de ley de gran trascendencia en el área de protección de derechos:
 - Un proyecto de Protección Integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, y
 - Un proyecto de Ley de Adopción
- Se mantuvo la coordinación con Municipalidades, Ministerio del Interior, Carabineros de Chile para la implementación del programa Vida Nueva. Durante los primeros meses del año se inició el proceso de licitación de la oferta necesaria para la ejecución del Programa en las 8 comunas priorizadas, completando la oferta de 16 Proyectos de Intervención Integral Especializada (PIE) y 2 Proyectos de Intervención Breve para la Prevención Focalizada (PIB) y una nueva Oficina de Protección de Derechos (OPD), destinada para la comuna de Lo Espejo.

- Se elaboró un anteproyecto de ley que introduce la tuición compartida en la legislación chilena mediante diversas modificaciones al código civil.
- Se trabajó en la “Mesa Nacional de Coordinación de la Ley de Responsabilidad Adolescente”, en que participan integrantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile, en la elaboración de un anteproyecto de ley que modifica la ley 20.084 en aspectos que permitirán un perfeccionamiento en su aplicación.
- Se continuó con el monitoreo del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes a través de los informes de las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros (CISC) y del seguimiento de los Consejos Regionales Interinstitucionales de R.P.A. Durante el año 2010 se publicaron en el banner infancia y adolescencia de la página web del Ministerio de Justicia todos los informes de las CISC, como una medida de transparencia activa de la administración y de fiscalización de la sociedad civil.
- Se trabajó en la implementación técnica del nuevo Centro para la Internación en Régimen Cerrado Til Til, elaborándose las bases de licitación para la operación, intervención y tecnovigilancia del mismo e ingresándose para su toma de razón a la Contraloría General de la República.
- Respecto de la ampliación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD). Estos tribunales actualmente funcionan como proyectos pilotos en 4 regiones del país. Durante el año 2010 se instalaron mesas de trabajo interinstitucionales lideradas por el Ministerio de Justicia y el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en las que participa el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y Fundación Paz Ciudadana, con la finalidad de planificar la ampliación de los TTD a más regiones del país.
- Se encargó la ejecución de un estudio de estimación del presupuesto general para la implementación del programa de Tribunal de Tratamiento de Drogas a nivel nacional, tanto para población adolescente como adulta. Asimismo, se realizaron estudios para definir su estructura orgánica e institucional, así como la ampliación y cobertura.
- Se encargó la elaboración de un informe en derecho para el estudio de la duplicidad o multiplicidad de sanciones en la ley 20.084.
- Se elaboró un anteproyecto de ley que modifica la ley 18.314 sobre delitos terroristas, a fin de aclarar que dicha legislación no se aplica en el caso de delitos cometidos por adolescentes, puesto que se aplica el sistema especial contemplado por la ley 20.084.
- Se constituyó una mesa de trabajo intersectorial en la que participan representantes del Ministerio de Salud, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, el Ministerio de Planificación y el Servicio Nacional de Menores, cuyo objetivo es abordar la situación de salud mental de los adolescentes privados de libertad, generándose un modelo de gestión para las

unidades de corta estadía que se encuentren al interior de un Centro de Privación de Libertad del Servicio Nacional de Menores.

- Se inició la tramitación de reforma constitucional sobre obligación de otorgar defensa penal y asesoría jurídica a las víctimas. Este proyecto establece modificaciones al artículo 19 de la Constitución Política de la República, para que sea la ley la que defina los casos y forma en que las víctimas de delito dispondrán de defensa y asesoría jurídica gratuitas a fin de ejercer una acción legal. Asimismo, se incorpora un nuevo inciso que establece el derecho irrenunciable de un imputado de delito a ser asistido por un abogado proporcionado por el Estado.
- La asesoría jurídica y defensa de las víctimas se realizará a través de los Centros de Atención a Víctimas, de las actuales Corporaciones de Asistencia Judicial. El proyecto se encuentra actualmente en el Senado, a la espera que se aprueben las modificaciones realizadas en la Cámara de Diputados.
- Se envió Proyecto de Ley que modifica los artículos N° 140 y N° 237 del Código Procesal Penal. Este proyecto de ley, enviado al Congreso Nacional en el mes de diciembre de 2010, modifica el artículo 140 del Código Procesal Penal explicitando como antecedente para la determinación del peligro que para la seguridad de la sociedad pueda representar la libertad del imputado, que el delito por el cual se formaliza la investigación a su respecto tenga asignada una pena que, atendida su gravedad y apreciada en concreto, sólo admita cumplimiento mediante privación de libertad efectiva. Asimismo, el proyecto de ley modifica el artículo 237 del Código Procesal Penal, estableciendo un requisito que limita la procedencia de la suspensión condicional del procedimiento respecto de quienes, habiendo sido imputados anteriormente por el delito de robo por sorpresa, ya hubiesen sido favorecidos por dicha salida alternativa dentro de los tres años anteriores a la fecha de la respectiva formalización de la investigación o requerimiento, según fuere el caso.

Modernización de la Justicia

Reforma al Sistema de Justicia Civil.

Con fecha 16 de junio de 2009, ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley que aprueba el Código Procesal Civil (Boletín N° 6567-07), fruto de las conclusiones obtenidas del trabajo periódico por 5 años de académicos, juristas y demás profesionales integrantes del “Foro Procesal Civil”; coordinados por profesionales del Ministerio de Justicia.

A principios del año 2010 el Sr. Ministro de Justicia formó una comisión especial –llamada “comisión interministerial”-, integrada por tres destacados académicos. Esta comisión analiza uno a uno los artículos del proyecto de Código Civil.

En octubre del 2010, se constituyó un Consejo Asesor formado por quince destacados profesionales de diversas universidades, incluyendo académicos de las distintas regiones del país, que analiza cada una de los documentos entregados por la Comisión, y formula los comentarios pertinentes, los cuales son procesados por esta Dirección de Gestión y Modernización de la Justicia. Actualmente, la comisión se encuentra en la fase final del análisis del Código Procesal Civil y se espera que el proyecto definitivo inicie el trámite legislativo durante el segundo semestre del 2011.

Además esta Dirección de Gestión y Modernización de la Justicia, asumió la coordinación técnica de la siguiente mesa interinstitucional:

Comisión de Coordinación del nuevo sistema de justicia penal: Considerando la importancia de la coordinación entre los actores institucionales del nuevo sistema penal, durante el primer trimestre del 2010, se retomaron las sesiones de la Comisión de Coordinación. Esta Comisión está integrada por el Ministro de Justicia (quien la preside) la Subsecretaria de Justicia, el Presidente de la Corte Suprema, el Fiscal Nacional, Defensor Nacional y el Presidente del Colegio de Abogados.

La Comisión sesiona bimensualmente, y durante el 2010, se realizaron las siguientes actividades:

- Instalación de la mesa técnica de calidad de información: Esta tiene por objeto, efectuar un diagnóstico y levantar los nudos críticos del proceso de identificación de los detenidos.
- Instalación de la mesa técnica del Manual de Contingencia del Centro de Justicia de Santiago: tiene por objeto revisar y modificar los procesos establecidos en este documento que signifiquen una coordinación interinstitucional, efectuando propuestas de mejoras.

Seminario de conmemoración de los 10 años de Reforma Procesal Penal: Con objeto de conmemorar este importante hito, el 6 de diciembre de 2010, se realizó un Seminario Interinstitucional, que tuvo por objeto relevar los principales logros y desafíos del sistema procesal penal. A su vez, el Ministerio de Justicia, editó un libro “A 10 años de la Reforma Procesal Penal: los desafíos del nuevo sistema”.

Nueva Justicia Laboral – Oficinas de Defensa Laboral

La Justicia Laboral, replantea la forma de resolver los conflictos laborales en los tribunales de nuestro país, a través de un sistema oral y público que da vigencia a los derechos de los trabajadores. Considera asistencia jurídica y representación especializada a los trabajadores de menores recursos que estén en conflicto con sus empleadores, velando por la igualdad ante la ley, el debido proceso y el equilibrio entre las partes. El sistema de Defensa Laboral garantiza una atención especializada en la materia. Contemplando 136 defensores laborales para brindar cobertura nacional, además de funcionarios administrativos de apoyo, y tribunales y jueces especializados.

Luego de finalizada la puesta en marcha de la Reforma Procesal Laboral, en octubre de 2009, la Unidad de Defensa Laboral (UDL) del Ministerio de Justicia, replantea sus objetivos para el año 2010 con la finalidad de desarrollar y estudiar el trabajo ejercido por las Oficinas de Defensa Laboral (ODL) a través de todo el país.

Para ello, se gestiona el apoyo técnico al funcionamiento de las Oficina de Defensa Laboral, concretando asesoría en materias de complejidad técnica laboral, diseño en materia recursiva de todas las ODL del país, visación de los recursos de nulidad, recurso de unificación de jurisprudencia, recurso de quejas, visación de las tutelas de derechos fundamentales interpuestas por las ODL y homologación de los criterios para su interposición.

Por otra parte, se han confeccionado protocolos de vinculación entre las distintas ODL, pertenecientes a Corporaciones de Asistencia Judicial, con la finalidad de homologar el trabajo.

La Unidad de Defensa Laboral, se encuentra ejecutando el “Estudio de la reforma procesal laboral a un año de su implementación en todo el país”, cuyo objeto, es tener en base a una metodología científicamente válida, un estudio, que describa de manera no concluyente y objetiva, el estado empírico del funcionamiento de la Reforma Procesal Laboral. Dicho estudio, se encuentra en etapa de ejecución considerando la última etapa para Julio de 2011.

Finalmente es esta Unidad quién recopila la información estadística mensual de las Oficinas de Defensa Laboral y del sistema laboral en general; y durante el año 2010 ha recolectado información regular enviada desde las ODL e información relativa a los recursos de nulidad laboral.

Proyecto Piloto Unidades de Justicia Vecinal.

Tal como nos referimos precedentemente, uno de los seis ejes del Programa de Gobierno, abarca la necesidad de elaborar un Plan de Justicia Vecinal, con el objeto de promover una justicia más cercana de la gente.

Las Unidades de Justicia Vecinal brindarán a la comunidad diversos tipos de mecanismos eficaces que les permitan solucionar conflictos de orden vecinal o comunitario, a través de profesionales que

proponen distintas alternativas de solución para cada caso. El proyecto Piloto se aplicará en las comunas de Renca, Paine, Macul y Cerrillos.

Los pilotos de las Unidades de Justicia Vecinal tienen dos objetivos principales:

- El primero consiste en prestar una asesoría eficaz de solución de conflictos, a través de profesionales altamente calificados que propongan distintas alternativas de solución para cada caso.
- El segundo objetivo -con miras a desarrollar un sistema de justicia vecinal con cobertura nacional- es efectuar un levantamiento en terreno de las necesidades, dado que existe una percepción generalizada de disconformidad con el abordaje de conflictos de pequeña o baja cuantía; sin que exista fundamento empírico o evidencia que sustente esta hipótesis. De esta manera, las UJV se presentan como una herramienta para lograr un acercamiento práctico, en constante monitoreo.

Con objeto de dar forma al modelo, entre otras actividades, se elaboró un documento con un amplio catálogo de antecedentes necesarios a tener a la vista para su implementación, incorporando análisis jurídico, económico y presupuestario, experiencia nacional e internacional de programas que abordan la justicia vecinal, entre otros. Asimismo, se elaboró un manual de procedimientos; se efectuaron visitas en terreno a centros en los que se implementan sistemas de resolución de conflictos en las ciudades de Washington y Nueva York, se realizaron entrevistas con distintos profesionales y académicos vinculados a la prestación de servicios sociales y programas con similares objetivos.

Otras acciones vinculadas con la Modernización a la justicia.

La Ley N° 20.497 que tiene por objeto extender el funcionamiento de dos de los nueve tribunales laborales de Santiago, los que de acuerdo al artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.022 correspondía ser suprimidos 18 meses después de la entrada en vigencia de la respectiva ley en cada región, lo que en el caso de Santiago sucedería con fecha 28 de febrero de 2011. Lo anterior, a fin de asegurar un eficiente término de las causas pendientes en los tribunales de Santiago, las que ascienden, según las cifras entregadas por la Corporación Administrativa del Poder Judicial a cerca de 7000 causas. Cabe hacer notar que de ese total, más de seis mil se encuentran en trámites posteriores a la dictación de la sentencia, trámites que requieren de tramitación eminentemente administrativa.

Asimismo, dicha extensión tiene por objeto, no recargar el normal funcionamiento de los tribunales de cobranza laboral y previsional, los que de no mediar la extensión propuesta y de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.022, deberían continuar con el conocimiento del total de causas pendientes de los tribunales que se suprimen.

Presentación de indicación a proyecto sobre flexibilización en la destinación de jueces.

La indicación presentada durante el mes de diciembre de 2010, busca ampliar el número de jueces que contemplaba el proyecto original susceptibles de ser destinados transitoriamente por la Corte

Suprema para ejercer sus funciones en otro tribunal distinto al que se encuentran nombrados. Para esto, se incluye a los juzgados con competencia común del artículo 27 bis del Código Orgánico de Tribunales al catálogo de tribunales en que se podrá destinar transitoriamente a sus jueces, el que estaba integrado originalmente por los Tribunales de Garantía, de Juicio Oral en lo Penal, de Familia, Laborales y de Cobranza Laboral y Previsional.

Asimismo, la indicación presentada regula el calendario de nombramiento de jueces por parte del Poder Judicial, fijando un cronograma gradual hasta el año 2014. En el mes de noviembre de 2010 se publicó el reglamento del Registro de Prenda sin Desplazamiento creado por la Ley N° 20.190, la cual introdujo adecuaciones tributarias e institucionales para el fomento de la industria de capital de riesgo, y continuó el proceso de modernización del mercado de capitales iniciado durante el gobierno anterior.

Con la publicación de este reglamento, entró en vigencia el nuevo Registro de Prenda sin Desplazamiento a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, cuyo principal objetivo es permitir la constitución de dicha caución para asegurar cualquier clase de obligaciones, presentes y futuras, estén o no determinadas a la fecha del contrato, sobre todo tipo de cosas corporales o incorporales muebles, presentes o futuras.

Tramitación de proyecto de ley que crea una comisión permanente de coordinación del sistema de justicia penal.

Durante el año 2010 se envió a tramitación un proyecto de ley que crea una comisión permanente de coordinación del sistema de justicia penal, el cual ya fue aprobado por la Cámara de Diputados.

El proyecto tiene dos objetivos principales. el primero, la creación de una Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, el segundo, la creación, también con carácter permanente, de Comisiones Regionales de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, en cada una de las regiones del país.

Según lo establece el texto del proyecto, la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal será de carácter permanente y tendrá como función fortalecer el funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

Estará integrada por el Ministro de Justicia, quien la presidirá, por el Presidente de la Corte Suprema, por el Fiscal Nacional del Ministerio Público, por la Defensora Nacional de la Defensoría Penal Pública, por el Presidente del Colegio de Abogados con mayor número de afiliados, y por la Subsecretaria de Justicia.

Por su parte se señala que las Comisiones Regionales de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, también gozarán de carácter permanente, que existirán en cada una de las regiones del país, y que tendrán por objeto desarrollar labores de coordinación, seguimiento y evaluación del sistema procesal penal en la región respectiva, así como de sugerir propuestas tendientes a mejorar el funcionamiento del mismo. Estarán integradas por el Secretario Regional Ministerial de Justicia,

quien las presidirá, por el Presidente de la Corte de Apelaciones respectiva, por el Fiscal Regional del Ministerio Público, por el Defensor Regional respectivo y por el Presidente del Colegio de Abogados con mayor número de afiliados en la región correspondiente.

Publicación de la ley de asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

El Congreso Nacional aprobó durante el año 2010 la ley N° 20.500, que modifica el Código Civil en orden a traspasar la competencia para autorizar la constitución de corporaciones y fundaciones desde el Ministerio de Justicia hasta las municipalidades, debiendo ellas remitir posteriormente los antecedentes al Servicio de Registro Civil e Identificación para su inscripción en un registro que llevará para tal efecto. Producto de esta modificación legal, a contar del 2012 el Ministerio de Justicia no tendrá facultades de intervenir en la concesión y cancelación de la personalidad jurídica, en la aprobación y reforma de los estatutos de las entidades, en su registro y en la certificación de la vigencia del beneficio. Por esta razón, a contar del presente año la facultad de fiscalización de las corporaciones y fundaciones señalada en el artículo 2° letra o) de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia se verá notoriamente reforzada por esta modificación legal, ampliando su ámbito de competencias y permitiendo a dicha Secretaría de Estado instruir los procedimientos administrativos necesarios para establecer las irregularidades en que se incurra en el desarrollo de las actividades de las personas jurídicas, pudiendo ordenarles que las subsanen, se persigan las responsabilidades pertinentes e, incluso, solicitar la intervención judicial para proteger los intereses de la entidad o de terceros.

Modificaciones a la competencia de la justicia militar

Durante el año 2010, se dictó la ley que modifica la competencia de los tribunales militares, esta reforma legal, dio origen a la Ley N° 20.477, de 30 de diciembre del año 2010, lo que forma parte del compromiso del programa de gobierno del Presidente de la República en torno a modificar el actual sistema de justicia militar. Las principales consecuencias de la aprobación son las siguientes: Los civiles y menores de edad serán siempre juzgados por la justicia penal ordinaria; Se establece un artículo transitorio que hizo posible el traspaso de las causas que se encontraban vigentes en los tribunales militares hacia los tribunales ordinarios de justicia.

Proyecto que establece normas especiales sobre publicidad y reserva de las actuaciones procesales tratándose de ciertos delitos y un reforzamiento de las sanciones en materia de delitos contra los miembros de las policías

En materia de determinados delitos catalogados actualmente como militares cometidos por civiles y cuyo conocimiento la ley N° 20.477 entregó a la jurisdicción penal ordinaria, existe un catálogo restringido y acotado de delitos cuya investigación y juzgamiento podría implicar dar a conocer consideraciones que afecten la seguridad nacional. Por lo mismo, es que el presente proyecto de ley contempla normas para un adecuado resguardo y reserva de la información tratándose de la

investigación y juzgamiento de aquellos delitos que responden a los criterios expresados en el párrafo precedente.

Por otra parte, abarcando otra materia que se relaciona también con la institucionalidad que ampara a nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, este proyecto de ley se ocupa de reforzar las sanciones tratándose de delitos cometidos en contra de funcionarios de las Policías. Este proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado, para su revisión por las Comisiones Unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Defensa Nacional.

Sobre delitos militares y sus penas.

Este proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, para su revisión por la Comisión de Defensa Nacional.

Estudios relacionados con el proceso de Modernización de la Justicia.

Se desarrollaron los estudios y análisis de anteproyectos vinculados a la gestión y composición de los Tribunales Superiores de Justicia, a la gestión y autonomía financiera del Poder Judicial, a la adecuación y nombramiento de la dotación de jueces penales, tanto del régimen anterior como posterior a la respectiva reforma procesal.

Además se adjudicó la realización de los siguientes estudios:

- Seguimiento Familia
- Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil e Identificación
- Análisis Trayectoria Causas Civiles
- Estudio Estimación de Ingresos Causas al Sistema Justicia Civil
- Estudio Análisis de los Conflictos Vecinales
- Estudio Regulación jurídica del Trabajo de Internos en los Penales
- Estudio Modelo Intervención y Administración en Infractores Inimputables.
- Estudio encuesta de satisfacción en Líneas atención en consultorios jurídicos CAJ
- Estudio Modelo de Estimación de demanda y carga de trabajo en Juzgados Garantía, Mixtos y tribunales Orales.
- Estudio de la Reforma Laboral, a un año de su implementación.
- Estudio Estimación de Presupuesto para implementación de programas de tribunal, tratamiento de drogas a nivel nacional adolescente.

Otras materias relevantes de Gestión.

Indicadores de desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2010.

El Ministerio de Justicia, estableció compromisos a través de los indicadores de desempeño 2010, en este sentido, el nivel de cumplimiento logrado por la Institución fue de un 93%. Cabe destacar los siguientes resultados:

Producto Estratégico: Prestaciones Institucionales

Este producto estratégico fue medido a través del indicador “Porcentaje de Respuestas entregadas a los reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior de 8 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos durante el año t”, el cual obtuvo como resultado para el año 2010 un 91,21%, lo que significó tener un porcentaje de cumplimiento de un 182%. El resultado del indicador se basó primero en el aumento en el número de atenciones realizadas por la Oficina de Informaciones que no se generan bajo la condición de reclamo, además de la disminución de los reclamos recibidos por parte de los ciudadanos y por último la entrada en vigencia plena de la Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, punto importante a considerar, ya que un gran número de requerimientos se solicitaron bajo el amparo de esta ley durante el año 2010.

Producto Estratégico: Mediación Familiar:

Durante el año 2010, el Ministerio de Justicia midió este producto estratégico por medio del indicador “Porcentaje de causas resueltas con acuerdo total vía mediación durante el año t respecto del total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t”, el cual presentó un resultado final de 51,41%. Su porcentaje de cumplimiento respecto de la meta proyectada para el año (38%) fue de un 135%. Al momento de realizar la proyección de meta 2010 para el indicador, aún la reforma a la Mediación Familiar Obligatoria, no se encontraba en plena aplicación ni régimen de funcionamiento. (Esto derivó a que durante el año 2010, la Región Metropolitana y sus casos recibidos y tratados llegaran a convertirse en un 38% del total nacional de los casos de mediación, lo que impactó positivamente en cuanto aumentó la demanda por los Servicios de los Centros de Mediación en una mayor proporción que la estimada. Otro factor que determinó el resultado del indicador fue el buen funcionamiento de los centros de mediación contratados, los cuales, cada vez en mayor grado, desarrolla mejoras internas a sus procesos y propician acciones que van en directa relación a la mejora en la atención de la ciudadanía.

Producto Estratégico: Difusión de las políticas y líneas de acción ministeriales

Este Producto Estratégico, durante el año 2010 fue medido a través del indicador “Porcentaje de Cobertura Regional de las acciones de Difusión realizadas durante el año 2010 de las líneas de acción del Sector Justicia”, el cual midió los resultados obtenidos por la ejecución de las plazas de Justicia que se realizan en cada una de las regiones del país, en donde los Servicios del Sector

Justicia, de manera coordinada establecen instancias de entrega, comunicación y respuesta a la ciudadanía por medio de la prestación de diversos servicios. El indicador durante el año 2010 presentó un resultado final de 100%, cumpliendo cabalmente la meta proyectada (100%).

Producto Estratégico: Asistencia Jurídica

Durante el año 2010, la Asistencia Jurídica, fue medida a través de los siguientes indicadores durante el año 2010:

Porcentaje de casos resueltos vía Resolución Alternativa de Conflictos, en relación al total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos en el año t

Porcentaje de causas judiciales terminadas con sentencia favorable en el año t y/o avenimiento en relación al total de causas ingresadas por el Sistema Nacional de Asistencia Jurídica a los Tribunales de Justicia en el año t.

Porcentaje de casos resueltos vía Orientación e Información, en relación al total de casos ingresados vía Orientación e Información.

Los resultados obtenidos por estos indicadores fueron:

Porcentaje de casos resueltos vía Resolución Alternativa de Conflictos, en relación al total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos en el año t, presentó un resultado efectivo durante el año 2010 de un 73,7% con un porcentaje de cumplimiento respecto de la meta proyectada (69.4 %), de un 106%. Los resultados obtenidos por el indicador estuvieron influenciados por la entrada en vigencia de reformas (familia, trabajo, entre otras) que presentan este mecanismos de resolución de conflicto ya incorporado, por ende los casos ingresados disminuyen y se mantiene el mismo nivel de respuesta, aumentado el resultado obtenido durante el año. Esto trajo como resultado un menor número de casos ingresados a los centros de las Corporaciones de Asistencia Judicial, y afecta consecuentemente los resultados del presente indicador.

Porcentaje de causas judiciales terminadas con sentencia favorable en el año t y/o avenimiento en relación al total de causas ingresadas por el Sistema Nacional de Asistencia Jurídica a los Tribunales de Justicia en el año t; presentó un resultado efectivo durante el año 2010 de un 87,1%, siendo su meta proyectada de 71,2%, presentando un porcentaje de cumplimiento respecto de la meta de un 122%. Este indicador es un reflejo del aumento en la profesionalización de las Corporaciones de Asistencia Judicial, lo que contribuye a la especialización de estas instituciones en las materias de su competencia. Esta mayor especialización impacta favorablemente en la capacidad de atención, fluidez y por consiguiente en el aumento del número de causas terminadas con sentencia favorable y/o avenimiento, cuestión que se evidencia con los resultados obtenidos.

Porcentaje de casos resueltos vía Orientación e Información, en relación al total de casos ingresados vía Orientación e Información. El indicador durante el año 2010 presentó un resultado final de un 74% con un porcentaje de cumplimiento de un 96%. El resultado del indicador se basa en el número de atenciones realizadas y la cantidad de causas que se encuentran en proceso ya tramitados por

los abogados de las Corporaciones. Históricamente cerca del 30% de las atenciones que ingresan a las Corporaciones de Asistencia Judicial, corresponden a casos que requieren de una resolución alternativa o de patrocinio judicial. De éstas últimas, el 80% ingresa a tribunales. El 20% restante se encuentra vigente en los consultorios, ya sea porque el caso está siendo estudiado por el abogado para su futuro ingreso a tribunales, o se está en un proceso de recabar información o simplemente el usuario no se ha presentado con nuevos antecedentes. Lo anterior explica el porcentaje de casos que se resuelven por Orientación e información, que corresponde al 70% aproximadamente del total de casos atendidos por las Corporaciones.

Producto Estratégico: Planes y Programas de Inversión Sectorial

Este producto Estratégico fue medido a través de 2 indicadores de desempeño:

- Porcentaje de proyectos de inversión del Programa 01 que no incluyen compra de terreno, con solicitud de identificación cursada a DIPRES durante el primer semestre del año t, respecto de los proyectos de inversión del programa 01 con financiamiento en la ley de Presupuesto.
- Porcentaje Ejecución del gasto de los proyectos de inversión del Programa 01 que no incluyen compra de terreno con solicitud cursada a DIPRES el primer semestre del año t

Los resultados obtenidos por estos indicadores durante el año 2010:

Porcentaje de proyectos de inversión del Programa 01 que no incluyen compra de terreno, con solicitud de identificación cursada a DIPRES durante el primer semestre del año t, respecto de los proyectos de inversión del programa 01 con financiamiento en la ley de Presupuesto. El indicador presentó un resultado para el año 2010 de un 95%. La obtención de este resultado se basó principalmente por las mejoras realizadas a los procesos ligados a la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPLAP), producto del compromiso que se estableció para ser ejecutado durante el año 2010, en el Programa de Seguimiento Indicadores de Desempeño Formulario H 2010. La mayor eficacia presentada por MIDEPLAN en el marco de evaluación y revisión de los proyectos que permitió que durante el primer trimestre, específicamente en el mes de enero de 2010, quedaran con revisión e identificación 19 de los 20 proyectos contemplados para el año. Además contribuyó al resultado que algunos proyectos presentados el año anterior contaran con RS automática, dado que contaban con contrato o gasto asociado.

El indicador, Porcentaje Ejecución del gasto de los proyectos de inversión del Programa 01 que no incluyen compra de terreno con solicitud cursada a DIPRES el primer semestre del año t, presentó un resultado de un 70,83%, no cumpliendo con la meta establecida para el año, que fue de un 75,17%. El incumplimiento del indicador estuvo basado por el Terremoto de 27 de febrero de 2010, el que produjo graves daños en la infraestructura penitenciaria, lo que obligó a los equipos técnicos a que se abocaran a diagnosticar los daños y ejecutar las gestiones técnicas para las reparaciones más urgentes. Además la Estrategia de Gobierno para abordar la sobrepoblación existente en el

país, produjo la reevaluación tanto de los proyectos de ampliación como las nuevas construcciones proyectadas.

Avances en Materia de Género.

Los avances obtenidos por la Subsecretaría de Justicia, durante el año 2010, en materia de Equidad de Género, son los siguientes:

- Rediseño de la encuesta de satisfacción de usuarios/as que se aplica de manera presencial en los espacios de atención del SIAC, incorporando Perspectiva de Género.
- Se protocolizó el Modelo de Atención, homogeneizándolo a nivel Nacional, con Enfoque de Género, en la intervención de los Centros de Atención Integral a Víctimas (CAVIs) o CAVIS de Delitos Violentos, de las Corporaciones de Asistencia Judicial.
- Seguimiento por parte de la División de Defensa Social, de los Proyectos Pilotos para Tratamiento de Hombres que ejercen Violencia contra su pareja mujer, en el contexto de Violencia Intrafamiliar, implementados por Gendarmería de Chile, en las regiones de Valparaíso y Metropolitana.
- Se incorporó Perspectiva de Género en el 100% de las iniciativas de inversión nuevas, identificadas en la Ley de Presupuestos año 2010 (formulación, presentación y/o evaluación) de acuerdo a las instrucciones del Sistema Nacional de Inversiones.
- Se evaluó en terreno y se elaboraron los informes respectivos acerca de la incorporación de la Perspectiva de Género en los CPF de Antofagasta, Talca, Chillán, Temuco y Santiago, considerando el informe elaborado en el año 2009 por la OPLAP, información de Gendarmería de Chile y visita a terreno a cada centro. Dicho informe se comunicó por escrito al Servicio Nacional de la Mujer.
- Se realizó un anuario Estadístico Interinstitucional de la Justicia de Familia, año 2009, publicado en la página Web institucional (www.minjusticia.cl) y en papel.
- Se publicó en la página web institucional (www.minjusticia.cl) y en papel, los Anuarios Estadísticos Interinstitucionales año 2007 y 2008 de la Justicia de Familia y Reforma Procesal Penal.
- Se incorporó Enfoque de Género como requisito a considerar en los Términos de Referencia (TDRs) de 7 estudios financiados por el Programa 02 del presupuesto de la Subsecretaría de Justicia.

- Se incorporó Enfoque de Género en el lenguaje del Boletín informativo del Ministerio de Justicia, Edición Especial Bicentenario, folletos de Defensa Laboral (30 mil ejemplares), texto de la Cuenta Pública, Diseño de la Plaza de Justicia que acompañó la Cuenta Pública.
- Se incorporó los avances de Género en materias de justicia, en la Cuenta Pública año 2010, o lo que se quiere decir es de la cuenta pública realizada el año 2010, respecto de los logros del año 2010, del Ministerio de Justicia.
- Se efectuó en materia de Género un taller de trabajo, dirigido a las jefaturas y encargados/as de meta de género, de las Divisiones, Departamentos y Unidades del Ministerio de Justicia.
- Aprobación del Informe Final del Sistema Equidad de Género 2010, por parte del Servicio Nacional de la Mujer.

Materias de Inversión relevantes desarrolladas en el Sector Justicia

Iniciativas de Inversión

Implementación de Nueva Justicia Penal Adolescente.

En el marco del plan de construcción de nuevos Centros Cerrados del Servicio Nacional de Menores, durante el año 2010 concluyó la construcción del nuevo CERECO de la Región Metropolitana, encontrándose pendiente la ejecución de obras adicionales para funcionamiento de CONACE y los procesos de equipamiento y operación del centro.

Luego de los avances administrativos y convenios mandatos suscritos en el año 2009, se efectuaron los procesos de licitación y se adjudicaron los diseños de arquitectura de los nuevos centros cerrados de las Regiones del Maule, la Araucanía y Metropolitana.

Se dio término al diseño del proyecto para la construcción de la nueva Casa Nacional del Niño, y se avanzaron en las gestiones para adjudicar la etapa de ejecución, que a fines del año 2010, se encontraba en toma de razón por parte de la Contraloría General de la República. Este proyecto permitirá disponer de un nuevo Centro de Tránsito y Distribución adecuado a las características de niños y niñas gravemente vulnerados en sus derechos, con problemas de salud, menores de cuatro años de edad y con necesidad de diagnóstico residencial, para su atención especializada en los ámbitos bio-psicosocial.

En el caso del proyecto denominado “Construcción Centro Cerrado Región de Tarapacá”, el que fue mandatado en el año 2009 en su desarrollo al Ministerio de Obras Públicas, se encuentra en proceso de elaboración de bases administrativas y técnicas para la publicación de la etapa de diseño. Además, el proyecto denominado “Construcción Centro Cerrado SENAME IV Región” cuenta con la aprobación por parte de Mideplan en su terreno seleccionado.

Luego de seleccionar los terrenos identificados en el año 2009, Se iniciaron los procesos de compra de terrenos para los proyectos:

- Construcción Centro Cerrado Región del Biobío.
- Construcción Centro Cerrado Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Además, se encuentran en proceso de búsqueda y selección de terrenos para los proyectos:

- Construcción Segundo Centro Privativo de Libertad (V Región).
- Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos.

En relación a los proyectos denominados "Construcción, Remodelación y Ampliación COD CERECO Surgam" y "Ampliación Sistema Cerrado Talitakum VIII Región", éstos se encuentran en reevaluación, ya que de acuerdo a los nuevos estándares y definiciones se debe analizar la pertinencia de continuar con las ampliaciones, o buscar otros terrenos para la construcción de centros nuevos.

Finalmente, la ejecución de recursos del año 2010 fue M\$ 1.991.609, lo que en relación al año 2009 que fue de M\$9.164.665, implicó una disminución de un 78 % aproximadamente, debido principalmente a que todos los proyectos se encuentran en etapa de diseño.

En el marco de los requerimientos de la Ley N° 20.084 que establece un sistema de responsabilidad adolescente, se continuó avanzando con la inversión para la construcción de 10 Centros Cerrados, 2 ampliaciones y un CTD en la Región Metropolitana, enmarcado en el Programa de Prevención de SENAME.

Implementación de sistema CODIS.

El segundo semestre de 2010 se inauguró el laboratorio de la Unidad de Registro Nacional de ADN (CODIS) del Servicio Médico Legal, único en América Latina, que está dedicado exclusivamente a la toma y procesamiento de muestras para CODIS. Este sistema que permite consolidar un registro de ADN de condenados, imputados, víctimas, evidencias y antecedentes, desaparecidos y sus familiares, constituido sobre la base de huellas genéticas recabadas con ocasión de una investigación penal. Sólo el registro de condenados, permitirá el ingreso de más de 50 mil personas partícipes de delitos criminales como secuestro, homicidios, violación, robo con fuerza, y tráfico de drogas, entre otros. La tecnología aplicada en el nuevo laboratorio CODIS del Servicio Médico Legal, gracias a la automatización de sus procesos, aumentó considerablemente la productividad de las actividades, de 6.000 muestras anuales a 18.000. Actualmente, han sido tomadas más de 30.000 muestras que son resguardadas en un búnker de almacenamiento. De éstas, ya se ha determinado la huella genética de alrededor de 3.000. La inversión total de la puesta en marcha de este laboratorio es de 2.000 millones de pesos y representa una importante herramienta para la investigación y esclarecimiento de los delitos.

Proyectos de inversión en infraestructura para SML.

Reposición Servicio Médico Legal de Rancagua: Se tomo razón del contrato de adjudicación del proyecto el 31 de diciembre del año 2010.

Construcción SML Quillota: Se desecho la oferta inicial del terreno por cuanto la propietaria subió el precio de la oferta. Se realizaron gestiones para identificar un terreno fiscal, el cual fue gestionado por el Ministerio de Bienes Nacionales, en el proceso de confección del estudio se identificó un heredero del terreno seleccionado.

Reposición Edificio SML Nivel Nacional: Se realizaron las gestiones para la obtención de rate favorable, aún cuando las observaciones asociadas a la recomendación favorable están directamente relacionadas a la superficie propuesta por el Estudio Preinversional y a la necesidad de contar con un terreno óptico para el emplazamiento.

3. Desafíos para el año 2011

Aspectos Relevantes contenidos en el Proyecto de Presupuesto 2011.

Respecto de los recursos incluidos en la Ley de Presupuesto para el año 2011 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, se han considerado las siguientes líneas programáticas:

Programas Penitenciarios

Operación Cárceles Concesionadas

Considera recursos por M\$70.164.820, presentando un incremento respecto de la Ley del año anterior de 28,74% con motivo del comienzo en la operación de los Establecimientos Penitenciarios de Concepción y Antofagasta, por subsidios de operación, variable por interno y habilitación.

Inversiones

Contempla recursos por M\$ 12.932.121, presentando una disminución respecto de la Ley del año anterior de 59,43%, por cuanto, se dio término a proyectos de envergadura como son el Establecimiento Penitenciario de Concepción y Antofagasta. El presupuesto del año 2011 contempla 22 iniciativas de inversión, incluyendo 5 reposiciones por terremoto.

Programas de Menores

Inversiones

Incluye recursos por M\$ 16.578.006, presentando una disminución respecto de la Ley del año anterior de 6,88%, por cuanto se dio término a la Construcción y Equipamiento COD CERECO Metropolitano. El presupuesto del año 2011 contempla 13 iniciativas de inversión, no incluye reposiciones por terremoto.

Reforma Procesal Penal

Inversiones Tribunales de Garantía y Orales

Considera recursos por M\$ 5.932.791, presentando una disminución respecto de la ley del año anterior de 14,27% por cuanto se está en la fase final de construcción de Tribunales de Garantía y Orales. Contempló la transferencia a la Corporación Administrativa del Poder Judicial por 9 iniciativas de inversión.

Concesión Centro de Justicia de Santiago

Contiene recursos por M\$ 18.689.293, presentando un incremento respecto de la ley del año anterior de 1,61%, explicado por un incremento en el valor de IVA a cancelar por concepto del proyecto de climatización.

Asistencia Jurídica

Fundación de Asistencia Legal a la Familia

Considera recursos por M\$ 285.710, no presentando variación respecto de la ley del año anterior. Corresponde a recursos a transferir a esta Fundación para su continuidad.

Corporaciones de Asistencia Judicial

Incluye recursos por M\$ 30.076.349, presentando una disminución respecto de la Ley del año anterior de 1,02%, explicado por la aplicación de una rebaja revisada y priorizada en el Sector Justicia.

Servicio Médico Legal

Inversiones

Contempla recursos por M\$ 4.555.558, presentando un aumento respecto de la Ley del año anterior de 784,27%, por cuanto se incrementó el número de iniciativas consideradas. El presupuesto del año 2011 contempla 5 iniciativas de inversión, incluyendo 1 reposición por terremoto.

Subsecretaría de Justicia

Operación normal de la Subsecretaría y las Seremi

La Ley de Presupuesto para el año 2011, considera recursos por M\$8.324.080, presentando una disminución respecto de la ley del año anterior de 1,95% con motivo de las medidas de austeridad aplicadas. Cabe señalar que contempla los recursos por la operación normal de la Subsecretaría de Justicia, Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y las Unidades del Programa 02 "Proyectos Reforma Judicial".

Inversiones

Contempla recursos por M\$ 676.401, y que en el año 2010 no existieron necesidades para este concepto de gasto. El presupuesto del año 2011 contempla 2 iniciativas de inversión, no incluye reposiciones por terremoto.

Sistema Nacional de Mediación

La Ley de Presupuesto para el año 2011 considera recursos por M\$ 7.619.140, no presentando variación respecto de la ley del año anterior. Se contempla continuar con la mediación de Familia Licitada, evaluación y control de los mediadores, y perfeccionar el sistema de incentivos.

Implementación de Tribunales Vecinales

La Ley de Presupuesto para el año 2011 considera recursos por M\$ 1.464.816, la cual se inicia en el año 2011 por lo que no hay variación respecto de la ley del año anterior. La implementación consiste en proyectos pilotos en 4 comunas de la Región Metropolitana (Cerrillos, Renca, Paine y Macul) y que se denominarán “Unidades de Justicia Vecinal”.

Principales desafíos 2011

Política Penitenciaria

En materia de política penitenciaria el 2011, estará marcado por la creación de la nueva matriz carcelaria que permita modernizar los recintos penitenciarios y a la vez posibilite la disminución de los niveles de hacinamiento. Se optimizará el trabajo que desarrolla Gendarmería de Chile en lo que se refiere a los programas laborales, de reinserción y adaptación a los nuevos procesos e instrumentos que se utilizarán para controlar el cumplimiento de pena.

Infraestructura penitenciaria.

La Subsecretaría de Justicia, que dispone en su presupuesto para el año 2011 de 34 mil 742 millones de pesos para el financiamiento de las iniciativas de inversión que beneficiarán a las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío, de la Araucanía, de Los Lagos, de Aysén y Metropolitana con un total de 47 proyectos, que tienen por finalidad mejorar, ampliar y/o crear nueva infraestructura especialmente para los centros pertenecientes a Gendarmería de Chile y al Servicio Nacional de Menores.

Se contempla dar término a las obras del Establecimiento Penitenciario de Antofagasta durante el primer semestre del año 2011, iniciando los procesos de habilitación y equipamiento necesarios durante el transcurso de este año. En cuanto al Establecimiento Penitenciario de Concepción, este fue entregado a explotación, y se espera su inicio de operación, en régimen de concesión, durante el segundo semestre del presente año, no obstante, estar en servicio extraordinario desde el primer trimestre del 2010 a raíz de terremoto que afectó al país. Asimismo, el Establecimiento Penitenciario de Talca se encuentra con proyecto de arquitectura y especialidades finalizado, lo que permitirá avanzar en la nueva licitación para su construcción.

Durante el año 2011 se dará inicio a programa de ampliaciones de establecimientos penitenciarios para el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique, Centro de Detención Preventiva Quillota y Centro de Cumplimiento Penitenciario Rengo.

Acceso a la Justicia

Justicia de Familia

Los desafíos definidos para el año 2011 en esta materia son:

Continuar trabajando en el proceso de modernización de las Corporaciones de Asistencia Judicial, a través de las siguientes acciones:

- Firma de un convenio de conectividad al Registro de Información Social de MIDEPLAN y las Corporación de Asistencia Judicial, que permitan hacer efectivo el sistema de focalización desarrollado, así como un acceso expedito al servicio de patrocinio judicial para las personas que participan en los programas del Chile Solidario.
- Realización de estudio de satisfacción de usuarios de la línea patrocinio judicial de las CAJ, que permita conocer las falencias y fortalezas detectadas por los patrocinados, de manera de servir como diagnóstico para mejorar el servicio.
- En el contexto del desarrollo de las metas de Programa de Igualdad de Oportunidades (PIO), se desarrollará un diagnóstico que permita conocer las necesidades de las usuarias de los servicios que prestan las CAJ, a fin de determinar acciones a seguir que tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de estas mujeres.
- Firma de Convenio entre Ministerio Público, las CAJ y el Ministerio de Justicia, que permita a los postulantes al título de abogado o abogada realizar su práctica profesional en las dependencias de la Fiscalía Nacional y en las regionales.

Mediación Familiar

Para el año 2011, el Ministerio de Justicia desarrollará las acciones tendientes a mantener y optimizar los resultados ya obtenidos durante el año 2010, para ello desarrollará los siguientes desafíos:

Mejorar el sistema de licitación utilizado a través de la generación de nuevas bases. Las bases han sido revisadas por Fiscalía y por los Asesores de Gabinete. En los próximos días serán enviadas a Contraloría General de la República para cumplir con toma de razón.

Realizar nuevos llamados de licitación para servicios de mediación familiar. A la espera de las nuevas bases de licitación, a la fecha ha sido necesario iniciar el proceso licitatorio para 4 zonas del país.

Mejorar los procesos de evaluación y control a partir de las auditorías realizadas durante el año 2010. Se han comunicado a 89 centros de mediación los resultados de la auditoría externa realizada por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, otorgándoles un plazo de 10 días para cumplir con la oferta técnica adjudicada. Los contratados han respondido a los oficios enviados y desde el 23 de marzo de 2011 se han iniciado las inspecciones por parte de los profesionales de la Unidad para verificar en terreno el cumplimiento. Además, se comunicará a los centros de mediación no

auditados por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el resultado de las inspecciones realizadas por los profesionales de la Unidad de Mediación.

Actualmente se encuentran en ejecución dos auditorías externas: Evaluación de la Calidad de los Procesos de Mediación Familiar y de los Procesos de Gestión y Funciones de los Centros de Mediación Contratados por el Ministerio de Justicia.

Diseñar nuevos Incentivos a los Centros de Mediación contratados. En las nuevas bases de licitación se elimina el sistema de incentivos regulado en las bases vigentes, estableciendo una nueva forma de pago de los servicios.

Aumentar el número y orientación de las Clínicas de caso, estableciendo informes jurídicos tras la realización de cada una de ellas. El 25 de marzo de 2011 se da inicio a la realización de clínicas de casos, que durante el presente año contempla la realización de 10 de éstas.

Incorporar a la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) en la derivación de causas a través del Sistema Informático de Mediación Familiar (SIMEF). Incorporar a la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) en la derivación de causas a través del Sistema Informático de Mediación Familiar (SIMEF).

Mejorar interconexión entre SIMEF y el Sistema Informático de Tribunales de Familia (SITFA) con el objetivo de mejorar la gestión y seguimiento de las causas de mediación. En una primera reunión realizada con representantes de la CAPJ se mostraron dispuestos a permitir la interconexión de los dos sistemas informáticos con el objeto de realizar estudios del cumplimiento de los acuerdos de mediación alcanzados. Además, ellos entregarán información de su base de datos para realizar análisis en base a muestras sobre las causas de mediación.

Modernización de la Justicia

Uno de los ejes principales dentro del programa de gobierno en el ámbito justicia, señala de manera expresa el impulso a una reforma a la justicia civil, cuyo objetivo es responder a los desafíos del siglo XXI siendo más oportuna y eficaz.

Al respecto continua sesionando semanalmente la Comisión Interministerial para la Reforma Procesal Civil, mesa que asesora al Ministro de justicia en la revisión y reformulación del proyecto del Código Procesal Civil, al momento se han realizado tres entregas formales al Consejo Asesor para la Reforma Procesal Civil que incluyen en total más de 300 artículos. El propósito principal del nuevo código civil, es la modernización del Sistema de Justicia Civil y el impacto que el mismo genera por su carácter supletorio a todas las otras legislaciones, persigue reducir la carga actual del sistema de justicia y el tiempo de duración de los juicios, otorgar mayor celeridad a los procesos, aumentar la eficiencia y transparencia de la actividad judicial y, sobretodo, acerca la justicia a la gente. La propuesta incorpora el diseño legislativo del Código Procesal Civil, leyes complementarias y adecuaciones, además estudios tendientes a definir la orgánica.

En relación a los supuestos para el logro de la implementación del presente proyecto se encuentra, la tramitación administrativa y la aprobación de los recursos financieros destinados a la implementación.

Un objetivo del quehacer institucional del Ministerio de Justicia, es entregar las herramientas para desarrollar una modernización de la justicia, de manera tal de propiciar la implementación de una serie de reformas y mejoras destinadas a perfeccionar su eficiencia y autonomía.

Durante el año 2011 se impulsará y participará en la elaboración de proyectos y anteproyectos de ley tendientes a generar herramientas para una mejor gestión y calidad del sistema judicial, tales como:

- Proyecto de ley sobre nueva dotación de jueces penales, laborales y de cobranza, cuyo objetivo es distribuir los jueces penales asignados a la Región Metropolitana ente la misma región y el resto del país.
- Proyecto de flexibilización presupuestaria, proyecto se encuentra finalizado a la espera de los comentarios de Ministro para determinar su curso.

Lo anterior tiene la colaboración de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CPJ), quien cumple el rol de asesor técnico y entrega el apoyo en la definición conjunta de los temas prioritarios.

Otros aspectos que se desarrollarán y que se encuentran dentro del proceso modernizador de la Justicia que impulsa este Ministerio son:

Presentación de proyecto de ley sobre eliminación de abogados integrantes.

El 8 de marzo de este año, se ingresó al Congreso Nacional, para su tramitación, un proyecto de ley que cumple el compromiso anunciado en el mensaje presidencial del 21 de mayo de 2010, eliminando la figura de los abogados integrantes de la Corte de Apelaciones y Corte Suprema, los que son abogados externos al Poder Judicial que integran las salas de dichos tribunales en reemplazo de un ministro titular cuando éste debía ausentarse de sus funciones, y estableciendo en su reemplazo un nuevo sistema de integración para las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema compuesto por jueces y ministros de Cortes de Apelaciones, respectivamente. Este proyecto de ley, además, elimina la figura del fiscal judicial de Corte de Apelaciones, permitiendo que aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la Constitución y el Código Orgánico de Tribunales pasen a desempeñarse como ministros de cada una de las cortes donde ejercían sus funciones, permitiendo así, aumentar la integración de ministros en dichos tribunales. Para aquellos fiscales judiciales que no cumplen con alguno de los requisitos legales para ser nombrado ministro de Corte de Apelaciones, el proyecto de ley se establece un sistema de bonificación por retiro.

Con esto, se aumenta el número de ministros de Corte de Apelaciones en 38 nuevos cargos, creando también una nueva sala en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

Proyecto de ley sobre flexibilidad presupuestaria del Poder Judicial.

Esta iniciativa legal, fruto del trabajo desarrollado por una mesa de trabajo compuesta por Ministros de la Corte Suprema, destacados académicos y representantes del Ministerio de Justicia, surge de la necesidad de otorgar mayor flexibilidad al manejo de los fondos asignados al Poder Judicial por la Ley de Presupuesto, a objeto de facilitar la administración y gestión de estos recursos por parte de dicho Poder del Estado, dejando a salvo, en todo caso, los debidos resguardos para asegurar la más eficiente aplicación presupuestaria posible, su debida transparencia y riguroso control. Asimismo, la iniciativa establece la obligación del Gobierno de Chile a requerir y considerar informes de costos emitidos por la Corporación Administrativa del Poder Judicial cuando desee presentar proyectos de ley que intenten reformar normas orgánicas del Poder Judicial, crear tribunales o asignar a éstos nuevas funciones; dispone el traspaso de los bienes raíces fiscales a la citada Corporación, cuando éstos se encuentren destinados al funcionamiento de los Tribunales de Justicia o formen parte de sus dependencias. Además, termina con la exclusividad del Banco Estado como única entidad financiera en que se mantienen las cuentas corrientes bancarias de los Tribunales de Justicia que forman parte del Poder Judicial, debiendo licitarse públicamente tal prestación.

El proyecto se encuentra a la espera de los comentarios que efectúe la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, luego de cual se revisará nuevamente por el Ministro de Justicia previo a su envío a tramitación legislativa.

Proyecto de ley que aprueba el nuevo Código Procesal Civil.

El origen de este proyecto es un compromiso adquirido por el Presidente de la República dentro de su programa de gobierno 2010-2014. El proyecto de Código, se encuentra en su etapa final de elaboración y se proyecta su culminación para el primer semestre del 2011.

Proyecto de ley sobre dotación de jueces penales para el territorio nacional.

El origen de este proyecto es un acuerdo del Ministro de Justicia con el Presidente de la Corte Suprema para legislar en esta materia. A través del proyecto, se adecúa y distribuye el remanente de dotación penal asignado a la Región Metropolitana y aún no nombrado, tanto para la misma región como para el resto del país. También se incorpora la facultad de la Corte Suprema de autorizar, previo cumplimiento de requisitos, a jueces para desempeñar labores de despacho de otros tribunales, sin que represente movilización física. El proyecto se encuentra en su etapa de elaboración. Cabe hacer notar, que este proyecto debe ser presentado a tramitación en el Congreso, con posterioridad a la publicación del proyecto de ley Boletín 6244-07.

Proyecto de ley que crea la figura de administrador de corte.

El origen de este proyecto es un acuerdo del Ministro de Justicia con el Presidente de la Corte Suprema para legislar en esta materia. El proyecto crea el Administrador de Corte para los Tribunales Superiores del país e incorpora modelos de gestión con criterios análogos a los establecidos en los tribunales reformados, dotando a las cortes de unidades de administración de causas, de servicios y de atención al público, y de jefes de unidad. El proyecto se encuentra en su etapa de elaboración y se proyecta su propuesta definitiva para el primer semestre del 2011.

Proyecto de ley que modifica el sistema de notarios y conservadores

Durante el año 2011 se prevé enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que busca modernizar el trabajo del sistema notarial y registral en Chile, introduciendo distintas mejoras tanto tecnológicas como procedimentales que permitan introducir un mayor nivel de dinamismo, eficiencia y seguridad al tráfico civil y mercantil.

Por ello, el proyecto busca establecer un estándar tecnológico que disminuya sustancialmente el tiempo de realización de determinadas diligencias ante notarios y conservadores – como realizar estudios de títulos de dominio e inscripciones - , como asimismo, permita la mantención de sistemas de revisión de sus índices, protocolos y libros de forma remota, a través de internet, aumentando así la publicidad y certeza de las anotaciones y documentos contenidos en ellos.

Modificación del artículo 515 del Código Orgánico de Tribunales.

Este proyecto tiene origen en una solicitud del Poder Judicial al Ministerio de Justicia. Dicha iniciativa tiene por objeto revisar el procedimiento de adquisición por parte de dicha entidad administrativa de los depósitos judiciales cuya restitución no fuere solicitada por los interesados dentro del plazo que determina la ley. Con este fin, se está estudiando este proyecto a fin de analizar la conveniencia de integrarlo a la iniciativa también existente sobre flexibilización presupuestaria del Poder Judicial.

Creación de Servicio Nacional de Asistencia Jurídica.

Este proyecto de ley moderniza la estructura orgánica y funcionamiento de las Corporaciones de Asistencia Judicial, estableciendo la profesionalización del servicio que éstas entregan a las personas más necesitadas. Dicha profesionalización incluirá, asimismo, la especialización en la prestación que se ofrece, ya sea en materias civiles, laboral, familia y a víctimas de delito, fijando con ello mecanismos de evaluación y control para garantizar estándares de calidad en la atención de las causas. Finalmente, con la tramitación de este proyecto de ley se redefinirá el rol que ocupan los postulantes de las Corporaciones de Asistencia Judicial, actualmente egresados o licenciados de las Escuelas de Derecho del país.

Seguridad Ciudadana

En materia de Seguridad Ciudadana, el Ministerio de Justicia presenta grandes desafíos, los cuales estarán orientados a desarrollar las siguientes acciones que permitirán fortalecer el camino ya avanzado durante el 2010:

Se continuará con el seguimiento de la tramitación legislativa del Proyecto que Modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad, y se presentará un nuevo proyecto destinado a crear una nueva pena sustitutiva: la prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

Se realizará seguimiento a la tramitación legislativa de proyectos destinados a disminuir el hacinamiento en las cárceles, que se presentarán durante el año 2011, relativos a indultos conmutativos, libertad condicional y prestación de servicios en beneficio de la comunidad para el caso de no pago de las multas impuestas por los tribunales.

Se continuará con la tramitación de las solicitudes de la ley de rebaja de condenas. En la misma línea, además de realizará la supervisión de la implementación del nuevo paradigma de intervención psicosocial para personas condenadas, como asimismo, la formulación de la metodología de planes de intervención especializados y la dinámica que se debe generar entre los actores del sistema de ejecución de penas en libertad.

La supervisión e implementación del estatuto destinado a regular las relaciones laborales y de prestación de servicios originadas con motivo del trabajo de las personas condenadas, será una de las actividades relevantes a ejecutar durante este año 2011.

Se continuará con la ejecución de los estudios licitados en el ámbito de relaciones laborales, generadas a partir del trabajo de condenados, tribunal de tratamiento de drogas y monitoreo electrónico.

Se desarrollarán las condiciones que propicien la ampliación de Tribunales de Tratamiento de Drogas, mediante una modificación legal que permita ampliar el universo de beneficiarios incluyendo a reincidentes, en hipótesis de suspensión condicional del procedimiento, suspensión de la condena y/o libertad vigilada; y mediante la estructuración de la institucionalidad necesaria para implementar como política pública de seguridad, orientada a la reinserción de un espectro más amplio de imputados.

Se desarrollará el fortalecimiento de las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros Privativos de Libertad del Servicio Nacional de Menores, a través de la elaboración de un instructivo de funcionamiento y monitoreo permanente de las mejoras en las condiciones de privación de

libertad en que se encuentren los adolescentes. Además, se Mantendrá el Monitoreo y evaluación del Programa Vida Nueva.

Se realizará la presentación ante el Congreso Nacional, del proyecto de ley para modificar la Ley N° 20.084, que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, perfeccionando el sistema y regulando materias que ha casi 4 años de vigencia ha sido posible detectar como aspectos deficientes de esta ley.

Se elaborará el proyecto de ley, que regule el nuevo Servicio Nacional de Justicia Juvenil para ser presentado ante el Congreso Nacional como parte de la reforma la institucionalidad de infancia y adolescencia.

Participaremos en comisión de trabajo con el Ministerio de Planificación para la elaboración y presentación ante el Congreso de los proyectos de ley tendientes a conformar una nueva institucionalidad de infancia y adolescencia en el ámbito de la protección de derechos.

Implementación del nuevo Centro para la Internación en Régimen Cerrado Til Til.

Infraestructura Sectorial.

Los desafíos definidos para el año 2011 en esta materia (Asociados a Inversión y Programas) son:

Ejecutar Plan de recuperación de plazas en las zonas más afectadas por el terremoto. Se presentó al Sistema Nacional de Inversiones un Plan de Reconstrucción (2011-2014) que incluye 4 iniciativas, entre las que se encuentran los Centros de Cumplimiento Penitenciario de Concepción, Centro de Detención Preventiva de Chillán y Mulchén y Servicio Médico Legal de San Antonio, por un costo total estimado de M\$ 9.292.651. Se priorizarán, a partir del presente año, con recursos del Servicio de Registro Civil e Identificación, aquellos proyectos destinados a recuperar la infraestructura dañada por el terremoto, como por ejemplo, las oficinas ubicadas en las ciudades de San Vicente de Tagua Tagua, Curicó, Pelluhue, Los Ángeles y Mulchén y la Dirección Regional de Talca, por un costo total estimado de M\$ 3.732.623,

Si bien es cierto el terremoto afectó en forma significativa a 20 inmuebles del Servicio Nacional de Menores, en gran medida ellos han sido rehabilitados en el transcurso del año 2010, no obstante, durante el segundo semestre del año 2011, se iniciarán las licitaciones para comenzar la construcción de la nueva infraestructura de dicho servicio, ajustando los estándares de seguridad, protección e integridad de los niños, niñas y adolescentes, cumpliendo también con los requerimientos que la ley establece en función de la reinserción social.

Destacan el nuevo centro cerrado de las regiones de La Araucanía (Victoria) y de Coquimbo, los que permitirán mejorar las condiciones de atención a los menores residentes. Asimismo, se avanzará en la construcción de un centro cerrado en la Región del Biobío. Durante el año 2011 se materializarán 12 centros de administración directa, quince proyectos de reconstrucción y seis evaluaciones estructurales por un monto total de MM\$1.490, lo que permitirá finalizar las reparaciones de daños y

revisiones estructurales de los centros afectados por el terremoto, sin perjuicio de realizar obras de complemento en razón de los resultados de las evaluaciones estructurales ejecutadas.

Infraestructura y desarrollo sectorial.

La Subsecretaría de Justicia, que dispone en su presupuesto para el año 2011 de 34 mil 742 millones de pesos para el financiamiento de las iniciativas de inversión que beneficiaran a las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío, de la Araucanía, de Los Lagos, de Aysén y Metropolitana con un total de 47 proyectos, que tienen por finalidad mejorar, ampliar y/o crear nueva infraestructura especialmente para los centros pertenecientes a Gendarmería de Chile y al Servicio Nacional de Menores.

Proyectos de inversión en infraestructura para el Servicio Nacional de Menores. En relación al desarrollo de las iniciativas de inversión relacionadas con el plan de construcción de nuevos centros de menores, se plantea iniciar la operación del proyecto denominado Construcción y Equipamiento Centro Rehabilitación Conductual Región Metropolitana. Se ejecutará la ampliación de obras destinadas a la clínica de corta estadía, dependencias para el personal de Gendarmería de Chile y dependencias administrativas del SENAME, proyectándose el término de obras complementarias para el último trimestre del año 2011.

Asimismo, estarán en desarrollo los diseños para los nuevos centros de internación provisoria y de cumplimiento de condena en régimen cerrado para las Regiones del Maule y de la Araucanía.

Se proyecta para el último trimestre del año 2011, un avance físico superior al 50% de la construcción de la nueva Casa Nacional del Niño, proyecto que tiene como objetivo albergar a 80 menores lactantes del área de protección del SENAME, debido a las observaciones planteadas por la Contraloría General de la República.

Durante el último trimestre del año 2011, se proyecta que comience la operación del Centro Cerrado de Til Til que, según diseño, podrá albergar una población de 315 jóvenes y que dará solución a gran parte del déficit de plazas actuales en la Región Metropolitana.

Proyectos de inversión en infraestructura para el Servicio Médico Legal.

Durante el presente año, se llevará a cabo a ejecución del proyecto de reposición del Servicio Médico Legal correspondiente a la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, proyectándose su término para el primer semestre del año 2012.

Durante el año 2010 se realizó la búsqueda y selección de un terreno que cumpliera con las condiciones para desarrollar el proyecto del edificio institucional del Servicio Médico Legal, que atienda a cabalidad la mayor demanda de servicios en su rol fiscalizador y de apoyo a las pericias exigidas por los tribunales. Durante el año 2011 se desarrollarán las acciones necesarias para encomendar al Ministerio de Bienes Nacionales la adquisición de este terreno e iniciar de esta forma el diseño del nuevo establecimiento de la institución.

•ADN CODIS.

En el año 2011, se proyecta analizar un total de 17 mil 800 huellas genéticas, consolidando la base de datos de condenados. Además, se programan actividades de capacitación y actualización en procedimientos de toma de muestras a nivel nacional a partir de marzo del año 2011, para funcionarios del Servicio Médico Legal y de Gendarmería de Chile.

Iniciativas de Inversión contempladas para el año 2011 ¹

1. Nombre: Ampliación de capacidad CP Arica

Tipo de Iniciativa: Ampliación

Objetivo: Construcción de cinco módulos hombres y ampliación cuadra de personal

Beneficiarios: 600 plazas

2. Nombre: Ampliación de Capacidad CCP Iquique

Tipo de Iniciativa: Ampliación

Objetivo: Recuperación e dos módulos existentes para hombres adultos y sala de uso múltiples.

Beneficiarios: 184

3. Nombre: Construcción Establecimiento Penitenciario de Antofagasta

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: proyecto contempla: Área Externa con Edificio Administrativo para la Inspección Fiscal MOP, Gendarmería y el Concesionario; Caniles; Casas habitación para oficiales de Gendarmería.

Área Interna con 20 MÓDULOS DE RECLUSIÓN para hombres condenados (Un Módulo corresponde a Juveniles). Todos los Módulos incluyen celdas, comedores, talleres, patio (multicancha), salas de visitas. Adicionalmente, se cuentan los edificios complementarios, tales como, Talleres Industriales, Gimnasio, Hospital, Capilla.

Beneficiarios: 1.160

¹ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

4. Nombre: Construcción Granja de Educación y Trabajo Isla de Pascua
Tipo de Iniciativa: Construcción
Objetivo: Construcción de una Granja, ya que en la actualidad no existe oferta para el sistema.
Beneficiarios: 55
5. Nombre: Ampliación de capacidad CCP Rengo
Tipo de Iniciativa: Ampliación
Objetivo: Construcción de dos módulos hombres
Beneficiarios: 102
6. Nombre: Ampliación de capacidad CCP Colina 1
Tipo de Iniciativa: Ampliación
Objetivo: Consiste en ampliación en tres módulos existentes y cinco módulos nuevos, talleres, cuadra de personal y Servicios.
Beneficiarios: 738
7. Nombre: Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá
Tipo de Iniciativa: Construcción
Objetivo: Construir un Centro en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
Beneficiarios: 72
8. Nombre: Construcción Centro Cerrado VIII Región Interior
Tipo de Iniciativa: Construcción
Objetivo: Construir un Centro en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
Beneficiarios: 72
9. Nombre: Construcción y Remodelación Ampliación COD CERECO Surgam
Tipo de Iniciativa: Ampliación
Objetivo: Ampliar el Centro existente en el marco de las necesidades de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
Beneficiarios: 72 plazas (27 adicionales)
10. Nombre: Construcción Centro Cerrado SENAME IV Región
Tipo de Iniciativa: Construcción
Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
Beneficiarios: 72 plazas
11. Nombre: Construcción Segundo Centro Privativo de Libertad
Tipo de Iniciativa: Construcción
Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
Beneficiarios: 72 plazas
12. Nombre: Construcción Centro Cerrado VI Región
Tipo de Iniciativa: Construcción
Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72 plazas

13. Nombre: Construcción Centro Cerrado VII Región

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72 plazas

14. Nombre: Ampliación Sistema Cerrado Talitakum, VIII Región

Tipo de Iniciativa: Ampliación

Objetivo: Ampliar el Centro existente en el marco de las necesidades de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente

Beneficiarios: 72 plazas (40 adicionales)

15. Nombre: Construcción Centro Cerrado IX Región

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 144 plazas

16. Nombre: Construcción Centro Cerrado X Región

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72 plazas

17. Nombre: Construcción Centro Cerrado Centenario de la Región Metropolitana

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 112 plazas

18. Nombre: Construcción y Equipamiento CERECO R.M

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 315 plazas

19. Nombre: Construcción Centro de Tránsito y Distribución Casa Nacional

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Contar con un CTD ya que en la actualidad en donde se emplaza el Centro, fue solicitado por el Hospital, con el propósito de expandir oferta.

Beneficiarios: 80

20. Nombre: Análisis estudio preinversional Gendarmería de Chile

Tipo de Iniciativa: Estudio

Objetivo: Determinar los costos del modelo de cárceles concesionadas.

Beneficiarios: Nacional

Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuesto año 2011

La Subsecretaria de Justicia mantiene su compromiso de efectuar la evaluación y el control de los aspectos y productos más relevantes de su gestión a través de la elaboración de indicadores de desempeño. Por ello durante el año 2011 se han comprometido los siguientes indicadores de gestión:

Producto Estratégico Gestión y Modernización de la Justicia

Este producto estratégico es medido a través del Indicador “Porcentaje de usuarios efectivamente atendidos a través de las Unidades de Justicia Vecinal implementadas en el Piloto de Justicia Vecinal respecto del total de usuarios que solicitaron atención en las Unidades de Justicia Vecinal durante el año t”, cuya meta para el año 2011 es de un 60%.

Producto Estratégico Gestión de planes y programas de inversión sectorial

Los indicadores asociados a este Producto Estratégico son:

- Porcentaje de recursos identificados por DIPRES para los proyectos de inversión nuevos y arrastre del Programa 01 que no incluyen compra de terreno, respecto al total de recursos establecidos en la Ley de Presupuestos y decretos modificatorios en el año t, con una meta de un 95%.
- Porcentaje de ejecución del gasto de los proyectos de inversión del programa 01 nuevos y arrastre que no incluyen compra de terreno respecto del total de presupuesto identificado por Dipres para el año t, cuya meta para el año 2011 es de 80%
- Porcentaje de Proyectos de Inversión con diseño finalizado en el año t respecto del total de Proyectos de Inversión en etapa de diseño en el año t, con una meta de 21,74%

Producto Estratégico Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.

Este Producto Estratégico se encuentra medido para el período 2011 de los siguientes indicadores de desempeño:

- Porcentaje de casos resueltos vía Orientación e Información, en relación al total de casos ingresados vía Orientación e Información en el año t, con una meta proyectada de 75,1%
- Porcentaje de casos resueltos vía Resolución Alternativa de Conflictos, en relación al total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos en el año t, cuya meta para el 2011 es 78,7%.

- Porcentaje de causas judiciales terminadas con sentencia favorable al año t y/o avenimiento en relación al total de causas ingresadas por el Sistema Nacional de Asistencia Jurídica a los Tribunales de Justicia al año t, con una meta de un 77,5% para el año 2011.

Producto Estratégico Mediación Familiar

Este producto Estratégico presenta el siguiente indicador asociado para el año 2011:

Porcentaje de causas resueltas con acuerdo total vía mediación durante el año t respecto del total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t, con una meta de un 43,36%

Producto Estratégico Servicios de información y atención ciudadana

El indicador asociado a este producto Estratégico para el año 2011 es:

Porcentaje de Respuestas entregadas a los reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior de 8 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos durante el año t, con una meta de 75,16%

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública (propuestas 2009, que fueron implementadas en 2010 y las propuesta del FMGP 2010)

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Ley N° 3.346 del 24 de Abril de 1980 que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Decreto N°1.597 del 27 de Noviembre de 1980 que fija el reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia.

- Misión Institucional

“Proponer e impulsar políticas, planes y programas que establezcan mejoras orientadas a modernizar y perfeccionar el Sistema Administración de Justicia a través de procesos breves, transparentes y confiables que propicien el acceso de las personas a la Justicia y contribuyan a la seguridad ciudadana, incentivando la rehabilitación y reinserción, además de ejecutar en conjunto con los organismos relacionados, todas aquellas funciones declaradas en su Ley Orgánica”.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2010

Número	Descripción
	PROGRAMAS PENITENCIARIOS
	Considera recursos de continuidad para la operación de las cárceles tradicionales, cárceles concesionadas y programas de rehabilitación y reinserción social, por M\$282.092.463. De estos recursos corresponden a la Subsecretaría de Justicia:
1	<ul style="list-style-type: none">➤ Operación cárceles tradicionales 190.600.538➤ Subsidios a la operación y construcción cárceles concesionadas 52.761.288➤ Arrastre inversiones 31.156.054
	REFORMA PROCESAL PENAL
2	Considera recursos por M\$ 63.117.476 para la construcción de tribunales de garantía y orales, la concesión del Centro de Justicia de Santiago y el funcionamiento de la Defensoría Penal Pública. Incluye recursos para: <ul style="list-style-type: none">➤ Arrastre inversiones 6.699.566➤ Concesión Centro de Justicia de Santiago 17.805.201
	ASISTENCIA JURIDICA
3	Contempla recursos para el funcionamiento de la Fundación de Asistencia Legal a la Familia por M\$ 268.643 y de las Corporaciones de Asistencia Judicial por M\$ 21.817.630.
4	SERVICIO MEDICO LEGAL

Considera recursos para la continuidad del funcionamiento del Servicio Médico Legal y sus inversiones, por M\$ 22.708.521. Los recursos de los cuales corresponde por este concepto a Subsecretaría de Justicia es:
 ➤ Arrastre inversiones 498.722

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Se contemplan recursos para la operación de la Subsecretaría de Justicia y las Seremías, para el programa de Defensa Laboral y el Sistema Nacional de Mediación, por M\$22.249.031, de acuerdo al siguiente detalle:

5	Operación normal	8.048.463
	Programa de Defensa Laboral	6.837.553
	Sistema Nacional de Mediación	7.363.015

Recursos para licitación del servicio de mediación, de acuerdo a gradualidad establecida en la Ley N° 20.286.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Proponer reformas y modificaciones legales que fortalezcan el acceso a la justicia y contribuyan a su modernización, estableciendo procedimientos judiciales breves y transparentes
2	Contribuir a la seguridad ciudadana, impulsando mejoras que permitan disminuir la reincidencia delictual, a través de la prevención, rehabilitación y optimización en la aplicación y cumplimiento de penas
3	Formular planes y programas de inversión sectorial, coordinando su ejecución con los Servicios correspondientes a objeto de propiciar el uso eficiente de los recursos
4	Promover instancias de difusión y acceso a la información que permitan acercar a la ciudadanía a las temáticas propias del Sector
5	Entregar las prestaciones institucionales requeridas por la ciudadanía, de manera eficiente y oportuna, con un trato cordial y cercano

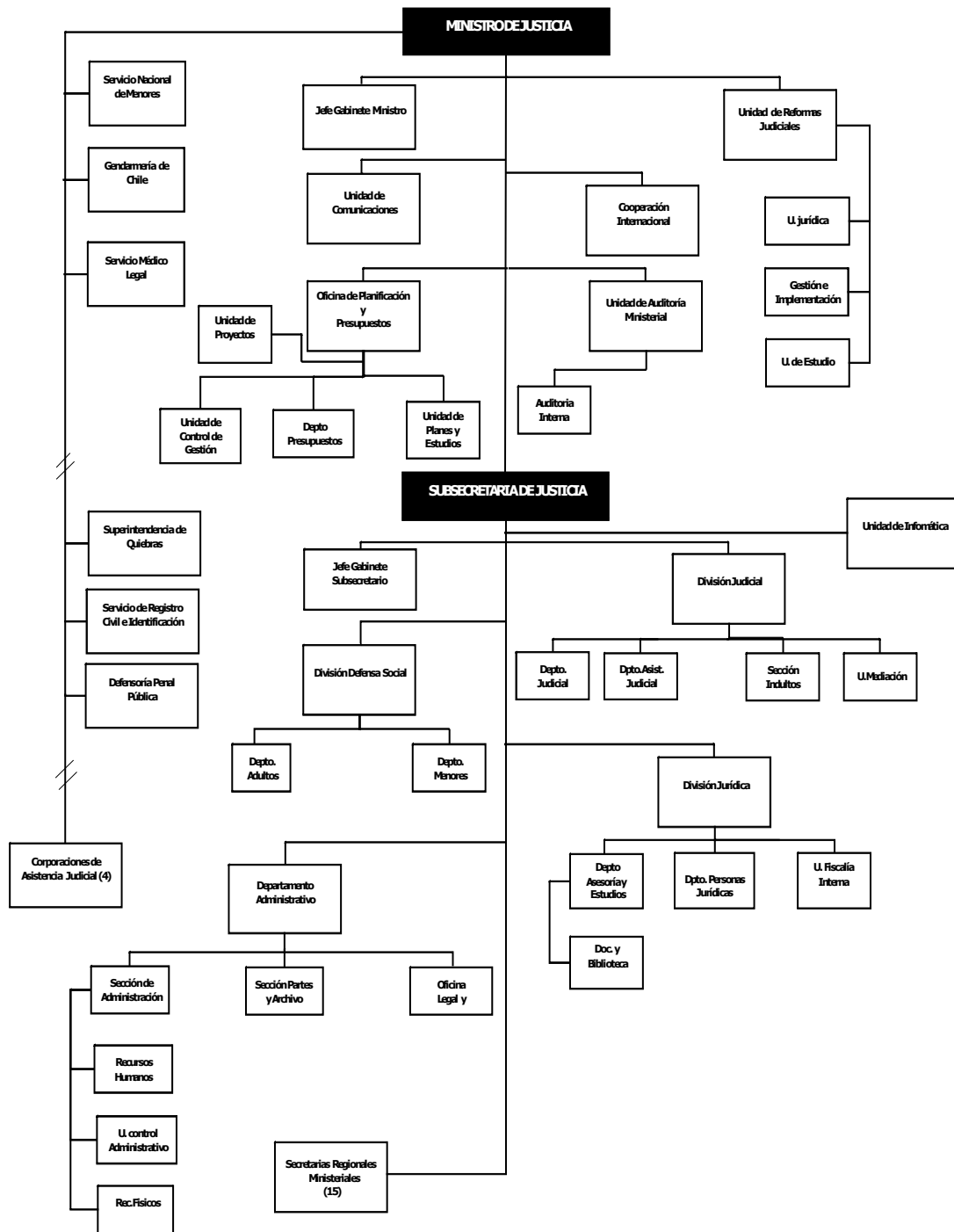
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Gestión y modernización de la justicia	1,2,4,5
2	Gestión de planes y programas de inversión sectorial	3,4,5
3	Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	1,2,4,5
4	Mediación Familiar	1,4,5
5	Servicios de información y atención ciudadana	4,5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Comunidad Nacional en general.
2	Poder Ejecutivo.
3	Poder Judicial.
4	Poder Legislativo.
5	Otros Órganos de Estado
6	Servicios Dependientes y/o Relacionados del Ministerio de Justicia.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



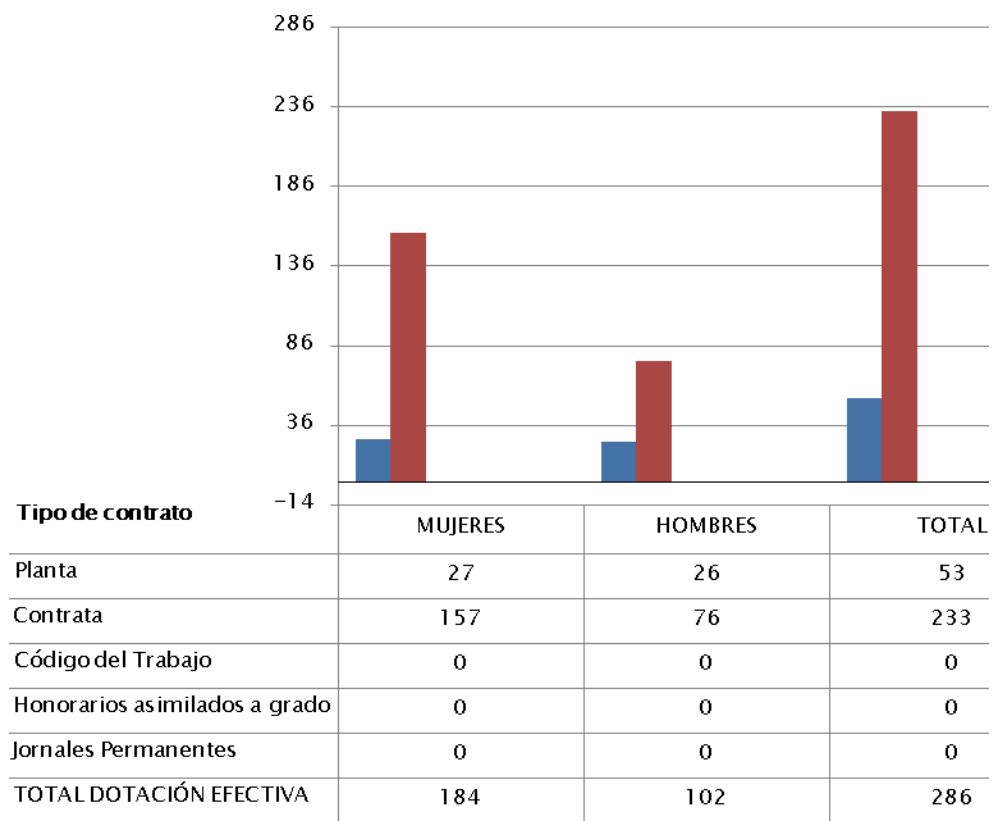
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro de Justicia	Felipe Bulnes Serrano
Subsecretaria de Justicia	Patricia Pérez Goldberg
Jefe de Gabinete Ministro	Germán Subercaseaux Suosa
Jefe de Gabinete Subsecretaria (s)	Andrés Vega Alvarado
Jefe de División Defensa Social	Sebastián Valenzuela Agüero
Jefe de División Jurídica	Paulina Gonzalez Vergara
Jefe de División Judicial	Jessica Matus Arenas
Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto	Dan Muñoz Silva
Jefa de Dirección de Gestión y Modernización de la Justicia	María Francisca Werth Walner
Jefa Depto. Presupuesto	María Teresa Alarcón Fernández
Jefa Depto. Administrativo	Natalia Laplechade Videla
Jefe Unidad de Auditoría Ministerial	Gonzalo Droguett López
Jefa Unidad de Comunicaciones	Mónica Guerra Barrientos
Jefe Unidad de Informática	Javier Pérez de Arce Verdugo
Jefe Depto. Adulto	Octavio Pino Reyes
Jefa Depto Menores	Macarena Cortés Camus
Jefa Depto. Asesoría y Estudio	María Ester Torres Hidalgo
Jefe Depto. Judicial	Patricio Coudeu González
Jefa Depto. Asistencia Jurídica	Daniela Báez Aguirre
Jefe Unidad de Proyectos	Eric Martin González

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

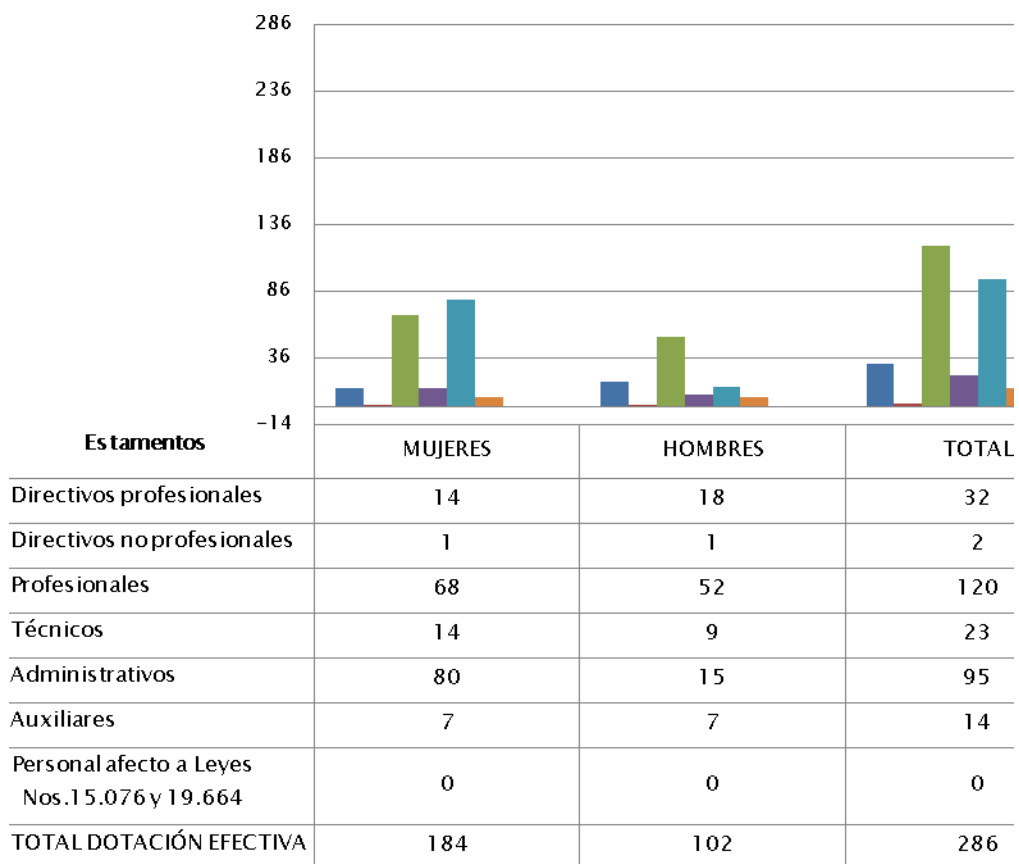
- Dotación Efectiva año 2010² por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

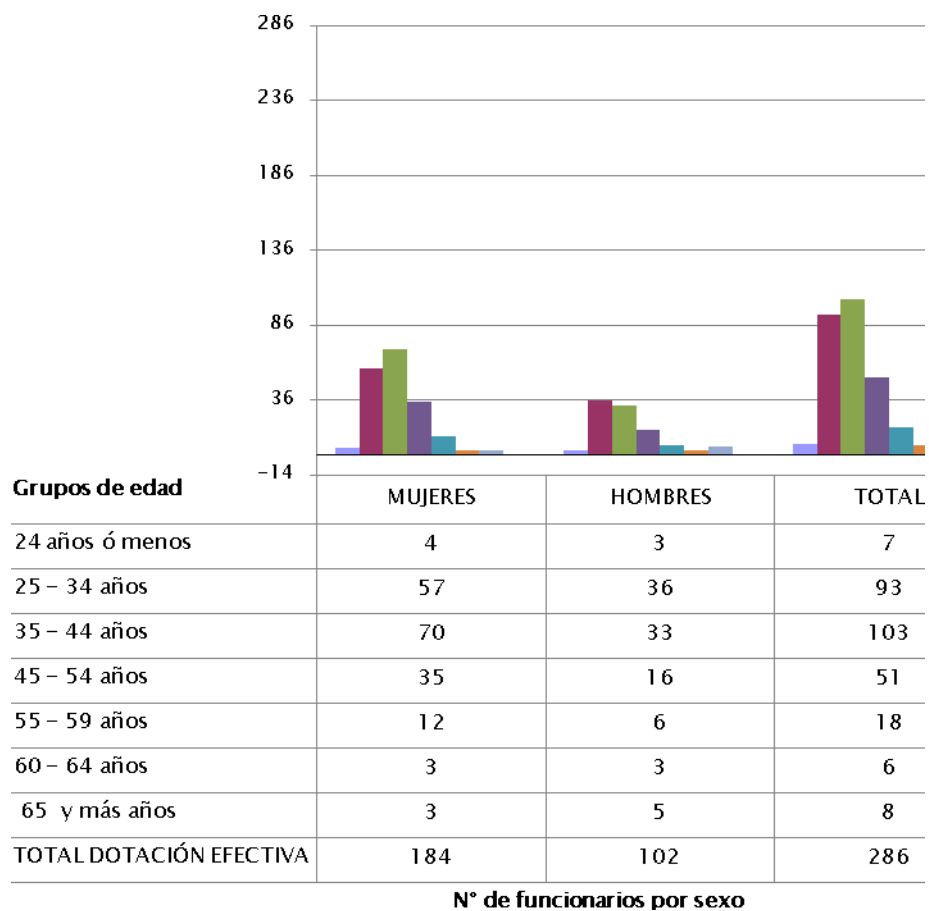
² Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2010 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2010 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2009	2010		
1. Días No Trabajados					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1,9	1,8	105,6	descendente
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.					
	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) *100$	10,3	18,9	54,5	descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,4	0,0	0,0	ascendente
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,3	---	neutro
Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0,4	0,7	175,0	ascendente
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	8,5	17,1	49,7	descendente
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	1,1	0,7	157,1	descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t/ N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t)$	2,4	1,2	200,0	descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(N^{\circ} \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) *100$	0,0	0,0	---	ascendente

3 La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

3.2	Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	9,2	15,5	168,5	ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal						
4.1	Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	97,2	91,6	94,2	ascendente
4.2	Porcentaje de becas ⁵ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	---	ascendente
4.3	Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	10,3	11,3	109,7	ascendente
5. Grado de Extensión de la Jornada						
	Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	6,2	6,2	100,0	descendente
6. Evaluación del Desempeño⁶						
		Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	98,0	78,43	80,000	ascendente
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.		Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	2,0	21,16	1060,0	ascendente
		Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	0,0	0,41	---	ascendente
		Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	0,0		---	

5 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

6 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultado de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados años 2009 – 2010 Programa 01			
Denominación	Monto Año 2009	Monto Año 2010	Notas
	M\$	M\$	
INGRESOS	123.989.718	108.075.118	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.671	7.835	(1)
INGRESOS DE OPERACIÓN	14.409	13.989	(2)
OTROS INGRESOS CORRIENTES	158.268	195.888	(3)
APORTE FISCAL	120.669.684	107.857.406	(4)
VENTA DE ACTIVOS NO FINANC.	7.222	0	(5)
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	410.007	0	(6)
TRANSF. GASTOS DE CAPITAL	2.692.457	0	(7)
GASTOS	134.644.398	120.089.367	
GASTOS EN PERSONAL	5.375.495	5.833.928	(8)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.251.517	31.238.038	(9)
PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	16.897	33.600	(10)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.928.640	36.045.344	(11)
ADQUIS. ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.194.485	1.186.848	(12)
INICIATIVAS DE INVERSION	65.133.234	25.357.515	(13)
PRESTAMOS	1.372.476	-3.556.292	(14)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.342.630	23.949.886	(15)
SERVICIO DE LA DEUDA	29.024	500	(16)
RESULTADO	-10.654.680	-12.014.249	(17)

1 La cifras están expresadas en M\$ del año 2010.

Notas:

- (1) Se percibió recursos en Transferencias de la Administradora del Fondo de Retiro para pagar a 2 funcionarios que se acogen a la Ley N°19.882. También se percibieron recursos por Donación del Banco Mundial para finalizar el proyecto "Fortalecimiento del proceso de coordinación de la implementación de la Ley de Responsabilidad Adolescente".
- (2) Se percibieron recursos producto de la venta de certificados de vigencia y copias de estatutos tipo de personas jurídicas.
- (3) Se percibió recursos por recuperación y reembolsos de licencias médicas, multas y sanciones pecuniarias y otros durante el año 2009 y 2010.
- (4) La disminución corresponde principalmente al financiamiento para otros Servicios en materia de reconstrucción por el terremoto del 27 de febrero del 2010 y por diferencial de reajuste de diciembre en el Sector.
- (5) En el año 2008 se vendió vehículos dados de baja, cuyos recursos fueron percibidos en el año 2009. El año 2010 no hubo reposición de vehículos.
- (6) El año 2009 se percibió recursos por aporte reembolsable correspondiente a una obra de inversión denominada "Centro de Readaptación Colina 2".
- (7) En el año 2009 se perciben recursos en transferencia por IVA a pagar de las cárceles concesionadas, según bases de licitación del grupo 1 y 3.
- (8) En el año 2010 existió un mayor gasto debido al aumento en los porcentajes en todos los componentes de la asignación de modernización según Ley N°20.212, aplicación de la Ley N°20.255 sobre seguro por invalidez y sobrevivencia, a lo que se suma un mayor gasto con motivo de las reestructuraciones aplicadas al nuevo modelo de gobierno.

- (9) El incremento de gasto en el año 2010, corresponde a los pagos de subsidios asociados al crecimiento de la población penal en los establecimientos penitenciarios concesionados.
- (10) Corresponde a la indemnización cancelada a funcionarios acogidos a retiro, el que se duplicó en el año 2010.
- (11) El incremento de recursos corresponde a la entrada a régimen en todo el país del Sistema de Mediación Familiar, como asimismo de la nueva Justicia Laboral en las Corporaciones de Asistencia Judicial.
- (12) En el año 2009 se adquirió el edificio ubicado en Moneda N°1155, Santiago. En el año 2010 se adquirió un terreno para construir una cárcel adicional en Santiago.
- (13) La disminución en la ejecución se explica principalmente en el cambio del registro del gasto del subsidio a la construcción de los grupos 1 y 3 de cárceles concesionadas, que en el año 2010 se registró en el subtítulo 33 Transferencias de Capital.
- (14) Dicho montos corresponden al neto entre entrega y recuperación de anticipos a contratistas de obras de infraestructura. En el año 2010 se recuperó entregas del año 2009.
- (15) El aumento se explica por la incorporación en este subtítulo del gasto efectuado en el subsidio a la construcción de los grupos 1 y 3 de cárceles concesionadas, que en el año 2009 se registró en el subtítulo 31 Iniciativas de inversión.
- (16) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior. En el año 2009 se devengaron mayores recursos.
- (17) El resultado muestra el saldo de caja anual. En el año 2009 y 2010 se percibieron recursos en menor proporción a lo gastado, situación que fue posible por los saldo de años anteriores existentes.

Cuadro 2
Ingresos y Gastos devengados años 2009 – 2010 Programa 02

Denominación	Monto Año 2009 M\$ [6]	Monto Año 2010 M\$	Notas
INGRESOS	25.288.766	19.509.522	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.069.333	4.602.659	(1)
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.010	1.375	(2)
APORTE FISCAL	18.518.706	13.219.177	(3)
TRANSF. GASTOS DE CAPITAL	1.699.717	1.686.311	(4)
GASTOS	22.039.066	24.659.559	
GASTOS EN PERSONAL	673.376	715.224	(5)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.154.431	5.851.094	(6)
ADQUIS. ACTIVOS NO FINANCIEROS	544.517	0	(7)
INICIATIVAS DE INVERSION	9.318.625	0	(8)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.348.117	18.076.064	(9)
SERVICIO DE LA DEUDA	0	17.177	(10)
RESULTADO	3.249.700	-5.150.037	(11)

Notas:

- (1) El año 2006 se inició el pago de subsidio (SFO) por el Centro de Justicia Santiago, integrando en este ítem las transferencias de las 3 instituciones que lo ocupan: Ministerio Público, Defensoría Penal Pública y Poder Judicial.
- (2) Existió una mayor percepción de ingresos en el año 2010 por reintegros del personal.
- (3) Se disminuyó el presupuesto en el año 2010 debido al traspaso a otros Servicios para financiar el diferencial de reajuste y la Ley N°20.426 de Gendarmería sobre personal.
- (4) Corresponde a las transferencias de las 3 instituciones que ocupan el Centro de Justicia Santiago, con oportunidad del pago del subsidio fijo a la construcción (SFC) prorrateado por cada una de ellas.
- (5) El gasto se refiere a los contratos de personal de la Dirección de Gestión y Modernización de la Justicia en conjunto con la Unidad de Coordinación del Programa de Defensa Laboral.
- (6) La disminución se explica por el traspaso de recursos a las Corporaciones de Asistencia Judicial para la continuidad de las Oficinas de Defensa Laboral.
- (7) El año 2009 se adquirió el terreno del Centro de Justicia de Melipilla.
- (8) La disminución en la ejecución se explica principalmente en el cambio del registro del gasto del subsidio a la construcción del Centro de Justicia Santiago, que en el año 2010 se registró en el subtítulo 33 Transferencias de Capital.
- (9) El aumento se explica por la incorporación en este subtítulo del gasto efectuado en el subsidio a la construcción del Centro de Justicia Santiago, que en el año 2009 se registró en el subtítulo 31 Iniciativas de inversión.
- (10) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.
- (11) El resultado muestra el saldo de caja anual. El año 2010 se financió con saldos de caja del año anterior.

Cuadro 3
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2010 Programa 01

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[7] (M\$)	Presupuesto Final[8] (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia [9] (M\$) ppto fin y deven	Notas
TOTAL INGRESOS				135.346.503	127.746.433	108.075.118	19.671.315	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	16.171	7.835	8.336	
	01		Del Sector Privado	0	5.364	5.364	0	(1)
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	0	5.364	5.364	0	
	07		De Organismos Internacionales	0	10.807	2.471	8.336	(2)
		001	Donación Banco Mundial	0	10.807	2.471	8.336	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	11.975	11.975	13.989	-2.014	(3)
	02		Ventas de Servicios	11.975	11.975	13.989	-2.014	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	47.609	47.609	195.888	-148.279	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por L.Medicas	40.304	40.304	126.172	-85.868	(4)
	99		Otros	7.305	7.305	69.716	-62.411	(5)
09			APORTE FISCAL	133.671.269	126.055.028	107.857.406	18.197.622	(6)
	01		Remuneraciones	5.474.217	5.762.543	5.734.306	28.237	
			Resto	128.197.052	120.292.485	102.123.100	18.169.385	
13			TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	1.615.650	1.615.650	0	1.615.650	(7)
	02		Del Gobierno Central	1.615.650	1.615.650	0	1.615.650	
		001	IVA Concesiones Carcelarias	1.615.650	1.615.650	0	1.615.650	
TOTAL GASTOS				144.285.531	140.120.883	120.089.367	20.031.516	
21			GASTOS EN PERSONAL	5.474.217	5.928.919	5.833.928	94.991	(8)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.465.039	31.264.134	31.238.038	26.096	(9)
23			PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	0	33.601	33.600	1	(10)
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	33.601	33.600	1	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.703.569	36.057.656	36.045.344	12.312	
	01		Al Sector Privado	7.048.386	6.550.731	6.538.419	12.312	

	001	Programa de Licitaciones Sist. Nacional de Mediación	6.683.951	6.132.951	6.131.523	1.428	(11)
	002	Auditorías Externas Sist. Nac. De Mediación	95.792	139.292	129.320	9.972	(12)
	269	Fundación de Asistencia legal a la Familia	268.643	278.488	277.576	912	(13)
03		A Otras Entidades Públicas	28.655.183	29.506.925	29.506.925	0	
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	28.655.183	29.506.925	29.506.925	0	
29		ADQUIS. ACTIVOS NO FINANCIEROS	81.754	1.487.828	1.186.848	300.980	
	01	Terrenos	0	1.120.541	836.370	284.171	(14)
	04	Mobiliarios y Otros	24.244	68.516	66.464	2.052	(15)
	05	Máquinas y Equipos	32.673	48.418	39.396	9.022	(16)
	06	Equipos Informáticos	10.948	78.723	75.756	2.967	(17)
	07	Programas Informáticos	13.889	171.630	168.862	2.768	(18)
31		INICIATIVAS DE INVERSION	48.591.310	40.403.199	25.357.515	15.045.684	
	02	Proyectos	48.591.310	40.403.199	25.357.515	15.045.684	(19)
32		PRESTAMOS	0	0	-3.556.292	3.556.292	(20)
	06	Por Anticipos a Contratistas	0	0	-3.556.292	3.556.292	
	001	Anticipos a Contratistas	0	2.520.000	0	2.520.000	
	002	Recuperación de Anticipos a contratistas	0	-2.520.000	-3.556.292	1.036.292	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.968.642	24.944.546	23.949.886	994.660	
	01	Al Sector Privado	23.968.642	24.944.546	23.949.886	994.660	
	023	IVA Concesiones Carcelarias	1.615.650	728.460	0	728.460	(21)
	024	Subsidio Concesiones	22.352.992	24.216.086	23.949.886	266.200	(22)
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	500	500	(23)
	07	Deuda Flotante	1.000	1.000	500	500	
		RESULTADO	-8.939.028	-12.374.450	-12.014.249	-360.201	(24)

Notas:

- (1) Se percibió recursos en Transferencias de la Administradora del Fondo de Retiro para pagar a 2 funcionarios que se acogen a la Ley N°19.882.
- (2) Se percibieron recursos por Donación del Banco Mundial para finalizar el proyecto "Fortalecimiento del proceso de coordinación de la implementación de la Ley de Responsabilidad Adolescente".
- (3) Se percibieron recursos producto de la venta de certificados de vigencia y copias de estatutos tipo de personas jurídicas.
- (4) Se percibió recursos por recuperación y reembolsos de licencias médicas durante el año 2010.
- (5) Correspondió a depósitos devolución de recursos entregados para gastos administrativos de obras, devolución requerida por la Contraloría General de la República a la sociedad concesionaria grupo 3 y reintegros por llamadas particulares.
- (6) La disminución corresponde principalmente al financiamiento para otros Servicios en materia de reconstrucción por el terremoto del 27 de febrero del 2010 y por diferencial de reajuste de diciembre en el Sector, como asimismo para financiar iniciativas para mejorar la habitabilidad en los recintos penitenciarios (GENCHI). La baja percepción corresponde a la no ejecución de recursos de parte del subtítulo 31 Iniciativas de Inversión.
- (7) No se recibió documentos a pagar por IVA de Concesiones Carcelarias aprobados por el MOP.
- (8) En el año se decretó los recursos para la asignación de desempeño institucional y el diferencial de reajuste. La diferencia se explica por la no ejecución por desfase en contrataciones, viáticos, y funciones críticas.

- (9) El incremento corresponde a recursos para enfrentar compromisos del año anterior, como también para enfrentar el crecimiento de la población penal en los establecimientos penitenciarios concesionados. La diferencia correspondió a recursos por encontrarse pendientes algunos compromisos.
- (10) Se incorporó presupuesto para cancelar la indemnización por retiro a 2 funcionarios.
- (11) La disminución de presupuesto se explica por la proyección de una menor derivación a tribunales y causas rendidas, no obstante la ejecución fue ajustada a final del año.
- (12) Por compromisos del año anterior se incorporó mayor presupuesto durante el año, no obstante quedó saldo de cuotas que no alcanzó a cancelarse por encontrarse en curso las auditorías.
- (13) El mayor presupuesto incorporado de la FALAF corresponde a la incorporación de la diferencial de reajuste del año 2010, el cual no pudo ser pagado por encontrarse en elaboración el Decreto de complemento del convenio.
- (14) Se incorpora presupuesto para los terrenos de una cárcel en Santiago, y Faja vía colindante a Santiago I, sin embargo sólo se concretó el pago de terreno de la cárcel.
- (15) El mayor presupuesto corresponde a compromisos del año anterior y para reconstrucción por terremoto. La diferencia corresponde a recursos que no alcanzaron a ejecutarse o menor valor respecto de lo proyectado.
- (16) Se incorpora presupuesto por compromisos del año anterior. La diferencia corresponde a recursos que no alcanzaron a ejecutarse.
- (17) El mayor presupuesto incorporado tuvo como fin actualizar la plataforma de servidores, renovar equipos informáticos y adquirir nuevos relojes control. La diferencia corresponde principalmente al menor valor estimado por variación en el valor de dólar.
- (18) El presupuesto se incrementó por compromisos del año anterior, para la solución de la plataforma informática que integre y unifique procesos transversales, mejoras en el sitio web y para el módulo de administración de personal. La diferencia corresponde principalmente al menor valor estimado por variación en el valor de dólar.
- (19) Se disminuyó el presupuesto por traspaso de recursos para necesidades del Sector.
- (20) Corresponde al monto estimado a cancelar por concepto de anticipo de obras que se puede entregar a los contratistas de obras. Finalmente no se entregaron anticipos pero se recuperaron recursos de los entregados en años anteriores.
- (21) La disminución en el presupuesto se explica por el traspaso de recursos para hacer frente a la habilitación del Establecimiento Penitenciario de Concepción. Finalmente el MOP no aprobó pagos de IVA para el concesionario.
- (22) El mayor presupuesto incorporado corresponde a la proyección de la habilitación del establecimiento penitenciario de Concepción. La diferencia se explica por la variación en el valor de UF estimada y un menor a valor a pagar en la habilitación del establecimiento de Concepción.
- (23) Esta asignación de gasto comprende los compromisos devengados y no pagados del año anterior.
- (24) El resultado muestra el saldo de caja anual.

Cuadro 3
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2010 Programa 02

Subt. Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[7] (M\$)	Presupuesto Final[8] (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia [9] (M\$) ppto fin y deven	Notas
TOTAL INGRESOS			25.905.138	22.943.717	19.509.522	3.434.195	
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.059.535	4.602.659	4.602.659	0	
	02	Del Gobierno Central	5.059.535	4.602.659	4.602.659	0	
	001	Del Ministerio Público	549.972	549.972	549.972	0	(1)
	002	De la Defensoría Penal Pública	456.876	0	0	0	(2)
	003	De la Corporación Administr.del Poder Judicial	4.052.687	4.052.687	4.052.687	0	(3)
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	233	233	1.375	-1.142	
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	20	20	0	20	(4)
	99	Otros	213	213	1.375	-1.162	(5)
09		APORTE FISCAL	18.311.032	16.650.770	13.219.177	3.431.593	(6)
	01	Remuneraciones	720.458	748.140	735.177	12.963	
		Resto	17.590.574	15.902.630	12.484.000	3.418.630	
13		TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	2.534.338	1.690.055	1.686.311	3.744	
	02	Del Gobierno Central	2.534.338	1.690.055	1.686.311	3.744	
	001	IVA Concesiones Carcelarias	0	0	0	0	
	002	Del Ministerio Publico	1.433.783	1.433.783	1.430.039	3.744	(7)
	003	De la Defensa Penal Publica	844.283	0	0	0	(8)
	004	IVA Concesiones Polos de Justicia	256.272	256.272	256.272	0	(9)
TOTAL GASTOS			25.905.138	27.206.306	24.659.559	2.546.747	
21		GASTOS EN PERSONAL	720.458	748.140	715.224	32.916	(10)
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.739.447	6.033.723	5.851.094	182.629	(11)
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.445.233	20.407.265	18.076.064	2.331.201	
	01	Al Sector Privado	12.745.667	13.707.699	13.062.489	645.210	
	001	IVA Concesiones Polos de Justicia	256.272	1.218.304	605.703	612.601	(12)
	002	Subsidio Centro de Justicia	12.489.395	12.489.395	12.456.786	32.609	(13)
	02	Al Gobierno Central	0	5.013.575	5.013.575	0	(14)
	001	Corporación Administrativa del Poder Judicial.	0	5.013.575	5.013.575	0	

03	A Otras Entidades Públicas	6.699.566	1.685.991	0	1.685.991	(15)
043	Proyecto Reforma Judicial	6.699.566	1.685.991	0	1.685.991	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	17.178	17.177	1	(16)
07	Deuda Flotante	0	17.178	17.177	1	
	RESULTADO	0	-4.262.589	-5.150.037	887.448	(17)

Notas:

- (1) El año 2006 se inició el pago de subsidio (SFO) por el Centro de Justicia Santiago, integrando en este ítem las transferencias de las 3 instituciones que lo ocupan, entre las que se cuenta el Ministerio Público.
- (2) La Ley de Presupuesto contempló percibir recursos prorrateados desde la Defensoría Penal Pública por el subsidio (SFO) del Centro de Justicia Santiago, lo cual no pudo ser efectivo en el año 2010 por asuntos administrativos.
- (3) El año 2006 se inició el pago de subsidio (SFO) por el Centro de Justicia Santiago, integrando en este ítem las transferencias de las 3 instituciones que lo ocupan, entre las que se cuenta el Poder Judicial, a través de su Corporación Administrativa.
- (4) Finalmente no se percibió recursos por multas.
- (5) Corresponde al reintegro de llamadas telefónicas particulares y multas por atraso aplicados a los honorarios del Programa.
- (6) Se disminuyó el presupuesto en el año 2010 debido al traspaso a otros Servicios para financiar el diferencial de reajuste y la Ley N°20.426 de Gendarmería sobre personal.
- (7) Corresponde a las transferencias de las 3 instituciones que ocupan el Centro de Justicia Santiago, con oportunidad del pago del subsidio fijo a la construcción (SFC) prorrateado por cada una de ellas, en este caso al Ministerio Público.
- (8) La Ley de Presupuesto contempló percibir recursos prorrateados desde la Defensoría Penal Pública por el subsidio de la construcción (SFC) del Centro de Justicia Santiago, lo cual no pudo ser efectivo en el año 2010 por asuntos administrativos.
- (9) Se percibió la totalidad de los recursos para enfrentar los pagos de IVA del Centro de Justicia Santiago aprobados por el MOP.
- (10) En el año se decretó los recursos para el diferencial de reajuste. La diferencia se explica por la no ejecución por desfase en contrataciones de honorarios y viáticos.
- (11) El incremento corresponde a recursos para enfrentar compromisos del año anterior. La diferencia correspondió a recursos que se estaban resguardando para el inicio de la implementación de los pilotos de la nueva Justicia Vecinal y cuotas pendientes de algunos estudios.
- (12) El incremento de presupuesto corresponde al mayor monto informado por el MOP para el IVA del Centro de Justicia Santiago que no estaba contemplado en la Ley de Presupuesto del año 2010. Finalmente se retrasó la aprobación del MOP al respecto por lo que los pagos fueron menores a lo programado.
- (13) La ejecución mostrada corresponde al subsidio a la construcción del Centro de Justicia Santiago, que en el año 2010 registra diferencia por la variación en el valor de UF estimada.
- (14) Incorporación en el presupuesto de los recursos que se transfieren a la Corporación Administrativa del Poder Judicial para la construcción de tribunales de la Reforma Procesal Penal. Presupuestariamente provienen de la asignación denominada "Proyectos Reforma Judicial".
- (15) Ítem no ejecutable presupuestariamente.
- (16) Esta asignación de gasto comprende los compromisos devengados y no pagados del año anterior.
- (17) El resultado muestra el saldo de caja anual

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera Programa 01							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2008	Efectivo ⁷ 2009	2010	Avance ⁸ 2010/ 2009	Notas
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁹)	%	96.67	109.60	101.8	92.89	(1)
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	57.51	10.09	28.39	281.32	(2)
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	100	100	100	100	(3)
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	0.11	0.42	0.15	35.71	(4)
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0.118	0.004	17.75	443.750	(5)
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	1.83	3.49	2.77	79.37	(6)

Notas:

1. El índice de Aporte Fiscal se mueve cercano al índice 100. El año 2008 se percibió mayor aporte fiscal para preparar a las Corporaciones de Asistencia Judicial por el inicio de la nueva operación en los Tribunales por los asuntos de Familia.
2. En el año 2009 se percibió mayores ingresos por los reembolsos de licencias médicas del personal y un aporte reembolsable correspondiente a una obra de inversión "Centro de Readaptación Colina 2". El año 2010 se mantuvo el incremento en la gestión de los reembolsos percibidos por licencias médicas del personal.
3. El 100% de los devengos fueron percibidos en los años en análisis.
4. En el año 2009 excepcionalmente se percibió un aporte reembolsable. Según muestran los índices, los ingresos propios no son representativos del financiamiento de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.
5. En los años 2008 y 2009 no se presentó una deuda flotante significativa. El año 2010 arrastra una deuda flotante principalmente por mantenciones y reparaciones, estudios y programas computacionales, a lo que se suma una disminución del saldo final de caja respecto de los años anteriores, lo que eleva el índice para dicho año.
6. La relación entre deuda flotante y el saldo final de caja es mínima en los años 2008 y 2009, lo que cambia elevando el índice se en el año 2010 por el mismo motivo explicado en la nota número 5.

71 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,015 y 1,014 respectivamente.

18 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

19 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Cuadro 4
Indicadores de Gestión Financiera Programa02

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2008	Efectivo ¹⁰ 2009	2010	Avance ¹¹ 2010/ 2009	Notas
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ¹²)	%	172.04	98.28	89.50	91.07	(1)
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	39.53	23.05	16.96	73.58	(2)
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	100	100	100	100	(3)
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	0	0	0.01	0	(4)
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0	0.31	51.76	16696.77	(5)
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	12.23	4.21	52.15	1238.72	(6)

Notas:

1. El índice de Aporte Fiscal se encuentra muy elevado en el año 2008 debido al alto monto saldo de caja que arrastra de años anteriores, situación que se ha normalizado en los años 2009 y 2010.
2. Se percibieron mayores ingresos propios respecto del presupuesto inicial, corresponde a multas y otros ingresos, situación que se mantiene en las anualidades analizadas.
3. El 100% de los devengos fueron percibidos en los años en análisis.
4. Los ingresos percibidos son mínimos para el financiamiento del presupuesto total del Programa 02 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.
5. La brusca variación del año 2010 se explica por un aumento en la deuda de arrastre, principalmente por estudios y una disminución importante en el saldo final de caja.

14 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,015 y 1,014 respectivamente.

111 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

112 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

6. El año 2008 no existió deuda flotante pero existió compromiso cierto no devengado principalmente por arriendos, publicidad y mobiliario de las Oficinas de Defensa Laboral. En el año 2009 existió deuda flotante por Plan de Medios y compromiso cierto no devengado por arriendos y estudios. Respecto del año 2010, ocurre lo señalado en la nota 5.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2010[14]				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	19.243.558	-17.164.282	2.079.276
	Carteras Netas	0	-748.237	-748.237
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	-748.237	-748.237
	Disponibilidad Neta	21.510.217	-18.484.795	3.025.422
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	21.510.217	-18.484.795	3.025.422
	Extrapresupuestario neto	-2.266.659	2.068.750	-197.909
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	1.091.257	-442.759	648.498
116	Ajustes a Disponibilidades	516	-516	0
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-3.351.312	2.515.672	-835.640
216	Ajustes a Disponibilidades	-7.120	-3.647	-10.767
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
1.-PROGRAMAS PENITENCIARIOS	83.619.885	86.838.371	74.116.341	
Operación Cárceles Concesionadas	52.761.288	54.101.753	53.107.093	Se ejecutó grupo 1, 2 y 3. El saldo corresponde a IVA de Grupo 2 y diferencial de UF en compromisos de Grupo 2.
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	30.858.597	32.736.618	21.009.248	Destaca el avance del Establecimiento Penitenciario de Antofagasta con una obra superior al 90%, y respecto de Concepción resultó con ocupación forzada producto del terremoto. Las ampliaciones y nuevas construcciones se encuentran en elaboración de términos de referencia y selección de terrenos.
2.- PROGRAMAS DE MENORES	17.233.991	8.230.623	1.591.310	
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	17.233.991	8.230.623	1.591.310	Destaca la construcción de CERECO RM donde sólo quedan obras adicionales para el funcionamiento de CONACE, equipamiento y operación del centro. Se adjudicaron los diseños arquitectónicos de los nuevos Centros Cerrados de la Región del Maule, Araucanía y Metropolitana. El resto de los proyectos se encuentra en elaboración de términos de referencia para los procesos de licitación.

Cuadro 6
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010

Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
3.- REFORMA PROCESAL PENAL				
	24.504.768	25.470.277	23.139.077	
Inversiones Tribunales de Garantía y Orales	6.699.566	6.699.566	5.013.575	Se transfirió recursos para obras en Arica, Calama, Quilpué, Concepción, San Pedro Paz, Chiguayante, San Vicente de Tagua, Tagua. El saldo corresponde a recursos no solicitados por la Corporación Administrativa del Poder Judicial para obras RPP.
Concesión Centro de Justicia de Santiago	17.805.202	18.770.711	18.125.502	Se devengó los subsidios normales y pagos de climatización incluyendo IVA. El saldo corresponde a IVA y subsidios por diferencial de UF del Centro de Justicia Santiago.
4.-ASISTENCIA JURIDICA				
	22.086.273	23.029.883	23.028.971	
Fundación de Asistencia Legal a la Familia	268.643	278.488	277.576	Se transfirió para su operación. El saldo corresponde al monto decretado en diciembre por diferencial de reajuste de sueldos que no alcanzó a convenirse ni transferirse.
Corporación de Asistencia Judicial	21.817.630	22.751.395	22.751.395	Se transfirió para dar cumplimiento a las leyes N° 17.995 y 18.632. Se transfirió el 100%.
5.- SERVICIO MEDICO LEGAL				
	498.722	556.499	37.035	
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	498.722	556.499	37.035	Se dio fin en un 100% al proyecto "Construcción Obras exteriores SML Concepción. Se ejecutó gastos administrativos del proyecto "Reposición SML Rancagua" para comenzar con el proceso de elaboración de términos de referencia y bases para el llamado a licitación de

Cuadro 6
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010

Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
				su etapa de ejecución.
6.- SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	22.249.030	24.465.424	22.836.188	
Operación normal de la subsecretaria y Seremías	8.048.462	10.827.931	9.210.096	Comprende Unidad Central, Seremías y Unidad de Reformas Judiciales. El saldo corresponde principalmente a saldo de caja no ejecutable, decretado para el Sector.
Programa de Defensa laboral	6.837.553	6.755.530	6.755.530	Corresponde a transferencia de recursos a las Corporaciones de Asistencia Judicial para las Oficinas de Defensa Laboral. Se transfirió el 100%.
Sistema Nacional de Medición	7.363.015	6.881.963	6.870.562	Comprende Unidad de Mediación y gastos asociados. El saldo corresponde a los recursos que no alcanzó a devengarse en auditorías externas y en Licitaciones de Mediación.
TOTALES	170.192.669	168.591.077	144.748.922	

f) Transferencias¹³

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2010 ¹⁴ (M\$)	Presupuesto Final2010 ¹⁵ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ¹⁶	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES	28.655.183	29.506.925	29.506.925	0	(1)
PÚBLICAS	25.720.983	26.269.957	26.269.957	0	(2)
Gastos en Personal	2.934.200	3.236.968	3.236.968	0	
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ¹⁷					
TOTAL TRANSFERENCIAS	28.655.183	29.506.925	29.506.925		

- (1) La diferencia entre presupuesto inicial y el final corresponde a la incorporación de recursos por diferencia de reajuste de remuneraciones del Sector Público.
- (2) La diferencia entre presupuesto inicial y el final corresponde a redistribuciones internas por una sola vez para enfrentar problemas surgidos por el terremoto del 27 de febrero y por operaciones menores.

13 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

14 Corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Corresponde al vigente al 31.12.2010.

16 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

17 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones¹⁸

Cuadro 8								
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2010								
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado	Ejecución Acumulada al año 2010	% Avance al Año 2010	Presupuesto Final Año 2010	Ejecución Año 2010	% Ejecución Año 2010	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(6) = (5) / (4)	(7) = (4) - (5)	
Ampliación de capacidad CP Arica	5.664.704	0	0	258.227	0	0	258.227	
Ampliación de capacidad CCP Iquique	920.408	2.500	0,27%	89.099	2.500	2,81%	86.599	
Construcción Establecimiento Penitenciario de Antofagasta	40.105.716	35.762.686	89%	27.981.250	21.573.571	77,1%	6.407.679	
Construcción Granja de Educación y Trabajo Isla de Pascua	1.110.064	49.572	4,46%	53.000	44.572	84%	8.428	
Ampliación de capacidad CCP Rengo	996.313	2.500	0,25%	77.320	2.500	3,23%	74.820	
Construcción Establecimiento Penitenciario de Concepción	27.084.581	1.388.999	5,13%	1.390.000	1.364.044	98%	25.956	
Ampliación de Capacidad CCP Colina I	4.020.886	0	0	152.500	0	0	152.500	
Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá	4.194.702	0	0	155.675	5.000	3,21%	150.675	
Construcción Centro Cerrado SENAME VIII Región Interior	4.196.103	0	0	0	0	0	0	
Construcción, remodelación y ampliación COD CERECO Surgam	2.040.198	3.750	0,18%	903.750	2.015	0,22%	901.735	
Construcción Centro Cerrado Sename IV Región	4.352.551	0	0	155.000	0	0	155.000	
Construcción Segundo Centro	4.515.625	0	0	0	0	0	0	

18 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

Cuadro 8
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2010

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado	Ejecución Acumulada al año 2010	% Avance al Año 2010	Presupuesto Final Año 2010	Ejecución Año 2010	% Ejecución Año 2010	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(6) = (5) / (4)	(7) = (4) - (5)	
Privativo de Libertad								
Construcción Centro Cerrado VI Región	4.280.896	0	0	383.000	0	0	383.000	
Construcción Centro Cerrado VII Región	4.195.923	19.125	0.46%	150.000	19.125	12.75%	130.875	
Ampliación Sistema Cerrado Talitakum, VIII Región	2.884.889	36.162	1.25%	1.157.809	24.512	2.11%	1.133.297	
Construcción Centro Cerrado IX Región	6.641.373	116.850	1.76%	210.000	116.850	55.64%	93.150	
Construcción Centro Cerrado X Región de los Lagos	4.301.897	89.000	2.069%	89.000	0	0	89.000	
Construcción Centro Cerrado Centenario, Región Metropolitana	6.247.509	0	0	180.000	0	0	180.000	
Construcción y Equipamiento CERECO Región Metropolitana	12.335.468	11.112.062	91%	3.650.987	1.843.380	50%	1.807.607	
Construcción Nueva Casa Nacional del Niño SENAME	1.784.121	87.772	4.9%	895.402	29.084	3.2%	866.318	
Análisis estudio preinversional Gendarmería de Chile	199.700	43.000	22%	110.000	43.000	39%	67.000	
Construcción Complejo Penitenciario de Copiapó	24.678.367	0	0	102.677	0	0	102.677	
Reposición Quillota SML	700.000	0	0	60.000	0	0	60.000	
Ampliación capacidad Quillota CDP	943.999	0	0	60.918	2.500	4.1%	58.418	

Cuadro 8
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2010

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado	Ejecución Acumulada al año 2010	% Avance al Año 2010	Presupuesto Final Año 2010	Ejecución Año 2010	% Ejecución Año 2010	Saldo por Ejecutar	Notas
Reposición Rancagua	SML	1.524.811	34.609	2.27%	463.047	3.583	0.77%	459.464
Construcción Talca	E.P P.C		366.904	0	187.058	145.961	78%	41.097
Construcción Exteriores Concepción	Obras SML	755.306	755.306	100%	33.452	33.452	100%	0
Ampliación Capacidad Ángeles	CDP Los	5.964.129	0	0	182.262	0	0	182.262
Construcción Santiago 2	E.P Programa de Concesión		0	0	683.000	3.000	0.44%	680.000
Construcción Arica	CPF	5.987.927	0	0	190.737	2.500	1.31%	188.237
Construcción Centros Semicerrados SENAME		1.781.539	1.781.539	100%	300.000	0	0	300.000
Normalización para estándares penitenciarios	U.P homologar	353.989	353.989	100%	98.029	96.366	98%	1.663

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2010

Cuadro 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2010	Cumple SI/NO ¹⁹	% Cumplimiento ²⁰	Notas
				2008	2009	2010				
Prestaciones Institucionales	Porcentaje de Respuestas entregadas a los reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior de 8 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos durante el año t	(N° de reclamos con respuesta en un plazo igual o inferior a 8 días en el año t/N° total de reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en el año t)*100	%	51.95 %	65.22 %	91.21 %	50.00 %	SI	182%	4
	Enfoque de Género: No			(120.00)*100	(90.00)*100	(83.00)*100	(115.00)*100			
Políticas, Planes e Iniciativas Legales Sectoriales	Porcentaje Ejecución del gasto de los proyectos de inversión del Programa 01 que no incluyen compra de terreno con identificación cursada por DIPRES durante el primer semestre del año t	(Gasto ejecutado en el año t de los proyectos de inversión del Programa 01 que no incluyen compra de terreno con identificación cursada por DIPRES durante el primer semestre del año t/Total de presupuesto asignado a los proyectos de inversión del programa 01 que no incluyen compra de terreno con identificación cursada de DIPRES durante el primer semestre del año t)*100	%	29.24 %	98.26 %	70.83 %	75.17 %	NO	94%	5
	Enfoque de Género: No			(10976462648.00/3754062600.00)*100	(44811493.00/4500.00/607326.00)*100	(25207037035590)*100	(44324284000.00/5896774000)*100			

19 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2010 y la meta 2010 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

20 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2010 y la meta 2010.

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2010	Cumple SI/NO ¹⁹	% Cumplimiento ²⁰	Notas
				2008	2009	2010				
Políticas, Planes e Iniciativas Legales Sectoriales	Porcentaje de proyectos de inversión del Programa 01 que no incluyen compra de terreno, con solicitud de identificación cursada a DIPRES durante el primer semestre del año t, respecto de los proyectos de inversión del programa 01 con financiamiento en la	(N° de proyectos de inversión del Programa 01 que no incluyen compra de terreno con solicitud de identificación cursada a la Dirección de Presupuestos durante el primer semestre en año t/N° de proyectos de inversión del Programa 01 con financiamiento en la Ley de Presupuestos y decretos modificatorios año t)*100	%	94.74	71.43	95.00	90.00	SI	106%	3
				(18.00/19.00)*100	(10.00/14.00)*100	(19.00/20.00)*100	(9.00/10.00)*100			
	Enfoque de Género: No									
Asistencia Jurídica	Porcentaje de casos resueltos vía Orientación e Información, en relación al total de casos ingresados vía Orientación e Información	(N° de casos resueltos vía Orientación e Información año t/N° total de casos ingresados vía Orientación e Información año t)*100	%	76.0%	73.3	74.0%	77.1%	SI	96%	
				(4912/96206.0)*100	(5420/73940.0)*100	(4996/74988.0)*100	(5289/85756.0)*100			
	Enfoque de Género: No									
Difusión de las políticas y líneas de acción ministeriales	Porcentaje de Cobertura Regional de las acciones de Difusión realizadas durante el año 2009 de las líneas de acción del Sector Justicia.	(Número de Regiones del País con ejecución de Plazas de Justicia durante el año t/Total de Regiones del país.)*100	%	100.0	100.0	100.0	100.0	SI	100%	
				N.M.	(15.0/15.0)*100	(15.0/15.0)*100	(15.0/15.0)*100			
	Enfoque de Género: No									

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2010	Cumple SI/NO ¹⁹	% Cumplimiento ²⁰	Notas
				2008	2009	2010				
Mediación Familiar	Porcentaje de causas resueltas con acuerdo total vía mediación durante el año t respecto del total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t.	(Causas Terminadas con Acuerdo Total durante el año t/Total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t)*100	%	63.18 %	51.97 %	51.41 %	38.00 %	SI	135%	
				(1206 7.00/1 9100. 00)*10 0	(3035 9.00/ 5842 1.00) *100	(4167 6.00/8 1061. 00)*1 00	(4560 0.00/1 20000 .00)*1 00			
	Enfoque de Género: No									
Asistencia Jurídica	Porcentaje de casos resueltos vía Resolución Alternativa de Conflictos, en relación al total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos en el año t	(Número de casos resueltos vía Resolución Alternativa de Conflictos año t/Número total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos año t)*100	%	48.2% (1357 2.0/28 168.0) *100	46.5 % (9099 .0/19 575.0) *100	73.7% (8626. 0/117 09.0)* 100	69.4% (1495 6.0/21 555.0) *100	SI	106%	
	Enfoque de Género: No									
Asistencia Jurídica	Porcentaje de causas judiciales terminadas con sentencia favorable en el año t y/o avenimiento en relación al total de causas ingresadas por el Sistema Nacional de Asistencia Jurídica a los Tribunales de Justicia en el año t	(Nº causas terminadas con sentencia favorable o avenimiento año t/Nº causas ingresadas por el Sistema de Asistencia Jurídica a los Tribunales de Justicia año t)*100	%	71.5% (7683 6.0/10 7454. 0)*100	74.0 % (1113 59.0/ 1504 69.0) *100	87.1% (1200 90.0/1 37946 .0)*10 0	71.2% (8333 0.0/11 7122. 0)*10 0	SI	122%	2
	Enfoque de Género: No									

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: 93%
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas: 7%
Porcentaje de cumplimiento global del servicio: 100%

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2010

Cuadro 10							
Otros indicadores de Desempeño año 2010							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2008	2009	2010	
Prestaciones Institucionales	Porcentaje promedio de Fiscalizaciones realizadas	(Total de fiscalizaciones efectuadas en el período / Total de denuncias recibidas en el período) *100	%	n.m	n.m	94,74%	
Gestión y Modernización de Justicia	Tiempo promedio de preparación de ternas, desde que ingresa al Departamento Judicial hasta el despacho a Gabinete, para presentación a la Autoridad de Ternas en el nombramiento de los funcionarios del Poder Judicial.	(N° total de días de preparación de antecedentes para los nombramientos / N° total de ternas enviadas a gabinete)	%	n.m	5,32 días	8,21 días	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 11 Cumplimiento Compromisos de Gobierno año 2010			
Objetivo ²¹	Producto ²²	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ²³	Evaluación ²⁴
Continuar con el seguimiento y monitoreo de la Reforma Procesal Penal, Justicia de Familia y Justicia Laboral	Reactivar la Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal	Gestión y modernización de la justicia	Cumplido
Ejecutar el 40% de la construcción de la nueva Casa Nacional del Niño, lo que permitirá contar el 2011 con un nuevo centro de tránsito y distribución.	Ejecutar el 40% de la construcción de la nueva Casa Nacional del Niño	Gestión de planes y programas de inversión sectorial	Cumplido
Continuar con la 2° etapa del Programa de Levantamiento de Fallecidos a nivel nacional 2009 – 2012	Implementar el programa en 5 localidades	Gestión y modernización de la justicia	A tiempo en su cumplimiento
Disminuir tiempos de respuesta informes de filiación a los Tribunales de Familia por parte del Servicio Médico Legal	Rebajar el tiempo de respuesta a 100días.	Gestión y modernización de la justicia	A tiempo en su cumplimiento
Ejecutar el 50% de avance de las obras del proyecto de reposición del Servicio Médico Legal de Rancagua	Ejecutar el 50% de las obras	Gestión de planes y programas de inversión sectorial	A tiempo en su cumplimiento

21 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

22 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

23 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

24 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Cuadro 11
Cumplimiento Compromisos de Gobierno año 2010

Objetivo ²¹	Producto ²²	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ²³	Evaluación ²⁴
Elaborar una propuesta de modificación a la legislación vigente en materia de adopción	Elaborar propuesta	Gestión y modernización de la justicia	A tiempo en su cumplimiento
Mejorar respuesta del Servicio Médico Legal en peritajes relacionados a casos de DD.HH: Implementación	Establecer los protocolos estandarizados para la identificación humana.	Gestión y modernización de la justicia	A tiempo en su cumplimiento
Contar con un estatuto laboral especial que promueva que los internos trabajen de manera voluntaria y remuneradamente durante su estadía en los recintos penitenciarios	Crear una normativa que estandarice y potencie el trabajo de los condenados (tramitada completamente) junto con generar y mejorar la infraestructura necesaria (Modificación del Estatuto Laboral de reo)	Gestión y modernización de la justicia	A tiempo en su cumplimiento
Implementar pilotos de una nueva justicia vecinal durante el presente año	Ejecutar y evaluar plan piloto de tribunales de justicia vecinal, con miras a su implementación a nivel nacional.	Gestión y modernización de la justicia	A tiempo en su cumplimiento

Anexo 6: Informe Preliminar²⁵ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas²⁶ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010)

Programa / Institución: Programas de Atención a Víctimas: Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos (CAVIS) de las Corporaciones de Asistencia Judicial

Año Evaluación: 2008

Fecha del Informe: lunes, 18 de abril de 2011 18:48:12

Cuadro 12	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento

Elaborar un diagnóstico nacional en materia de víctimas, que permita obtener una mirada actualizada de la situación de las víctimas en el territorio nacional: características, necesidades, estrategias de intervención existentes, análisis acerca de cómo estas estrategias responden a dichas necesidades, y los costos involucrados (Diciembre 2009).

MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Diciembre de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación del Estudio de Demanda que realizará dicha Unidad durante el año 2010

El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.

Elaborar una propuesta de política pública en materia de víctimas de delito, en el marco de la RAV, considerando el diagnóstico nacional realizado. Esta política deberá considerar, entre otros aspectos, los siguientes:

- Identificar criterios comunes de definición conceptual de delitos
- Explorar alternativas en la legislación, respecto de la posibilidad de contar con resarcimiento económico o indemnizaciones.
- Definir criterios de asignación de recursos (Diciembre 2009)

MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia

El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.

25 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

26 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

Cuadro 12 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación de un Informe con criterios de focalización de recursos de la oferta pública en materia de atención de víctimas que realizará dicha Unidad.</p>	
<p>Elaborar un plan nacional de trabajo en materia de víctimas de delito que defina objetivos, productos, tareas y plazos.(Diciembre 2009) MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación del Plan de Trabajo de la RAV 2010, el cual estará concentrado en la elaboración del Documento de Política Pública</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p>
<p>Presentar resultados de los avances en la ejecución del plan nacional de trabajo definido.</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p>
<p>Definir el modelo de atención a víctimas en el marco de la creación de la propuesta de política pública en materia de víctimas de delito.(Diciembre 2009) MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación de un flujograma con el tránsito de las víctimas por los servicios que prestan las instituciones de la RAV, el que servirá como línea de base e insumo para la política pública relacionada con el tema.</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p>
<p>Presentar avances en la validación e implementación del modelo de atención a víctimas definido.</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p>
<p>Establecer un protocolo de atención para niños/as víctimas indirectas del parricidio de sus madres. Este protocolo se establecerá entre Carabineros de Chile, Sernam, Sename y</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de</p>

Cuadro 12 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>Ministerio del Interior.(Diciembre 2008)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010.</p>	<p>este compromiso.</p>
<p>Desarrollar una capacitación masiva a los equipos profesionales de cada institución de la RAV a nivel local, en jornadas de trabajo progresivas en relación a la instalación de los Centros. Tal capacitación está diseñada para que integre elementos tales como enfoque de derechos, enfoque victimológico, enfoque de género; todo ello con el fin de transversalizar miradas, y diseñar lineamientos con enfoques comunes. (Diciembre 2009)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010.</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p>
<p>Realizar un levantamiento de información acerca de los sistemas de registro existentes en cada una de las instituciones, como una forma de avanzar en visualizar y/o diagnosticar el estado actual de éstos, y elaborar una propuesta al respecto.(Diciembre 2009)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Diciembre de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación de un Informe sobre el tema, en el marco del diagnóstico y estudio de la demanda que realizará dicha Unidad durante 2010.</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p>
<p>Incorporar en el plan nacional de trabajo definido en materia de víctimas de delitos, una línea de capacitación permanente para los profesionales de la RAV. (Diciembre 2009)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010;</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p>

Cuadro 12

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, el plan de Trabajo de la RAV 2010.</p>	
<p>Elaborar un Manual de Buenas Prácticas Victimológicas.(Diciembre 2009) MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Diciembre de 2010, ante el argumento presentado que da cuenta de la necesidad de incorporar el levantamiento de Buenas Prácticas en el Diagnóstico Nacional.</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p>
<p>Establecer un protocolo de derivación entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y las Corporaciones de Asistencia Judicial, que regule la derivación entre sus centros de atención a víctimas de delitos. Para el cumplimiento de este compromiso se requiere de un consenso con el Ministerio del Interior.</p>	<p>El Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial consensuaron un Protocolo de Derivación entre los CVAD y CAVIS, a fin de evitar la duplicidad de</p> <p>Intervención entre ambos centros y coordinar la oferta pública que existe al respecto.</p> <p>Con fecha 10 de agosto de 2009 se suscribió el "Protocolo de derivación intersectorial entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y las Corporaciones de Asistencia Judicial", entre el Subsecretario de Justicia, el Subsecretario del Interior y los Directores Generales de las 4 Corporaciones.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Protocolo de derivación entre CAVD y CAVIS. Suscribió el "Protocolo de derivación intersectorial entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y las Corporaciones de Asistencia Judicial".</p>
<p>Implementar a nivel nacional el protocolo de derivación.</p>	<p>Durante el año 2010, el protocolo de derivación operó en todas aquellas regiones en las cuales el Ministerio del Interior ya tiene en funcionamiento sus Centros de Atención a Víctimas.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe con la Implementación del protocolo de derivación a nivel nacional y resultados a junio 2010. Informe con la Implementación del protocolo de derivación a nivel nacional Año 2010. Planilla de registro de información de derivaciones efectuadas, año 2010, nivel nacional.</p>
<p>Elaborar un diagnóstico de la actual carga de trabajo de los CAVIS, por línea profesional.</p>	<p>El Departamento de Asistencia Jurídica elaboró un diagnóstico de la actual carga de trabajo de los Cavis, por línea profesional. En este diagnóstico se consideraron las líneas profesionales jurídica, psicológica</p>

Cuadro 12 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>y social, distinguiéndose entre las gestiones directas e indirectas de cada una de estas líneas.</p> <p>En términos generales, se puede observar que durante el año 2009 existió una tendencia al incremento, tanto de gestiones directas e indirectas, lo que responde principalmente al mejoramiento efectuado por los profesionales de la calidad y cantidad de información en el sistema de registro estadístico.</p> <p>Por último, en el contexto del estudio de un nuevo Sistema de Asistencia Jurídica, y la evaluación y diagnóstico del sistema actual, que se encuentra en proceso, en el Ministerio de Justicia, es que resulta por el momento muy dificultoso determinar la actual carga de trabajo de los CAVIS, por línea profesional, sumado al hecho de que en estos momentos se está trabajando en la elaboración de un Modelo de atención integral homogéneo para las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, modelo que permitiría determinar la metodología para realizar dicho diagnóstico, en forma adicional a lo señalado esta tarea se ha visto dificultada debido al cambio de autoridades tanto del Ministerio de Justicia como de las Corporaciones de Asistencia Judicial, lo que ha generado un retardo en la elaboración del señalado Modelo.</p> <p>Durante el primer semestre del año 2011 se validará por las Corporaciones de Asistencia Judicial la carga de trabajo en virtud del modelo de atención implementado.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Diagnóstico de carga de trabajo actual en CAVIS</p>

Diseñar mecanismos que permitan ampliar la cobertura de la población objetivo a través de las atenciones efectuadas en las distintas líneas de atención.

En el contexto del estudio de un nuevo Sistema de Asistencia Jurídica, y la evaluación y diagnóstico del sistema actual, que se encuentra en proceso, en el Ministerio de Justicia, sumado al hecho de que en estos momentos se está trabajando en la elaboración de un Modelo de atención integral homogéneo para las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, modelo que permitiría determinar la metodología para realizar dicho diagnóstico, en forma adicional a lo señalado esta tarea se ha visto dificultada debido al cambio de autoridades tanto del Ministerio de Justicia como de las Corporaciones de Asistencia Judicial, una vez terminado este proceso se podrá dar cumplimiento con el compromiso. A lo anterior cabe agregar que se está trabajando con el

Cuadro 12

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

Ministerio del Interior para potenciar la oferta de atención a víctimas, a través de la integración de los servicios prestados por ambos tipos de centros.

La línea de trabajo "prevención de la victimización" fue abordada en el trabajo de la Mesa Técnica de Cavis durante el año 2009. Durante el segundo semestre, el Ministerio presentó a la Mesa la necesidad de potenciar su rol en el componente "prevención de la victimización".

De acuerdo a ello, la Mesa acordó materializar este trabajo en un medio que permita dar cobertura efectiva y cercana a la ciudadanía, por lo cual se optó por la generación de material de difusión de los Cavis. Se acordó generar un díptico común para los Cavis dependientes de las 4 Corporaciones, de manera de dar a la ciudadanía conocimiento acerca de las actividades que realizan los Cavis y potenciar su identidad.

Elaborar un instructivo que formalice las actividades y objetivos del subcomponente "Prevención de la Victimización".

Por otra parte, en la Mesa técnica se instruyó a los Cavis que se potenciara el trabajo en la línea de prevención y promoción de derechos. De acuerdo a registro estadístico, ello ha sido cumplido por parte de los Cavis, los que en el año 2009 aumentaron en un 54% el número de participantes de la comunidad en las actividades de prevención y promoción de derechos. Finalmente, se trabajó con las Corporaciones de Asistencia Judicial para consensuar las actividades de la línea de prevención y promoción de derechos de los CAVI, lo que se materializó a través de un Instructivo de Prevención de la Victimización, remitido a las Corporaciones de Asistencia Judicial mediante Oficio N° de 7 de marzo de 2011 de la Jefa de la División Judicial del Ministerio de Justicia.

Medios de Verificación: Díptico

Instructivo Prevención de la Victimización en los Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos

Oficio N° de 7 de marzo de 2011

Definir un modelo de atención homologado para los CAVIS, que estandarice los servicios prestados por estos centros, e implementar un piloto en al menos una Región, que permita evaluar su funcionamiento y corregir las posibles falencias.

Con fecha 23 de septiembre de 2010 se firmó por los cuatro Directores Generales de las Corporaciones de Asistencia Judicial el "MODELO DE ATENCIÓN CENTROS Y UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL". A partir de su firma se produjo su implementación a nivel nacional.

Medios de Verificación: Resolución Encuesta de percepción de usuarios Protocolo de género para incorporar en modelo CAVI. Informe a nivel nacional de resultados de la encuesta. Modelo de atención centros y unidades de atención integral a víctimas de delitos violentos de las Corporaciones de Asistencia Judicial. Firma del modelo por los

Cuadro 12

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>Directores Generales de las CAJ. Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta. Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso. Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial de Biobío. Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana.</p>
<p>Implementar a nivel nacional el modelo de atención definido.</p>	<p>A partir del 23 de septiembre de 2010, el nuevo modelo de atención de los centros y unidades de atención integral a víctimas de delitos violentos se implementó a nivel nacional.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta. Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso. Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial de Biobío. Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana</p>
	<p>El Ministerio de Justicia visitó los CAVIS para detectar en terreno las observaciones y posibles necesidades de ajustes a la planilla de registro, tras lo cual se consideró necesario efectuar dos ajustes en la planilla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="763 1092 1388 1123">1. Incorporar un campo en donde se pueda registrar el egreso del CAV. <li data-bbox="763 1228 1388 1281">2. Incorporar un campo que permita registrar la información cuando se "reabre" una línea que ya se había cerrado.
<p>Incorporar ajustes al sistema de información, considerando la evaluación efectuada, generando informes de seguimiento.</p>	<p>Para los efectos de llevar a cabo dichos ajustes, y teniendo en consideración que con fecha 31 de julio de 2009, los CAVIS deben entregar el primer informe asociado al cumplimiento de metas de gestión y desempeño 2009, y que por lo tanto, los ajustes en la planilla podrían incidir en la entrega de información en tiempo y forma, el Departamento de Asistencia Jurídica estimó que los ajustes requeridos deben realizarse con posterioridad a esta fecha. Los ajustes a la planilla de registro estadístico se realizarán durante el año 2011, de acuerdo al compromiso asumido por las Corporaciones de Asistencia Judicial</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de ajustes a la planilla de registro de los CAVIS. Informe de seguimiento estadístico CAVIS Enero - Mayo 2009.</p>
<p>Elaborar informe con la cuantificación de las actividades de los diferentes profesionales de los CAVIS vinculadas a la</p>	<p>El Ministerio de Justicia cuantificó las actividades realizadas por los profesionales de los Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos dependientes de las Corporaciones de Asistencia Judicial ,</p>

Cuadro 12 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
colaboración de la administración de justicia, el que a su vez se cruzará con el estudio de carga de trabajo ya comprometido.	<p>que se caracterizan por aplicar un modelo integral, esto es, que en un mismo servicio la víctima es atendida en forma coordinada -y a veces conjunta- por abogados, psicólogos y trabajadores sociales. Se trata de una respuesta altamente calificada que se orienta no sólo a que la víctima tenga voz en el proceso penal, lo que se logra a través de la representación judicial como querellante, sino también a atenuar las consecuencias personales, familiares y sociales del delito. Durante el primer semestre del año 2011 se validará por las Corporaciones de Asistencia Judicial la cuantificación de las actividades de los diferentes profesionales, en concordancia con la carga de trabajo.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe con la cuantificación de las actividades de los CAVIS vinculadas a la colaboración de la administración de justicia.</p>
Implementar a nivel nacional el mecanismo diseñado.	<p>Durante el segundo semestre de 2009 la Mesa técnica trabajó en la homologación de la tramitación de las presentaciones de OIRS en los Cavis de las cuatro Corporaciones. En el mes de septiembre de 2009, se consensuó el documento definitivo "Criterios generales para tramitación de OIRS en los Centros de Atención Integral a Víctimas de delitos violentos". Por otra parte, el Ministerio transfirió a las Corporaciones recursos para la adquisición de buzones OIRS, así como para la impresión de formularios para las presentaciones, que estarán disponibles en todos los Cavis para sus usuarios. Actualmente todos los CAVIS a nivel nacional se encuentran con los buzones y el mecanismo de OIRS implementado.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Criterios generales OIRS. Informe implementación sistema OIRS Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta. Informe implementación sistema OIRS Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso. Informe implementación sistema OIRS Corporación de Asistencia Judicial de Biobío. Informe implementación sistema OIRS Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana</p>
Elaborar un modelo que incorpore el enfoque de género en los CAVIS.	<p>Para el cumplimiento de este compromiso, durante 2009 se efectuaron capacitaciones en materia de género a los funcionarios de todos los Cavis del país. Tales capacitaciones sirvieron para que los profesionales entregaran sus aportes para la incorporación de la perspectiva de género en el modelo de atención. Con tales insumos, durante el segundo semestre de 2009 la Mesa Técnica trabajó en la elaboración de un modelo de atención, consensuándose el documento "Indicaciones para la incorporación del enfoque de género en el modelo de atención de los Centros de Atención Integral a víctimas de delitos violentos (CAVIS) dependientes de las Corporaciones de Asistencia Judicial". Este documento contempla, por una parte, consideraciones introductorias y conceptuales de la perspectiva de género, y por otra, aspectos concretos para la incorporación formal del enfoque de género en la atención de los Cavis. Se adjunta Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el modelo de Atención de los centros Integral a Víctimas de Delitos Violentos dependientes de las Corporaciones de</p>

Cuadro 12 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>Asistencia Judicial.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Indicaciones para la incorporación del enfoque de género en el modelo de atención de los Centros de Atención Integral a víctimas de delitos violentos (CAVIS) dependientes de las Corporaciones de Asistencia Judicial. Protocolo con enfoque de género oficializado</p>
Realizar un estudio de caracterización y estimación de la población objetivo. Este estudio se realizará sujeto a la disponibilidad de recursos por parte de la Institución.	<p>Durante el año 2009 no hubo disponibilidad de recursos que permitieran externalizar la realización de un estudio de esta naturaleza, por lo cual ello no fue efectuado. Sin perjuicio de ello, se llevó a cabo de forma interna un Estudio de caracterización de los beneficiarios de los Cavis. Para poder realizar un estudio de la población objetivo de los CAVIS ese requiere contar con recursos presupuestarios que permitan la contratación de un externo que realice dicho servicio, ya que se requiere contar con información adicional a la que presentan los Cavis.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Caracterización de usuarios</p>
Cuantificar los indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico del programa, incluidos los indicadores de cobertura que consideren la demanda real de atención.	<p>Como resultado de la nueva planilla de registro de los Cavis, fue posible extraer información acerca de los indicadores de desempeño incluidos en la matriz de marco lógico. Con el objeto de conocer la percepción de los usuarios acerca de la calidad del servicio prestado por estos centros especializados, surge la necesidad durante el año 2009 de llevar a cabo la ejecución de una encuesta de percepción de usuarios sobre la atención recibida en los CAVI, a través de todas sus líneas de atención, orientación e información, jurídica, social, psicológica y en el caso de existir psiquiátrica, de manera de poder detectar fortalezas y debilidades y así ofrecer un mejor servicio en dichos centros. En este sentido, se incorpora el concepto de satisfacción como una herramienta de gestión y evaluación de la calidad del servicio y atención, con la finalidad de identificar oportunidades de mejoramiento en la atención en dichos centros. Se incorporan a la matriz los resultados de la encuesta de satisfacción de usuarios realizada en el año 2009, con lo cual es posible medir el indicador de calidad.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de marco lógico Informe estadístico consolidado: medio de verificación. Informe final de Encuesta de percepción de usuarios en CAVI a nivel Nacional. Resolución que aprueba licitación del diseño de la encuesta de percepción. Matriz de marco lógico con medición de calidad. Resultados encuesta satisfacción usuarios</p>
Incorporar los indicadores de desempeño del programa en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la Subsecretaría de Justicia.	<p>Durante 2009, el Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio planteó a la Unidad de Auditoría Ministerial la propuesta de incorporar los indicadores de desempeño de los Cavis en el SIG de la Subsecretaría, a fin de poder dar cumplimiento al compromiso planteado. Con este objeto, se llevaron a cabo reuniones bilaterales, en las cuales se plantearon las informaciones a registrarse, así como también el sistema de seguimiento propuesto. Para el SIG 2011 de la Subsecretaría de Justicia, dentro de los indicadores de la División Judicial, se incorporó como indicador (Indicador N° 10) el porcentaje de</p>
El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través de la revisión del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G. de la Subsecretaría de Justicia.	

Cuadro 12

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
Revisar la metodología de estimación de los gastos de administración y directos, y evaluar su comportamiento y evolución en el periodo 2007-2008.	querellas presentadas por los Cavis, lo cual refleja la actividad del sub componente "patrocinio judicial" de dichos centros. Con lo anterior, el mencionado indicador será medido durante el año 2011, a través del Sistema de Gestión Interno de la Subsecretaría de Justicia. <u>Medios de Verificación:</u> Indicadores SIG 2011_División Judicial
Revisar la estimación de los gastos de atención, gastos por beneficiarios y por sub-componentes, y evaluar su comportamiento y evolución en el periodo 2007-2009.	En el contexto de las metas asumidas por las Corporaciones de Asistencia Judicial para el año 2011, se revisará la metodología de estimación de los gastos de administración y directos, y se evaluará su comportamiento y evolución. En el contexto de las metas asumidas por las Corporaciones de Asistencia Judicial para el año 2011, se revisará la metodología de estimación de los gastos por sub componentes de los Cavis. <u>Medios de Verificación:</u> Revisión de estimación de gastos

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance									
			I	II	III	IV	V	VI	VII			
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información							O	Menor	5.00%	✓
		Sistema Seguridad de la Información		O						Menor	5.00%	✓
	Planificación / Control de Gestión	Gestión Territorial				O				Mediana	8.50%	✓
	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable				O				Alta	12.00%	✓
	Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				Mediana	8.00%	✓
Marco Avanzado	Recursos Humanos	Capacitación				O				Alta	9.00%	✓
		Evaluación del Desempeño				O				Alta	10.00%	✓
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo		O						Mediana	6.50%	✓
	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana			O					Alta	9.00%	✓
	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna				O				Alta	10.00%	✓
		Planificación / Control de Gestión				O				Alta	10.00%	✓
	Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público			O					Mediana	7.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :										100.00%		

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 13				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2010				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²⁷	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ²⁸	Incremento por Desempeño Colectivo ²⁹
Gabinetes	40	4	100%	9%
División Jurídica	37	6	80%	4%
División Judicial	42	4	100%	9%
OPLAP	12	4	100%	9%
División Defensa Social	17	4	100%	9%
Depto. Administrativo	54	7	100%	9%
Depto. Presupuestos y Finanzas	20	4	100%	9%
Seremías Zona Norte	22	4	100%	9%
Seremías Zona Centro	34	4	100%	9%
Seremías Zona Sur	28	4	75%	4%

27 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2010.

28 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

29 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

Boletín N°: 7203-02

Descripción: Modifica Sistema de Justicia Militar y establece un régimen más estricto de sanciones, tratándose de delitos contra los miembros de las policías. Esta ley, cumpliendo las obligaciones internacionales impuestas a Chile, excluye de la jurisdicción militar a los civiles que cometan delitos militares. Asimismo, para las causas vigentes, establece un procedimiento de traspaso de los imputados en procesos militares a los juzgados de garantía o jueces del crimen, de acuerdo a la fecha de comisión del ilícito, puesto que las leyes procesales rigen *in actum*.

Fecha de Ingreso: 9 de septiembre de 2010.

Estado de Tramitación: Publicado como ley de la República N° 20.477, el día 30 de diciembre del año 2010.

Beneficiarios Directos: La población en general, particularmente los imputados o procesados civiles en causas vigentes en tribunales militares.

Boletín N°: 6948-15

Descripción: Proyecto de ley que evita el no pago de la tarifa en vehículos de la locomoción colectiva. La iniciativa incentiva el pago de la tarifa en los vehículos de la locomoción colectiva, para lo cual se elevan las multas para los evasores por cuanto las actuales son muy poco persuasivas y se establece un "Sub Registro de Pasajeros Infractores" dentro del actual "Registro de Multas del Tránsito no pagadas"

Fecha de Ingreso: 18 de mayo 2010

Estado de Tramitación: Publicado como ley de la República N° 20.484, el día 8 de enero del año 2011.

Beneficiarios Directos: Público general.

Boletín N°: 7193-17

Descripción: Crea una comisión permanente de coordinación del sistema de justicia penal. La iniciativa establece un mecanismo para la representación de las necesidades del sistema procesal penal en lo que dice relación con su fortalecimiento, mediante la creación de una Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, de carácter permanente y consultivo, la que desarrollará su labor mediante proposiciones técnicas que faciliten el desarrollo del Sistema, su seguimiento y

evaluación, como también mediante la coordinación de las acciones de las instituciones representadas en ella, comprendiendo también la creación de comisiones regionales de igual carácter.

Fecha de Ingreso: 8 de septiembre 2010

Estado de Tramitación: Segundo trámite constitucional. Segundo informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Urgencia calificada de Suma.

Beneficiarios Directos: Público general.

Boletín N°: 7217-07

Descripción: Establece normas especiales sobre publicidad y reserva de las actuaciones procesales tratándose de ciertos delitos y un reforzamiento de las sanciones en materia de delitos contra los miembros de las policías. En materia de ciertos delitos catalogados actualmente como militares cometidos por civiles y cuyo conocimiento la ley N° 20.477 entregó a la jurisdicción penal ordinaria, existe un catálogo restringido y acotado de delitos cuya investigación y juzgamiento podría implicar ventilar consideraciones que afecten la seguridad nacional. Por lo mismo, es que el presente proyecto de ley contempla normas para un adecuado resguardo y reserva de la información tratándose de la investigación y juzgamiento de aquellos delitos que responden a los criterios expresados precedentemente. Por otra parte, abarcando otra materia que se relaciona también con la institucionalidad que ampara a nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, este proyecto de ley se ocupa de reforzar las sanciones tratándose de delitos cometidos en contra de funcionarios de las Policías.

Fecha de Ingreso: 15 de septiembre de 2010

Estado de Tramitación: Este proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado, para su revisión por las Comisiones Unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Defensa Nacional, unidas. Sin urgencia.

Beneficiarios Directos: El Estado, en tanto en los procesos por delitos militares que se sigan contra civiles, se establece un resguardo de antecedentes que puedan vulnerar la seguridad nacional.

Boletín N°: 5838-07

Descripción: Modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad. Este proyecto de ley viene a modificar la actual Ley 18.216 cambiando la naturaleza de la misma, hablando de penas autónomas. Incorpora nuevas penas las cuales tienen ahora el carácter de sustitutivas respecto de las privativas de libertad originariamente impuestas, esto con la finalidad de cumplir propósitos de reinserción social y ser una alternativa a la pena de

prisión. El proyecto pretende, además, en constituirse como una herramienta real y eficiente de respuesta al fenómeno criminal.

Fecha de Ingreso: 29 de abril de 2008.

Indicaciones: Con fecha 30 de agosto de 2010, el Ejecutivo formula indicación sustitutiva al proyecto (a todo el proyecto). Posteriormente, con fecha 23 de marzo 2011 se presenta nueva indicación por el Presidente de la República.

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional. Discusión general. Urgencia suma.

Beneficiarios Directos: Todos los individuos que se encuentren condenados a penas privativas de libertad con la exclusión de aquellas que lo hubieren sido por delitos graves.

Boletín N°: 6244-07

Descripción del proyecto: Modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 19.665, en las materias que indica. La iniciativa entrega a la Corte Suprema la facultad de destinar transitoriamente a jueces de los Tribunales de Garantía, del Juicio Oral en lo Penal, de Familia, Laborales y de Cobranza Laboral y Previsional, para ejercer sus funciones en otro tribunal preferentemente de la misma especialidad, entre tribunales prioritariamente contiguos y dependientes de la misma Corte de Apelaciones; y fijar un nombramiento gradual de jueces de garantía y del tribunal oral en lo penal, señalados en la ley N° 19.665, correspondientes a las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel, según las cifras efectivas de trabajo existentes.

Fecha de Ingreso del proyecto: 9 de Diciembre, 2008.

Indicación del Ejecutivo: El día 3 de mayo será visto en general el proyecto, oportunidad en que se abriría un período de indicaciones dentro del cual se presentará una indicación del Ejecutivo, que ya está firmada por el Presidente de la República, que actualizará el número de jueces de garantía y de tribunal oral en lo penal cuyos nombramientos se difieren y las referencias a anualidades que el proyecto contempla y que se encuentran agotadas.

Estado de Tramitación del proyecto: Segundo trámite constitucional. Primer informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.

Beneficiarios Directos: Público general.

Boletín N°: 7337-07

Descripción: Modifica Código Procesal Penal, en materia de prisión preventiva y de suspensión condicional del procedimiento. Este proyecto de ley modifica el artículo 140 del Código Procesal Penal, incorporando como un nuevo elemento de análisis para el tribunal la determinación del peligro

para la seguridad de la sociedad que pueda representar la libertad del imputado, cuando el delito por el cual se le formaliza tenga asignada una pena que, atendida su gravedad y apreciada en concreto, sólo admita su cumplimiento mediante una privación de libertad efectiva. En este caso siempre deberá aplicarse la prisión preventiva en contra del imputado, siempre que la ley asigne al delito una pena de crimen que sea privativa o restrictiva de libertad. A su vez el proyecto modifica el artículo 237 del Código Procesal Penal, estableciendo un nuevo requisito que viene a limitar la procedencia de la suspensión condicional del procedimiento respecto de quienes, habiendo sido imputados anteriormente por el delito de robo por sorpresa, ya hubiesen sido favorecidos por esta salida alternativa, dentro de los tres años anteriores a la fecha de la respectiva formalización de la investigación o requerimiento, según fuere el caso,

Fecha de Ingreso: 1 de diciembre de 2010.

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional. Primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.

Beneficiarios Directos: Toda la comunidad.

Boletín N°: 7034-14

Descripción: Establece un régimen excepcional, transitorio y restrictivo de acreditación de dominio para los damnificados por terremoto y maremoto en las comunas de Talcahuano y Hualpén. La iniciativa intenta permitir a los propietarios que perdieron o sufrieron daños en sus viviendas a raíz del terremoto y maremoto del pasado 27 de febrero en las comunas de Talcahuano y Hualpén, la acreditación de su titularidad sobre dichos inmuebles mediante declaración jurada –en reemplazo de certificados conservatorios- para el sólo efecto de postular y obtener los subsidios de adquisición y reparación de vivienda impulsados por el Gobierno, en razón de la destrucción de los registros de propiedad que sufrió el Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.

Fecha de Ingreso: 6 de julio de 2010

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional. Primer informe de Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano. Sin urgencia.

Beneficiarios Directos: Propietarios de inmuebles de las comunas de Talcahuano y Hualpén que se vean impedidos de acreditar en forma inmediata su dominio por haber sido destruidas sus inscripciones conservatorias a causa del terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010, a efectos de postular a subsidios de adquisición y reparación de viviendas.

Boletín N°: 6856-07

Descripción: Modifica plazos en materia de actuaciones judiciales y declaración de muerte presunta en las zonas afectadas por el terremoto. La iniciativa tiene por objeto adoptar medidas que permitan hacer frente a los efectos negativos en el ámbito jurídico, generados con ocasión de los movimientos

sísmicos experimentados por el país el 27 de febrero recién pasado, especialmente en el desarrollo de los procedimientos judiciales y en la tramitación de la declaración de la muerte presunta de las personas desaparecidas a causa de esa catástrofe.

Fecha de Ingreso: 17 de marzo de 2010.

Estado de Tramitación: Publicado como ley de la República N° 20.436, el día 23 de abril del año 2010.

Beneficiarios Directos: Personas residentes en las zonas afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010.

Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública

1. FONDO MODERNIZACIÓN 2010

No aplica para la Subsecretaria de Justicia

Propuestas adjudicadas FMGP 2010

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2010

Propuestas FMGP 2010 a implementarse año 2011 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011

Nombre Propuesta a implementarse	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2011

2. FONDO MODERNIZACIÓN 2009

Propuestas adjudicadas FMGP 2009

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2009

Propuestas FMGP 2009, implementadas en 2010 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2010

Nombre Propuesta implementada	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2010

Productos o componentes a implementar año 2010	Fecha Planificada de Cumplimiento de Producto o componente	Fecha real de Cumplimiento de Producto o componente	Medio de Verificación
Producto 1			
Producto 2			
Producto 3			
Producto N			

Propuestas FMGP 2009, a implementar en 2011 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011

Nombre Propuesta FMGP 2009 a implementarse en 2011	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2011